

ACTA ASAMBLEA NACIONAL DE DELAGADOS LXXXI DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS ASOASS

Los días 11, 12 y 13 de marzo de 2021 en el salón Peñol Viejo, en el Hotel los Recuerdos en el Municipio de Guatapé (Antioquia), ubicado en la vía El Peñol - Guatapé km 10, se llevó a cabo la asamblea convocada el 29 de enero de 2021, dando inicio a las 11:00 am con el siguiente orden del día.

1. Himno de ASOASS.
2. Verificación del quorum (fiscal JDN).
3. Instalación de la asamblea (presidente JDN).
4. Elección e instalación de la mesa directiva (presidente JDN).
5. Aprobación del Orden del Día.
6. Lectura del reglamento interno de la Asamblea (vicepresidente JDN).
7. Presentación de los Delegados.
8. Elecciones de comités:
 - Comité de Escrutinios
 - Comité de Revisión y Aprobación del Acta
 - Comisión de Reclamos
9. Presentación del Informe de Gestión 2020 de la Junta Directiva Nacional.
10. Presentación de los informes de los Delegados.
11. Propositiones y varios
12. Aprobación de los estados financieros año 2020 y presupuesto año 2021 (Se enviarán previamente de forma virtual y no se dará lectura, solo inquietudes y modificaciones).
13. Elección de los 5 Negociadores de la Convención Colectiva 2022 – 2026.
14. Elección de la Revisoría Fiscal.
15. Presentación y aprobación de la reforma de estatutos.
16. Encuentro nacional de asesores Asoass 2021.
17. Clausura

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Siendo las 11:00 am el presidente de la Junta Directiva Nacional Álvaro Hernández dio la bienvenida a los asambleístas y agradeció su presencia en ese momento de la pandemia por el Covid-19, la cual, se llevó a cabo con todos los protocolos de bioseguridad.

El presidente informó que en el orden del día se tuvo en cuenta que el punto de proposiciones y varios se tocará antes para construir y generar ideas en pro de todos los asesores.

El presidente les confirmó a los asistentes que solo habría una asamblea, la cual, sería la número LXXXI y se desarrollaría los días 11, 12 y 13 de marzo de 2021.

1. HIMNO DE ASOASS.

El presidente Álvaro Hernández procedió con el punto del Himno de Asoass, informó a los asambleístas que el delegado de Medellín Oscar Suescún fue el compositor y músico de este.

Todos los asambleístas se pusieron de pie y lo entonaron.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM (FISCAL JDN).

El presidente informó a los asambleístas que la Junta Directiva Nacional fue elegida en la asamblea de febrero de 2020 para el periodo 2020 a 2024 y está conformada por:

Edwin Durán Ramírez – Fiscal

Leidy Tatiana Galvis – Secretaria

Martín Alonso Morales – Vicepresidente

José Nelson Carmona – Tesorero

Álvaro Hernández – Presidente

El fiscal Edwin Durán Ramírez procedió a verificar el quorum de la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI y llamó a lista confirmando la asistencia de 31 asistentes. **Anexo 1. Lista de asistencia a la asamblea del 11, 12 y 13 de marzo de 2021).**

El siguiente es el listado de asistentes a la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI:

ASISTENCIA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS LXXXI 11, 12 Y 13 DE MARZO DE 2021				
	CEDULA	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	79.856.213	ALVARO HERNANDEZ ENCISO	PRESIDENTE JDN	PRESENTE
2	71.674.286	MARTIN ALONSO MORALES MORALES	VICEPRESIDENTE JDN	PRESENTE
3	1.038.405.722	LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS	SECRETARIA JDN	PRESENTE
4	16.790.587	JOSE NELSON CARMONA ESTRADA	TESORERO JDN	PRESENTE
5	79.514.455	EDWIN DURAN RAMIREZ	FISCAL JDN	PRESENTE
6	6.135.764	ANDRES FELIPE PEÑA RESTREPO	DELEGADO	PRESENTE
7	94.501.389	CARLOS ALONSO VILLA LOPEZ	DELEGADO	PRESENTE
8	31.579.845	CLAUDIA MARCELA OCAMPO MORENO	DELEGADO	PRESENTE
9	79.749.060	DANIEL ANDRES CORTES LOPEZ	DELEGADO	PRESENTE
10	32.101.658	DANIELA VIDALES GONZALEZ	DELEGADO	PRESENTE
11	80.872.110	DAVID MORALES SALCEDO	DELEGADO	PRESENTE
12	66.718.745	ELIANA PATRICIA ARIAS LOPEZ	DELEGADO	PRESENTE
13	43.598.791	ELIANA PATRICIA PEREZ MIRANDA	DELEGADO	PRESENTE
14	98.568.554	ELMER ROMERO MARIN	DELEGADO	PRESENTE
15	93.384.556	ERNESTO OBANDO GARCIA	DELEGADO	PRESENTE
16	1.016.002.438	GABRIEL MENESES RODRIGUEZ	DELEGADO	PRESENTE
17	18.002.430	GERMAN AUGUSTO SERNA BARRENECHE	DELEGADO	PRESENTE
18	80.163.641	GERMAN DAVID DE LA ROSA PAEZ	DELEGADO	PRESENTE
19	22.025.332	ISAURA ATEHORTUA	DELEGADO	PRESENTE
20	71.397.751	JOHN ALVARO OSORIO SERNA	DELEGADO	AUSENTE CON PODER

21	18.370.904	JORGE ARMANDO FORERO VARGAS	DELEGADO	PRESENTE
22	14.635.485	JUAN FELIPE ESTRADA SALAZAR	DELEGADO	PRESENTE
23	1.005.419.721	LEIDY LORENA ARIAS ARENALES	DELEGADO	PRESENTE
24	1.128.271.041	LUIS GUILLERMO GALLEGO CANO	DELEGADO	PRESENTE
25	13.715.745	LUIS OMAR SAUZA CACERES	DELEGADO	PRESENTE
26	37.399.175	LUZ BANY LOPEZ RUEDAS	DELEGADO	PRESENTE
27	37.507.600	MERCY PAOLA MARTINEZ VILLADA	DELEGADO	PRESENTE
28	41.954.249	MONICA MARIA ARBELAEZ MARTINEZ	DELEGADO	PRESENTE
29	8.434.267	OSCAR EDUARDO SUESCUN BETANCUR	DELEGADO	PRESENTE
30	38.559.718	PAOLA ANDREA CUADROS MENACA	DELEGADO	PRESENTE
31	22.735.810	PAOLA PATRICIA ROSERO MOLINA	DELEGADO	AUSENTE CON PODER
32	75.146.522	PAULO ANDRES OSORIO TABARES	DELEGADO	PRESENTE
33	1.047.385.816	WENDY PAOLA BOTETT OTERO	DELEGADO	PRESENTE

El fiscal Edwin Durán indicó que dos de los delegados asistentes enviaron poder para ser representados en la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI: el delegado de la ciudad de Medellín John Álvaro Osorio Serna envió el poder designando al delegado de la ciudad de Medellín Germán Augusto Serna Barreneche, y la delegada de la ciudad de Barranquilla Paola Patricia Rosero Molina envió el poder designando a la delegada Mónica María Arbeláez de la ciudad de Pereira. **(Anexo 2. Poder por inasistencia a Asamblea Nacional de Delegados LXXXI de 2021)**

El presidente Alvaro Hernández les indicó a los delegados Germán Augusto Serna Barreneche y Mónica María Arbeláez que en el momento de las votaciones levantarán las dos manos para indicar que tenían el poder los delegados faltantes a la asamblea.

El fiscal finalizó el llamado de asistencia y corroboró la existencia de quorum deliberatorio y decisorio para la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI de 2021.

3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA (PRESIDENTE JDN).

El presidente Alvaro Hernández dio por instalada la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI de 2021.

4. ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA (PRESIDENTE JDN).

El presidente solicitó a los asistentes nombrar un presidente o presidenta y un secretario o secretaria de la asamblea.

El presidente Alvaro Hernández indicó las funciones del presidente de la Asamblea directiva:

- Modera la asamblea.
- Permite que se ejerza el derecho de la voz y el voto.
- Propende que la asamblea se lleve dentro de los términos de los principios corporativos de la equidad, responsabilidad y transparencia.
- Se expresa para dar claridad o solicita la palabra de los asistentes para dar claridad a algún tema en particular.

El presidente Alvaro Hernández indicó las funciones del secretario de la Asamblea directiva:

- Es el vigilante de tomar apuntes para ser el primer verificador del acta de la asamblea, de que todo lo que se diga repose en esta.
- Está pendiente de quien levanta la mano para que en orden puedan dar la palabra.

El presidente agradeció que los asistentes postularan a alguien o se postularan para los cargos y realizar la elección.

En cuanto a las votaciones, el presidente Alvaro Hernández refirió que mientras los temas no sean considerados para voto secreto, los asistentes procederán a levantar la mano. Si la votación se realiza de forma secreta, se le pasará a los asistentes un papel en blanco donde reposará el voto de cada uno, el Comité de Escrutinio junto con el fiscal de la JDN los contará y se dejará registrado los votos a favor, en contra, en blanco, los nulos y los que se abstienen de votar.

El presidente procedió a que los asistentes postularan y se postularan para presidente y secretario de la asamblea, quedando el listado de la siguiente manera:

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
POSTULANTES PARA PRESIDENTE MESA DIRECTIVA	POSTULANTES PARA SECRETARIO MESA DIRECTIVA
NOMBRE	NOMBRE
Andrés Felipe Peña	Daniela Vidales González
Juan Felipe Estrada	Leidy Lorena Arias
Carlos Alonso Villa	Paola Andrea Cuadros

Como las votaciones ya iban a dar inicio, el vicepresidente Martín Morales le solicitó al presidente dejar claro a los asambleístas quienes participaban con voto en la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI.

El presidente Álvaro Hernández indicó que todos los presentes por la última reforma estatutaria y validado con el área legal, todos tienen derecho a voz y voto y las personas que tienen poder votarán dos veces.

Cada uno de los postulados para presidente(a) y secretario(a) de la mesa directiva se presentó ante la asamblea para proceder con la votación.

El presidente indicó a los asambleístas que en un solo papel deben de votar por presidente y secretario, los miembros de Junta recogerán los votos y el fiscal Edwin Durán los contará.

Se procedió con la votación donde el presidente Álvaro Hernández y el fiscal Edwin Durán contaron e indicaron que hay 34 papeles, uno de los delegados votó en diferente papel por presidente y secretario.

La votación quedó de la siguiente manera:

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA			
RESULTADOS VOTACIÓN PRESIDENTE MESA DIRECTIVA		RESULTADOS VOTACIÓN SECRETARIO MESA DIRECTIVA	
NOMBRE	VOTOS	NOMBRE	VOTOS
Andrés Felipe Peña	8	Daniela Vidales González	12
Juan Felipe Estrada	6	Leidy Lorena Arias	7
Carlos Alonso Villa	19	Paola Andrea Cuadros	14
TOTAL VOTOS	33	TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 1. Votación para Elección Mesa Directiva)

Por mayoría de votos la mesa directiva de la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI estuvo conformada por el presidente Carlos Alonso Villa y la secretaria Paola Andrea Cuadros.

5. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración de los asambleístas el orden del día de la Asamblea nacional de Delegados LXXXI.

El vicepresidente Martín Morales informó que en el numeral 11 se encuentra el punto de proposiciones y varios y en el numeral 12 se encuentra la aprobación de los estados financieros y aprobación del presupuesto 2021. El vicepresidente indicó que en una asamblea los informes se deben de evacuar primero antes de pasar al punto de proposiciones y varios.

El vicepresidente propuso que en el numeral 10 (presentación de informe de los delegados) se incluya la aprobación de los estados financieros 2020 y dejar en el punto 12 la aprobación del presupuesto 2021.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta del vicepresidente Martín Morales.

Incluir en el numeral 10 del orden del día (presentación de informe de los delegados) la aprobación de los estados financieros 2020 y dejar en el numeral 12 del orden del día la aprobación del presupuesto 2021.	
Votos a favor	32
Votos en contra	1
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 2: Votación para Modificación orden del día)

Por mayoría de votos se aprobó la propuesta de pasar al punto 10 del orden del día, la Aprobación de los Estados Financieros 2020 y dejar en el punto 12 la Aprobación del Presupuesto 2021.

6. LECTURA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA (VICEPRESIDENTE JDN).

El presidente de la Asamblea Carlos Villa dio paso a la lectura del reglamento interno de la asamblea.

El vicepresidente Martín Morales dio lectura al reglamento interno de la Asamblea Nacional de Delegados

7. PRESENTACIÓN DE LOS DELEGADOS.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa solicitó a cada uno de los delegados presentarse ante la asamblea. Se procedió con la presentación de todos los presentes, asambleístas y colaboradores.

8. ELECCIONES DE COMITÉS

El presidente de la mesa directiva Carlos Villa indicó que se cuenta con la presencia de nuevos delegados como: Luis Suaza de la ciudad de Bucaramanga y Mercy Paola Martínez de la ciudad de Cúcuta e indicó que es la primera vez que estas ciudades tienen representación.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa solicitó que algún miembro de la Junta Directiva Nacional expusiera las funciones de cada comité.

El vicepresidente Martín Morales informó a los asambleístas que solo se realizará una asamblea e indicó que los integrantes de los comités que se elijan estarán hasta el final de la asamblea del 13 de marzo de 2021.

- El Comité de Escrutinios estará presente en todas las votaciones que se realicen en conjunto con el fiscal de la Junta Directiva Nacional, verificarán el conteo de votos, que estos estén realizados adecuadamente y que sean entregados a la asistente de Junta Directiva, Sandra Restrepo. En este comité se eligen dos integrantes por postulación propia o por que los postulen.
- El Comité de Revisión y Aprobación del Acta se encargará de que el acta que presente la asistente de Junta corresponda a los hechos reales que se desarrollen dentro de la asamblea, en este comité se eligen 3 integrantes por postulación propia o por que los postulen.
- La Comisión de Reclamos, es una comisión permanente de la Asociación, en la cual, se deben elegir 5 integrantes por postulación propia o por que los postulen.

La Comisión de Reclamos es una entidad de la Asociación que le ayuda a la Junta a resolver todos los reclamos que se presenten en las diferentes ciudades, especialmente cuando la Junta se los encomienda y apoya en la gestión de los reclamos, realiza verificaciones y presenta a la Junta un informe de la situación que se presente y si la Junta la encomienda, hace la gestión en la zona para resolver el problema o simplemente deja que la Junta actúe según decisión de esta.

El presidente de Junta Alvaro Hernández expuso que la Comisión de Reclamos se

encarga de vigilar los Estatutos dentro de la Asociación y los Asociados y de los reclamos que se presenten ante la Compañía. Si se presenta una situación bastante delicada, la Comisión puede actuar ante la Compañía sin previo aviso de la Junta y esta goza de fuero sindical.

El presidente confirmó que los delegados no tienen fuero sindical, solo la Comisión de Reclamos y la Junta Directiva Nacional, pero al tener, ya, un contrato a término indefinido le costará a la Compañía cualquier decisión que tomen con un delegado.

El vicepresidente Martín Morales confirmó al presidente Álvaro Hernández que la Comisión de Reclamos si debe de estar en coordinación con la Junta Directiva Nacional y dio lectura al **ARTÍCULO 36** de los Estatutos, el cual indica “La Comisión de Reclamos tendrá a su cargo apoyar la gestión de la Junta Directiva Nacional en las reclamaciones ante LA EMPRESA, en la implementación de todos los acuerdos surgidos de la negociación colectiva, en los reclamos individuales y colectivos, y en la asesoría a los intermediarios de LA EMPRESA en lo relativo a tramitación de reclamos y de sus problemáticas específicas”, la Comisión no es una rueda suelta y que toma acciones sola, siempre en coordinación con la Junta Directiva para atender las problemáticas y las quejas de los afiliados a nivel nacional.

La secretaria Leidy Galvis expuso que el comité debe tener la fuerza y la disposición que se requiere, hay asesores que no se atreven a dar la cara y es a través del Comité de Reclamos donde pueden hacer llegar sus quejas, la idea es que haya un correo donde los Asociados envíen los temas al comité y que este continuamente lo esté revisando y estos al final lo hagan llegar a la Compañía o a la Junta Directiva Nacional.

La secretaria de Junta Directiva indicó que el Comité de Reclamos tiene una autonomía y el día de mañana 12 de marzo de 2021 se puede aclarar con la abogada este punto.

El delegado Jorge Forero preguntó a los miembros de Junta si los integrantes de la Comisión de Reclamos se deben desplazar físicamente si se requiere, esto para saber si se postula o no para el comité.

El presidente Álvaro Hernández respondió afirmativamente e indicó que si la situación es delicada y así lo amerita, las personas se deben desplazar físicamente y puso el ejemplo de la situación que se presentó en la sucursal de Ibagué.

La secretaria de Junta Directiva Leidy Galvis compartió que “el objetivo fundamental de la Comisión de Reclamos dentro de la organización sindical es el de elevar ante el empleador las respectivas reclamaciones que promuevan tanto los trabajadores individualmente considerados, como el propio sindicato o sindicatos, en caso de que coexistan varios de ellos en una empresa.

Ahora bien, ha señalado la Corte Constitucional que debe anotarse que la función que cumple la comisión de reclamos constituye un instrumento de vital importancia para hacer efectiva la participación de los trabajadores y los sindicatos en los asuntos que los afecta dentro de la empresa, en la medida en que pueden comunicar al empleador, a través suyo, su inconformidad sobre las condiciones de trabajo y demás reclamaciones particulares que se presenten en la empresa para que él adopte, de manera unilateral o conjunta con el sindicato, una solución al respecto”. La secretaria quiso aclarar esta información con la asamblea y esperar al día de mañana 12 de marzo de 2021 la intervención de la asesora jurídica para solucionar la inquietud de la autonomía de la Comisión de reclamos.

El delegado Juan Felipe Estrada como integrante de la Comisión de Reclamos elegido en la asamblea de febrero de 2020, indicó que es responsabilidad de los delegados informar a los Asociados de la existencia del comité, compartió a la asamblea que han participado activamente de mano de la Junta Directiva en el desarrollo de estrategias y solución de problemáticas.

Informó que el comité realiza un arduo acompañamiento en los procesos de descargos a nivel nacional como Barranquilla, Pasto, Tuluá, Pereira y Bogotá, donde lo que se hace es que el comité se reparte las zonas y se sigue un mismo lineamiento de información.

El presidente Alvaro Hernández les compartió a los asambleístas que por redes sociales y estados de Whatsapp se lanzó una campaña de **Buenas Prácticas y Ética** en todo el mes de julio de 2020, iniciativa de la Subdirectiva de Cali que preside el señor Juna Felipe Estrada y que hace parte de la Comisión de Reclamos.

La delegada Eliana Patricia Pérez indicó que quejas y reclamos es muy diferente a descargos y solicitó a los integrantes del comité de reclamos qué temas aparte de los procesos de descargos se tocaron.

El delegado Juan Felipe Estrada compartió que en el mes de julio de 2020 se llevó a cabo la campaña de Buenas prácticas a través de redes sociales, esto debido a los constantes correos de asesores indicando el cambio de asesores y la

competencia desleal y motivar desde el respeto las buenas prácticas entre los asesores y la actividad que se desarrolla.

La propuesta del delegado Juan Felipe Estrada es volver a retomar la campaña de buenas prácticas y revivirla para este periodo 2021.

De acuerdo a una inquietud presentada por el delegado Gabriel Meneses, con respecto a la capacitación que se les da por parte de Asoass a los integrantes de la Comisión de Reclamos, el vicepresidente Martín Morales indicó que no se tiene estructurada una capacitación e indicó que en el sindicato hay mucha autogestión (autocapacitación y autoformación) que es importante para hacer una buena labor tanto en el comité, como delegado y como miembro de Junta Directiva, se debe de tener una información básica y tener el bagaje para saber cuándo se está incurriendo en una irregularidad a nivel de la Asociación, en la relación con el empleador o entre los mismos colegas, se debe tener un conocimiento de la Constitución Política de Colombia, del Código Sustantivo de Trabajo, del Reglamento Interno de Trabajo, del contrato de trabajo con la empresa, del código de buen comportamiento que tiene la Compañía, del manual de acuerdos de desempeño, etc.

El delegado Oscar Suescún expuso que el postulado debe de tener intención clara de lo que se va a hacer, un conocimiento mínimo de las funciones que se desempeñarán, no existe un manual como lo indicó el presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández pero mínimamente debe de conocer los estatutos, el Código Sustantivo de Trabajo y el Contrato de Trabajo.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió con la elección de los comités del punto 8 del orden del día:

- COMITÉ DE ESCRUTINIOS

El presidente de la Asamblea Carlos Villa preguntó a los asambleístas quien deseaba postularse o postular a alguien para el Comité de Escrutinios y aclaró que en un solo papel se escribirán dos nombres del listado de personas.

El presidente de Junta Directiva Álvaro Hernández y el fiscal Edwin Durán procedieron con el conteo y confirmaron 33 votos, dentro de los 33 votos hubo uno de los asambleístas que solo votó por una persona.

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE ESCRUTINIOS	
NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTO
Claudia Marcela Ocampo	21
Wendy Paola Botett	20
Leidy Lorena Arias	4
Luzbany López Ruedas	8
Elmer Romero Marín	12
TOTAL VOTOS	65

(Anexo Foto 3. Votación Elección Comité de Escrutinios)

El presidente de Junta Directiva informó a los asambleístas que por mayoría de votos el Comité de Escrutinios quedó conformado por Claudia Marcela Ocampo, Wendy Paola Botett y el fiscal de Junta Directiva Edwin Durán.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa dio paso con la elección del Comité de Revisión y Aprobación del Acta.

- COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

El presidente de la Asamblea Carlos Villa preguntó a los asambleístas quien deseaba postularse o postular para el Comité de Revisión y Aprobación del Acta y solicitó a los miembros de Junta indicar a los asambleístas cuales son las funciones del comité.

El presidente Alvaro Hernández informó que el comité debe de estar conformado por tres personas, más dos personas que son el presidente y la secretaria de la asamblea, estas cinco personas son las que dan el visto bueno para que el acta sea remitida al Ministerio de Trabajo.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández dio respuesta en cuanto al tiempo estipulado para la realización del acta y como es el proceso de la realización, confirmó que existente varios procesos:

1. La asistente de Junta Directiva Sandra Restrepo elabora el acta y se la envía vía correo electrónico a los tres integrantes del Comité de Revisión y Aprobación del Acta y por último es enviada al presidente y secretaria de la asamblea.
2. Otro proceso para la elaboración, revisión y aprobación del acta es que los tres miembros del comité, el presidente y la secretaria de la asamblea se reunieran vía Teams y la realizaran, la cual, es un acta extensa y muy desgastante.

En cuanto al tiempo estipulado para la aprobación del acta, el presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que anteriormente se tenía un plazo de un mes, el vicepresidente Martín Morales complementó e indicó que para que empiece a regir lo que se aprobó en la asamblea, el acta debe de estar radicada ante el Ministerio de Trabajo.

El delegado Luís Omar Sauza dio importancia a definir un plazo establecido para la aprobación del acta y que pueda entrar a regir todo lo aprobado en asamblea.

El presidente le preguntó a la asistente de Junta Sandra Restrepo el por qué se puede demorar la elaboración del acta, la asistente de Junta respondió que se deben de escuchar los audios para no poner palabras que no fueron dichas por los asistentes, el acta del año 2020 estuvo lista en ocho días, pero esta se tardó un mes para ser radicada ante el Ministerio de Trabajo, ya que algunos miembros del comité solicitaron volver a escuchar los audios hasta dos veces y esto solo pasó en un punto del orden del día.

El vicepresidente Martín Morales propuso que una vez elaborada el acta, el Comité de Revisión y Aprobación del Acta tenga cinco (5) días hábiles para revisar y realizar las observaciones, ya que es el responsable de aprobar el acta.

El tesorero José Nelson Carmona propuso que después de presentada el acta, el comité tenga diez (10) días hábiles para la revisión y aprobación de esta.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración de los asambleístas en que se ponga un plazo para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI.

PONER UN PLAZO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA POR PARTE DEL COMITÉ	
DECISIÓN	VOTO
A favor	32
En blanco	1
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 4. Votación para poner plazo para la revisión y aprobación del acta)

Por mayoría de votos se aprobó que se ponga un plazo al Comité para la revisión y aprobación del acta después de ser presentada por la asistente de Junta Directiva Sandra Restrepo

La Delegada Daniela Vidales propuso que después de presentada el acta, el comité tenga quince (15) días hábiles para la revisión y aprobación de esta.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración las propuestas

para el tiempo de revisión y aprobación del acta.

TIEMPO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA POR PARTE DEL COMITÉ	
PROPUESTA	VOTO
5 días hábiles a partir de que se presente el acta para la revisión del comité	3
10 días hábiles a partir de que se presente el acta para la revisión del comité	24
15 días hábiles a partir de que se presente el acta para la revisión del comité	5
Ausentes	1
TOTAL	33

(Anexo Foto 4. Votación para Poner plazo para la revisión y aprobación del acta)

Por mayoría de votos se aprobó que el Comité de Revisión y Aprobación del Acta tiene diez (10) días hábiles a partir de que se presente el acta para la revisión de esta.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió con la postulación para la Elección del Comité de Revisión y Aprobación del Acta, quienes tendrán 10 días hábiles para dar sus apreciaciones sobre esta.

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	
NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTO
Luzbany López Ruedas	33
Elmer Romero Marín	33
Andrés Felipe Peña	33
TOTAL VOTOS	99

(Anexo Foto 5. Votación Elección del Comité de Revisión y Aprobación del Acta)

Por unanimidad la asamblea estuvo de acuerdo que los miembros del Comité de Revisión y Aprobación del Acta fueran los delegados Luzbany López Ruedas, Elmer Romero Marín y Andrés Felipe Peña.

- COMISIÓN DE RECLAMOS

El presidente de la Asamblea Carlos Villa dio paso a la elección de la Comisión de Reclamos y preguntó a los asambleístas quien deseaba postularse o postular para este comité.

Los siguientes fueron los postulados para la Comisión de Reclamos:

POSTULADOS COMISIÓN DE RECLAMOS
Isaura Atehortúa
Oscar Eduardo Suescún
Gabriel Meneses Rodríguez
Jorge Armando Forero
Daniel Andrés Cortés
Daniela Vidales González
Andrés Felipe Peña
Juan Felipe Estrada
Luis Omar Sauza
Luís Guillermo Gallego

El delegado Germán Augusto Serna propuso a la Asamblea que cada uno de los postulados realizaran una breve presentación e indicaran del porqué deben de votar por ellos para conformar la Comisión de Reclamos, esto para que los asambleístas realicen una votación a conciencia.

Cada uno de los postulados procedió con su presentación.

El presidente Alvaro Hernández compartió a la Asamblea que según el **Artículo 406. Trabajadores amparados por el fuero sindical** del Código Sustantivo de Trabajo solo dos (2) miembros de la Comisión de Reclamos tendrán fuero sindical, esto significa que es decisión del sindicato el número de personas que conformen el comité, pero la ley solo le dará fuero sindical a dos (2) de ellos y es decisión de la Asamblea determinar quién de los principales y suplentes del comité tendrán fuero.

De esta manera sabiendo quien tiene fuero sindical, se le designarán las funciones con los temas más álgidos para que no pueda comprometer su estabilidad laboral.

El presidente dio lectura al **Artículo 406. Trabajadores amparados por el fuero sindical.**

“Están amparados por el fuero sindical:

a) Los fundadores de un sindicato, desde el día de su constitución hasta dos (2) meses después de la inscripción en el registro sindical, sin exceder de seis (6) meses.

b) Los trabajadores que, con anterioridad a la inscripción en el registro sindical, ingresen al sindicato, para quienes el amparo rige por el mismo tiempo que para los fundadores.

c) Los miembros de la junta directiva y subdirectivas de todo sindicato, federación o confederación de sindicatos, sin pasar de cinco (5) principales y cinco (5) suplentes, y los miembros de los comités seccionales, sin pasar de un (1) principal y un (1) suplente. Este amparo se hará efectivo por el tiempo que dure el mandato y seis (6) meses más.

d) Dos (2) de los miembros de la comisión estatutaria de reclamos, que designen los sindicatos, las federaciones o confederaciones sindicales, por el mismo período de la junta directiva y por seis (6) meses más, sin que pueda existir en una empresa más de una (1) comisión estatutaria de reclamos. Esta comisión será designada por la organización sindical que agrupe el mayor número de trabajadores.

PARAGRAFO 1o. Gozan de la garantía del fuero sindical, en los términos de este artículo, los servidores públicos, exceptuando aquellos servidores que ejerzan jurisdicción, autoridad civil, política o cargos de dirección o administración.

PARAGRAFO 2o. Para todos los efectos legales y procesales la calidad del fuero sindical se demuestra con la copia del certificado de inscripción de la junta directiva y/o comité ejecutivo, o con la copia de la comunicación al empleador”.

La secretaria Leidy Galvis aclaró que según el literal d, se ha venido cometiendo un error con la Comisión de Reclamos, ya que el comité elegido anteriormente tendría vigencia hasta que los miembros de Junta se cambien.

El tesorero de la Junta Directiva José Nelson Carmona indicó que el comité que se elija en la Asamblea irá hasta el periodo de la Junta Directiva más seis (6) meses más.

El presidente Alvaro Hernández indicó que como no se tenía claro y la idea es corregir, expuso que es poder de la Asamblea elegir el comité con las condiciones antes expuestas con vigencia hasta la nueva elección de la Junta Directiva.

El presidente Alvaro Hernández propuso a la Asamblea tener un comité con 5 principales y 5 suplentes y según elección de la Asamblea elegir a 2 de los miembros para que gocen del fuero sindical.

La propuesta del delegado Andrés Felipe Peña fue que según los que saquen la mayor votación en la elección de la Comisión de Reclamos tengan el fuero sindical.

El tesorero José Nelson Carmona indicó que los que tengan la mayor votación pueden ya tener fuero sindical y por la decisión tomada, gozar de 2 fueros sindicales.

El presidente Alvaro Hernández le preguntó a cada uno de los postulados si tiene contrato a término indefinido, ya que si lo tienen y pertenecen a la Comisión de Reclamos y si la Compañía llegara a echarlos los tendría que indemnizar, el presidente indicó que de los postulados 3 no tienen contrato a término indefinido aún.

El presidente le preguntó a los postulados a quien de ellos les falta 5 años o menos para su pensión, ya que estas personas tienen estabilidad laboral reforzada, de los cuales uno de ellos indicó que le faltan menos de 5 años para su pensión.

El presidente confirmó que los únicos postulados expuestos ante la Compañía que deberían tener fuero sindical son: Gabriel Meneses Rodríguez, Jorge Armando Forero y Luís Omar Sauza.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández propuso que se proceda a votar por 5 de los postulados para la Comisión de Reclamos, si después de que se vote se observa que de los mayormente expuestos queda entre los elegidos, la asamblea elegirá entre ellos a quien se le dará el fuero sindical.

El presidente de la Asamblea puso a consideración la propuesta del presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández de proceder con la votación de la Comisión de Reclamos y si después de que se vote se observa que de los mayormente expuestos quedan entre los elegidos, la asamblea elegirá entre ellos a quien se le dará el fuero sindical.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE ALVARO HERNÁNDEZ PARA OTORGAR EL FUERO SINDICAL ENTRE LOS MAYORMENTE EXPUESTOS SI QUEDAN ELEGIDOS EN LA COMISIÓN DE RECLAMOS	
DECISIÓN	VOTO
De acuerdo	32
Ausente	1
TOTAL VOTOS	33

Audio 2 del 11 de marzo de 2021. Hora: 1:24:00

Por mayoría de votos se aprobó la propuesta del presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández de proceder con la votación de la Comisión de Reclamos y si después de que se vote se observa que de los mayormente expuestos quedan entre los elegidos, la asamblea elegirá entre ellos a quien se le dará el fuero sindical.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió con la votación de la elección de la Comisión de Reclamos y les solicitó a los asambleístas elegir solo a 5 personas de las postuladas.

El Comité de escrutinios y el fiscal Edwin Durán procedieron a contar y confirmaron 33 votos para elección del comité.

ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE RECLAMOS		
NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTO	PUESTO
Isaura Atehortúa	17	6
Oscar Eduardo Suescún	27	1
Gabriel Meneses Rodríguez	11	9
Jorge Armando Forero	18	5
Daniel Andrés Cortés	20	2
Daniela Vidales González	13	8
Andrés Felipe Peña	20	3
Juan Felipe Estrada	19	4
Luis Omar Sauza	16	7
Luís Guillermo Gallego	4	10
TOTAL VOTOS	165	

(Anexo Foto 6. Votación Elección de la Comisión de Reclamos)

Por mayoría de votos la Comisión de reclamos estará conformada por Oscar Eduardo Suescún, Daniel Andrés Cortés, Andrés Felipe Peña, Juan Felipe Estrada y Jorge Armando Forero.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que los suplentes son numéricos, es decir que entran a reemplazar a la persona que salga del comité.

De esta manera la suplencia de la Comisión de Reclamos va de la siguiente manera: Isaura Atehortúa, Luís Omar Sauza, Daniela Vidales, Gabriel Meneses y Luís Guillermo Gallego.

El presidente confirmó que de los cinco (5) miembros elegidos para la Comisión de Reclamos, quedaron tres (3) personas sin fuero sindical que son: Oscar Eduardo Suescún, Daniel Andrés Cortés y Jorge Armando Forero, por lo tanto de estas tres (3) personas la Asamblea elegirá a dos (2) para tener fuero sindical.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la elección de las (2) personas que no tienen fuero sindical para ser asignados a estos.

El Comité de escrutinios y el fiscal Edwin Durán confirmaron 33 votos, de los cuales 2 de estos fueron nulos y hubo un empate de 21 votos entre los delegados Jorge Armando Forero y Daniel Andrés Cortés.

VOTACIÓN FUERO SINDICAL	
NOMBRE	VOTO
Jorge Armando Forero	21
Oscar Eduardo Suescún	22
Daniel Andrés Cortés	21
Votos nulos	2
TOTAL VOTOS	66

(Anexo Foto 7. Votación fuero sindical)

El delegado Daniel Andrés Cortés anunció a la Asamblea la renuncia al fuero sindical, por lo tanto los dos fueros sindicales corresponden a los delegados Oscar Eduardo Suescún y Jorge Armando Forero.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa dio la palabra al presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández para la presentación del informe de gestión 2020 de la Junta Directiva Nacional. ***(Anexo 3. Informe de gestión 2020 de la Junta Directiva Nacional).***

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que el informe de gestión del periodo 2020 es un poco robusto, esperó que los asambleístas hayan revisado la bitácora de actividades del año tan movido que se tuvo, ya que durante la pandemia se tuvo reuniones entre semana y en varias ocasiones de 4:00pm a 8:00pm con todas las directivas de la Compañía.

El presidente expuso del empoderamiento que la Asociación ha ganado ante la Compañía con respecto a varios temas que se mencionan en el informe de gestión, como, por ejemplo; las encuestas que lanza Talento Humano las cuales son construidas junto con la Compañía. Informó a la Asamblea de la encuesta sociodemográfica que acaba de llegar a los asesores y solicitó a los delegados replicar la información con los asociados de diligenciar la encuesta con la mayor seriedad, claridad y transparencia. El objetivo de esta es que con los resultados de la encuesta haya transformaciones en los beneficios recibidos de la

Compañía.

El presidente le recordó a los asambleístas que la cartilla de acuerdo de desempeño fue realizada por la Asociación en conjunto con la Compañía en Diálogo Social y que este acuerdo de desempeño se lo pueden realizar a cualquier asesor si no tiene un buen rendimiento, este indica como el director ayuda a que se pueda cumplir y verificar el proceso que se tuvo a la hora de cancelar un contrato si es el caso.

El presidente informó que la Junta Directiva y los delegados les darán un insumo a la Compañía, para indicarle a Sura como los asesores quieren que esta los evalúe desde la experiencia comercial, punto que será tocado en proposiciones y varios del orden del día de la asamblea.

El presidente informó a los asistentes de los logros fundamentales de la Asociación:

- Condonación de 3 meses de la póliza colectiva de salud.
- Liquidación de prima de junio con un periodo antes de pandemia o después de pandemia, escogiéndose el mejor escenario para al asesor.
- Valoración ergonómica, charlas de accidentalidad laboral y salud ocupacional: El presidente de Junta Directiva indicó que muchos asesores realizaron la evaluación ergonómica y a raíz de esto la Compañía indicó que algunos asesores necesitaban de implementos como descansa pies, descansa manos o silla. Pero lo anterior, es diferente a lo logrado por la Asociación que fue el puesto de trabajo.
- El presidente de Junta Directiva compartió a la asamblea que se está tratando el tema de vacaciones de una manera en que los asesores tengan un descanso digno y un derecho a la desconexión, donde la Compañía presentó una encuesta a la Junta Directiva y este la analizó y corrigió para ser replicada y socializada a todos los asesores con respecto al tema.
- El cambio de contrato de término a fijo a indefinido logrado en conjunto con la Vicepresidencia del Ministerio de Trabajo y Relaciones Laborales, donde la Compañía tuvo que hablar con un asesor representante de la entidad.
- Puesto de trabajo: El presidente confirmó a los delegados que hay un link para la valoración ergonómica y un link para puesto de trabajo. A raíz del contrato de trabajo se le indicó a la Compañía que los empleados necesitaban un puesto de trabajo.

El fiscal Edwin Dirán expuso que al principio la Compañía planteó que el puesto de trabajo era en forma de préstamo y se aclaró que este iba dirigido a

las familias y desde la Asociación se desvirtuó ese concepto de préstamo y se pasó a que la Compañía lo otorgara, así sea en comodato.

- Suspensión de cuota sindical a 249 asesores, la Asociación otorgó el beneficio para que no pagaran en 2 meses la cuota sindical.
- Beneficio de movilidad a clientes, desde la Asociación se le indicó a la Compañía que no se quitara comisión a los asesores por este beneficio.

El presidente Alvaro Hernández les informó a los asambleístas que el sindicato da un parte de tranquilidad, ya que por parte de la Compañía hay planes para mejorar el tema en el producto de autos.

- La Compañía bajó la comisión de transporte de mercancías al 17% y la Junta Directiva le demostró a Sura que históricamente era del 20% y desde la siniestralidad con que ellos expusieron el producto no la tenían que bajar.

El presidente Alvaro Hernández le compartió a la Asamblea que en un mes se interpondrá la querrela administrativa al Ministerio de Trabajo por este tema y si se logra un buen resultado con este, el mismo proceso se replicará con los demás temas como lo es SOAT.

- En cuanto al contrato a término indefinido, cada año se retomarán los mismos requisitos, entendiendo que para este periodo aplicó con las cifras del 1 de abril de 2019 a 31 de marzo de 2020 y los asesores que no lograron el cambio de contrato esta vez, podrán lograrlo el próximo año con las cifras de enero 01 de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que con este breve resumen se da por expuesto el informe de gestión de la Junta Directiva Nacional y que fue compartido para ser leído por los asambleístas con un mes de anticipación a la asamblea.

En cuanto al tema de recobro de comisiones de autos y Soat, el presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández recordó a los asambleístas que desde la Asociación se enviaron dos comunicados referente al tema, en el cual se les indicó a los Asociados que si sienten que un líder está ejerciendo presión indebida para que firmen el acuerdo de pago, el cual queda sin validez porque los plazos cambiaron y lo deben hacer saber al sindicato.

El vicepresidente Martín Morales le compartió a la asamblea que otro de los beneficios alcanzados con la Compañía fue incluir en las pólizas colectivas el beneficio odontológico.

El tesorero José Nelson Carmona expuso que los delegados deben tener una

buena comunicación con los asociados de las oficinas y que se puede contar con el apoyo de la Junta Directiva Nacional para difundir los beneficios alcanzados y las vivencias que se han experimentado con la Compañía. Si los delegados no hacen presencia como sindicato, los Asociados supondrán que los beneficios que reciban son solo por iniciativa de la Compañía.

Antes de terminar con el punto del informe de delegados, el presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración un reconocimiento a la Junta Directiva Nacional, además de todos los logros por el del cambio de contrato a término indefinido.

Todos los asambleístas se levantaron y aplaudieron a los miembros de Junta Directiva por el logro del cambio de contrato a término indefinido.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió con el punto 10 del orden del día y recordó a los asambleístas que se aprobó por mayoría incluir la aprobación de los estados financieros 2020 y dejar en el numeral 12 del orden del día la aprobación del presupuesto 2021.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS DELEGADOS.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración de la Asamblea la aprobación de los estados financieros 2020, los cuales fueron enviados previamente de forma virtual y no se le darán lectura. Solicitó a los asambleístas indicar que inquietudes tienen sobre estos o manifestar que modificaciones realizar.

El delegado Andrés Felipe Peña le preguntó a la Junta Directiva del por qué se cerró en bancos con un saldo tan alto de \$122.000.000 (ciento veinte dos millones de pesos), que este tipo de cuentas no rentan y se pueden mirar otro tipo de inversiones. El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández le indicó que ese monto se debe de mantener disponible para pagar un abogado si se necesita para un pleito jurídico con la Compañía.

El presidente aclaró que en la asamblea de febrero de 2020 hubo imprecisiones, ya que un sindicato no es una empresa, las utilidades no son para repartir, la Asociación cobra las cuotas sindicales para que este pueda funcionar, haya representación activa ante la Compañía, pagar asesoría jurídica, asesoría contable y financieras.

El vicepresidente Martín Morales expuso que la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI tiene un alto costo y se debe de tener un disponible para asumir esta y además se trae una propuesta para el presupuesto 2021, el cual se expondrá en proposiciones y varios.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la aprobación de los estados financieros del año 2020.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2020	
De acuerdo	33
TOTAL VOTOS	33

Audio 2 del 11 de marzo de 2021. Hora: 3:19:00

Por unanimidad la Asamblea aprobó los estados financieros del año 2020.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió con el informe de gestión de los delegados y preguntó a los presentes si tienen algo que adicionar o alguna inquietud sobre el tema. ***(Anexo 4. Informe de gestión 2020 de los delegados).***

El vicepresidente Martín Morales informó que dio lectura a todos los informes de los delegados y fue grato evidenciar el gran compromiso a pesar de la contingencia vivida y que todo se llevó a cabo a nivel virtual, se notó un esfuerzo por asesorar y acompañar desde las dos nuevas ciudades que hacen parte de la asamblea hasta todas las demás regionales.

Reconoció el trabajo de la Subdirectiva de Cali, donde suministró un informe completo y le agradeció todas las propuestas e iniciativas.

Indicó que todos los delegados son propositivos y críticos e indicó que la Junta Directiva se lleva de tarea todos los temas propuestos para seguirlos trabajando.

La delegada Wendy Paola Botett expuso que hubo dos temas que no fueron plasmados en el informe y preguntó: ¿Puede la Compañía en algún momento desviar a los clientes a la hora de que un asesor salga? El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández respondió que siempre se ha tenido esa discusión, los asesores desde la ley son intermediarios y esto significa que los clientes son de la Compañía, ya que con esta es quien se tiene la relación comercial.

El presidente indicó que así mismo se toca el tema del cambio de las políticas de intermediación (del cambio de intermediario) y que se habló con la Compañía de como legalmente se puede hacer, pero según el Código de Comercio el tomador

define y decide con quien estar. La idea es que el director se quede con la cartera o la oficina, para que no se afecte el presupuesto de esta o si existe la carta del cambio de intermediario nada de se puede hacer al respecto.

La delegada Wendy Paola Botett preguntó a la Junta Directiva con respecto a la contratación de familiares en la misma oficina. El presidente de Junta Directiva aclaró que no hay ninguna prohibición de que haya familiares que trabajen dentro del canal, siempre y cuando sean asesores y que no haya conflicto de intereses. El presidente confirmó que las promotoras no tienen relación laboral con la Compañía, pero eso no significa que se debe presenciar los conflictos de intereses, los cuales deben de ser denunciados a la Compañía.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales se refirió al informe de gestión de la ciudad de Bucaramanga donde el delegado indicó que socializó con tres (3) asesores para que se afiliaran a la Asociación y manifestaron que tenían ser despedidos por pertenecer al sindicato. El vicepresidente le aclaró al delegado Luís Sauza que la Compañía valora y respeta el derecho sindical, en el cual se cumple y se compromete con un trabajo digno y con calidad de vida.

Indicó que si se conocen casos en que los directores realicen amenazas e intimiden a los asesores, se debe hacer saber, ya que la Compañía ante estos casos actúa y sanciona.

El delegado Luís Sauza replicó con respecto al tema y le preguntó a la Junta Directiva como solicitar una base de datos de las promotoras, para llevar a cabo la afiliación de asesores dependientes que no conozcan Asoass. El vicepresidente Martín Morales indicó que es un compromiso del delegado hacerse conocer de los gerentes, de las promotoras, de las sucursales y visitarlos para dar a conocer que es Asoass.

El delegado Luís Sauza preguntó: ¿Cómo la Asociación se ve a futuro con la integralidad de las Compañías ?. El vicepresidente confirmó que en la actualidad Asoass tiene asesores afiliados del Éxito y se tiene como objetivo empezar a trabajar con los asesores que vienen de ARL Sura y EPS Sura, tema que se tiene que evaluar y analizar según los contratos que tengan para que sean posibles afiliados de Asoass.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández les confirmó a los asambleístas que con la Compañía se está tocando el tema de Modelo Operativo y se une con el tema de la resignificación del canal, ya que se ha evidenciado problemas con el cotizador y otros más que están siendo tratados con las áreas respectivas de la Compañía.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió con el punto de proposiciones y varios.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

El presidente de la Asamblea Carlos Villa dio la palabra al presidente de Junta Directiva Nacional Alvaro Hernández Enciso.

El presidente Alvaro Hernández se refirió a los informes anteriormente enviados a los de delegados y a la citación donde se les indicó enviar con anterioridad los temas de proposiciones y varios.

El presidente les preguntó a los asambleístas quien había enviado los temas de proposiciones y varios, a lo cual ninguno de los asistentes respondió afirmativamente.

El presidente les solicitó a los asambleístas escribir los puntos de proposiciones y varios, mientras que la Junta Directiva dio inicio a este punto del orden del día con el primer tema a tratar:

- Reconocimiento para asambleístas del 11, 12 y 13 de marzo de 2021

El presidente le confirmó a la Asamblea que el reconocimiento aprobado en 2020 fue de 1/4 de SMMLV por día de asamblea, el presidente informó que hay una propuesta del vicepresidente Martín Morales de reconocer a cada asambleísta \$1.000.000 (un millón de pesos) por la asistencia a la asamblea del 11, 12 y 13 de marzo de 2021 y ponerla a consideración de la Asamblea.

El delegado Juan Felipe Estrada expuso que estos reconocimientos no se pueden estar ajustando año a año si ya se habían estipulado con anterioridad unos porcentajes.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales le informó a la Asamblea que desea proponer un reglamento para este tipo de reconocimientos, cuando existe un reglamento la Junta Directiva lo puede ajustar de acuerdo a las necesidades que se presenten.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que en la asamblea de febrero de 2020 se dejaron unas reglas de juego claras durante un año y que el

vicepresidente les expondrá a los asambleístas una propuesta para este tipo de temas y que de ahora en adelante quede reglamentada para que no se esté modificando cada año.

El delegado Oscar Suescún expuso que estaba reglamentado 1/3 del SMMLV, pero aclaró que para esta Asamblea se propuso un reconocimiento de \$1.000.000 (un millón de pesos), más no para futuras asambleas. El delegado indicó que se debe de cuidar los dineros de la Asociación, pero expresó que esta Asamblea se está llevando a cabo tomando unos riesgos, los asambleístas deben de votar a consideración.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de la Junta Directiva de otorgar a cada asambleísta un reconocimiento de \$1.000.000 por la asistencia a la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI los días 11, 12 y 13 de marzo de 2021.

El Comité de escrutinios procedió con el conteo de votos.

RECONOCIMIENTO DE \$1.000.000 (UN MILLÓN DE PESOS) A ASAMBLEISTAS POR EL 11, 12 Y 13 DE MARZO DE 2021	
De acuerdo	18
Desacuerdo	13
Ausentes	2
TOTAL	33

(Anexo Foto 8. Votación Reconocimiento a Asambleístas 2021)

Por mayoría de votos se aprobó el reconocimiento de \$1.000.000 (un millón de pesos) a los asambleístas por la asistencia a la Asamblea nacional de Delegados los días 11, 12 y 13 de marzo de 2021.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió con las

- Encuesta del asesor hacia la Compañía.

El presidente Alvaro Hernández le compartió a la Asamblea que a raíz de las conversaciones que se han sostenido con la gerencia de canales y donde se les expuso lo que se ha evidenciado sobre la poca gestión por parte de los líderes, la

Compañía le sugirió a la Junta Directiva diseñar la encuesta de cómo les gustaría a los asesores que se midiera la experiencia del asesor hacia la Compañía.

El presidente informó que desde la Junta Directiva se esquematizó un diseño de cómo se debería realizar la encuesta y proponerla a la Asamblea para saber si están de acuerdo o que más se le agregaría a esta.

El presidente indicó que hay una pregunta clave que sería:

- ¿Cómo percibe usted como asesor la importancia que le da en el área de negocio o desde canales a su cliente sea nuevo o de renovación?
 - a. Muy importante
 - b. Medianamente importante
 - c. Poco importante

El presidente expuso que partiendo de esta pregunta, la encuesta se enfocará desde los temas de:

- **Enfoque negocio nuevo:** Como se observa la gestión de negocios nuevos en la sucursal.
- **Sostenibilidad del negocio:** Objetividad y perfilamiento del negocio y donde todos los negocios deben de tener el mismo nivel de importancia.
- **Enfoque del cliente.**
- **El ser:** Todos los aspectos desde lo personal (temas familiares, tema psicológico, motivacional, entre otros).

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández preguntó a la Asamblea si el enfoque de la encuesta está bien encaminada o que otros temas se deben de abordar.

El delegado Andrés Felipe Peña solicitó tocar el tema de **Modelo operativo**, ya que desde la Subdirectiva de Cali se le solicitó información al área de canales y no se ha tenido respuesta. Indicó que todo el tema operativo es de los asesores y resta tiempo para la actividad comercial. Se habla mucho de la resignificación, pero el proceso operativo está colapsado y se quiere saber para dónde va este tema.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández informó que desde el año pasado se ha venido tocando el tema en Diálogo Social con la Compañía, Sura expuso la estrategia de la Voz del Canal, donde llamaron a varios asesores,

recibieron las sugerencias y determinaron los puntos importantes a tratar y solucionar. El presidente indicó que la Compañía es consciente de que se debe de cambiar el cotizador, el asistente virtual y se han solucionado problemas con el Core, entre otros.

El presidente indicó que se debe de empezar a desmenuzar el tema de la operatividad y que haya un consenso en los temas en los que se debe de enfocar la asamblea como: problemas técnicos con el sistema, que el cotizador no funciona, políticas obsoletas en el negocio de automóviles, de generales, de vida, montaje de siniestros y de esta manera proponer desde el consenso los temas a tratar con la Compañía.

El delegado Juan Felipe Estrada informó a la Asamblea que hace parte de la Voz del Canal e indicó que en este proceso hace parte un asesor y un administrativo por región. Se le indicó desde la región de Occidente al señor Carlos Alvarado que la encuesta con la que está trabajando la Compañía está mal contestada por los asesores, ya que están evaluando mal y no se está respondiendo a conciencia.

El delegado indicó que los asesores deben de estar abiertos a los procesos de cambio, la Compañía debe de definir el perfil del cargo y las funciones para que de esta manera realicen los cambios internos a nivel tecnológico.

La delegada Eliana Patricia Pérez expuso que si la Compañía va a modificar los procesos para que los asesores sean más eficientes en su operatividad, esta debe de capacitar a las personas encargadas de los procesos para que no se generen retrocesos, indicó que tiene una auxiliar para montar reclamaciones por la demora en este tema.

El presidente Alvaro Hernández le solicitó a la asistente de Junta Sandra Restrepo tomar nota para que se le proponga a la Compañía que realice un cruce del cliente EPS Sura con el siniestro y evitar demoras en las reclamaciones y más en los casos especiales.

De acuerdo a la resignificación el presidente Alvaro Hernández indicó que de acuerdo a una encuesta de situaciones cotidianas diarias, le dio insumo a la Compañía para realizar unos clúster, los cuales se dividen en 4 tipos y por zonas. Anteriormente se hablaba de segmentación pero que a la final se traduce en que los asesores deben vender.

En la Asamblea Se discutió el tema de las oficinas que fueron cerradas en la

contingencia generada por el Covid-19 por la Compañía, indicando que varios de los asambleístas están de acuerdo en reabrirlos y tener un espacio físico para la solución de inconvenientes e interactuar con los demás asesores (relaciones interpersonales), mientras que otra parte de los asistentes no les hace falta tener un espacio físico para llevar a cabo su actividad comercial.

El delegado Ernesto Obando expuso de los inconvenientes que se presentan a la hora de expedir un nuevo negocio con los cotizadores, indicando que se debe de contratar más personal para evitar los cuellos de botella. El delegado propuso enviar un comunicado a la Compañía firmado por todos los asambleístas de las quejas que se tienen con respecto al Modelo Operativo y de la demora en los procesos.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales le propuso a la asamblea como representantes de todos los afiliados del país, realizar y firmar un comunicado dirigido a la Compañía donde se le enumere las quejas, exija realizar los cambios que se deban realizar y entre ellos la contratación de más personal, para que la gestión del modelo operativo sea eficiente tanto para los asesores como para los clientes.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa propuso a la Junta Directiva elevar una consulta al Ministerio de Trabajo para validar, si los asesores como empleados pueden o no contratar a otro empleado para que desarrolle nuestras funciones con las que fueron contratados.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández le replicó al presidente de Asamblea Carlos Villa y le aclaró que la codependencia en Colombia no existe, ya que se incurriría en un error legal, los asesores deben de trabajar con las herramientas que asigna la Compañía y poniendo el 100% de la fuerza laboral. El presidente de Junta Alvaro Hernández propuso a la Junta Directiva Nacional preguntar a la Compañía nuevamente de qué manera los asesores pueden contratar sin que se vulnere a este desde lo legal.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo con el insumo propuesto por la Junta Directiva Nacional para la realización de la encuesta del asesor hacia la Compañía expuesto anteriormente por el presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández.

INSUMO PROPUESTO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA	
De acuerdo	29
Ausentes	4
TOTAL	33

Audio 3 del 12 de marzo de 2021. Hora: 2:09:00

Por mayoría de votos se aprobó el insumo propuesto por la Junta Directiva para la realización de la encuesta del asesor hacia la Compañía.

Con respecto a la realización del comunicado que propuso el vicepresidente Martín Morales sobre la inconformidad de los procesos del Modelo Operativo, el modelo de liquidación de siniestros y donde se le planteará recomendaciones propositivas a la Compañía, todos los assembleístas estuvieron de acuerdo en firmar el comunicado.

La secretaria de Asoass Angelly Tatiana Grajales pasó por cada uno de los puestos haciendo firmar la hoja de "FIRMA DEL COMUNICADO DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS LXXXI DE 2021. Por mayoría de votos en la asamblea del 12 de marzo de 2021 se aprobó enviar comunicado a la Compañía, con los temas que se expresan en el comunicado". ***(Anexo 5. Firma del comunicado de los asistentes a la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI de 2021).***

- Reconocimiento por pensión

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández recordó a los delegados que en la asamblea de febrero de 2020 se aprobó dar un reconocimiento por jubilación de 1SMMLV, de los cuales en el 2020 fueron pagados a nueve (9) asociados que se pensionaron.

El presidente compartió que desde la Junta Directiva Nacional no están de acuerdo en pagar este reconocimiento, ya que fueron más que suficiente los reconocimientos que los asesores tienen por la Convención Colectiva de Trabajo como son las primas de antigüedad, productividad, beneficios convencionales como auxilios y préstamos. La Junta Directiva no está de acuerdo en sacar recursos del sindicato sin ningún fin específico y que sean diferentes a su objetivo principal que es la representación de sus afiliados, llevar a cabo pleitos legales, honorarios entre otros.

El presidente compartió que el volumen a futuro de los pensionados puede ser alto, entre 40 o 50 Asociados pensionados en el año y que puede ser un valor muy elevado para el presupuesto de la Asociación a futuro.

La propuesta de la Junta Directiva a la Asamblea es eliminar este reconocimiento por pensión.

La delegada Eliana Patricia Pérez expuso que no se dejara de dar el reconocimiento a los pensionados, que se evaluara limitarlo pero no eliminarlo, propuso otorgar el reconocimiento para Asociados que lleven más de 10 años de Asoass.

La delegada Daniela Vidales indicó que la Asociación ha venido creciendo, que a un asesor se le deduce durante muchos años y la propuesta es regular el reconocimiento por pensión a asesores que tengan en Asoass 10 o más años de afiliados y aplicarlo como se hace con el auxilio educativo, dividir el presupuesto de ese rubro en el total de afiliados pensionados en el año.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández le confirmó a la Asamblea que la Compañía desde la pandemia no está contratando y que la tendencia de asesores afiliados a Asoass es a la baja, ya que a inicio de 2020 se contaba con 1.050 afiliados y a la fecha hay 960 afiliados.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de la Junta Directiva Nacional de eliminar el reconocimiento por pensión.

LA JUNTA DIRECTIVA PROPONE ELIMINAR EL AUXILIO POR PENSIÓN A ASESORES CON 5 O MÁS AÑOS EN ASOASS	
A favor	27
En contra	4
En blanco	2
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 9. Votación Eliminar el reconocimiento por pensión)

Por mayoría de votos se aprobó la propuesta de la Junta Directiva Nacional de eliminar el reconocimiento por pensión aprobado en la asamblea de 2020.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que según lo discutido anteriormente, para los negociadores que queden elegidos por la Asamblea, se negocie en la convención que la Compañía otorgue un bono de reconocimiento por pensión.

- **Pago del seguro mutuo de Asoass**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández le informó a la Asamblea del cómo se debe de proceder para el pago del seguro mutuo de Asoass por muerte e invalidez del asesor y del cónyuge o compañero permanente.

El presidente expuso a la Asamblea los casos que se han presentado en la Asociación y los cuales han generado discusión para el pago de estos, el presidente requiere que por consenso de la Asamblea se estipule los requisitos que se deben de presentar para el pago del seguro mutuo.

Jurídicamente se indicó que este se paga:

- Si el asesor y el cónyuge estando en vida realizaron una declaración extrajuicio de convivencia.
- Por la jurisprudencia donde el asesor empieza a demostrar que convivía con su compañero permanente a través de testigos, grabaciones y un juez que define al final el caso.
- Registro civil de matrimonio, en este caso se puede presentar que el asesor este separado pero no legalmente y proceda al reclamo del seguro mutuo por muerte del cónyuge.

La secretaria Leidy Galvis expuso que otra forma de proceder con el pago es la actualización constante de los datos personales del asesor en la Compañía, donde se indica el cónyuge o compañero(a) permanente.

El vicepresidente Martín Morales dio lectura al **Artículo 44, PARÁGRAFO 1: SEGURO MUTUO**. “En caso de fallecimiento o muerte presunta por desaparecimiento e invalidez total y permanente de cualquiera de los afiliados de LA ASOCIACIÓN, todos los demás afiliados aportarán una suma equivalente a un (1) salario mínimo legal diario vigente (smldv) para ser entregado a los beneficiarios del afiliado o a él mismo. Así mismo, en caso de fallecimiento o muerte presunta por desaparecimiento e invalidez total y permanente del cónyuge o compañero (a) permanente del afiliado a LA ASOCIACION, todos los demás afiliados aportarán una suma equivalente a medio (1/2) salario mínimo legal diario

vigente (smldv) para ser entregado al afiliado”, el vicepresidente indicó que es importante aclarar indicar en el formulario de afiliación el cónyuge o compañero permanente.

El delegado Juan Felipe Estrada compartió que el afiliado tiene el deber de actualizar el formato de afiliación a la Asociación y si este no está actualizado se aplicaría lo conforme a la ley.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández propuso que el requisito para el pago del seguro sea de acuerdo a la información plasmada en el formulario de afiliación o actualización de datos.

EL REQUISITO PARA ACCEDER AL SEGURO MUTUO DEBE SER LO ESTIPULADO EN EL FORMULARIO	
A favor	31
En blanco	2
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 10. Requisito para acceder al seguro mutuo de Asoass)

Por mayoría de votos la asamblea aprobó que el requisito para acceder al seguro mutuo debe ser lo estipulado en el formulario de afiliación o actualización de datos.

- Bono de fin de año 2021

El vicepresidente Martín Morales recordó que debido a la contingencia generada por la pandemia en 2020 no se pudieron ejecutar algunos rubros del presupuesto como capacitación, celebración día del asesor y atención afiliados, los cuales se unificaron para poder otorgar un bono de cien mil pesos (\$100.000) a cada uno de los afiliados a nivel nacional.

La propuesta de la Junta Directiva es poner a consideración de la Asamblea que si estos rubros no se llegan a ejecutar debido a la contingencia en este 2021, se pueda otorgar de nuevo un bono de fin de año.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de la Junta Directiva Nacional.

UNIFICAR LOS RUBROS QUE NO SE EJECUTEN PARA OTORGAR UN BONO DE FIN DE AÑO	
A favor	33
TOTAL VOTOS	33

Anexo Foto 11. Aprobación bono de fin de año 2021

Por unanimidad la Asamblea aprobó unificar los rubros que no se ejecuten y otorgar a los afiliados un bono de fin de año.

- Reconocimientos a Junta Directiva, delegados y negociadores

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales puso a consideración de la Asamblea la propuesta de los reconocimientos, los cuales se realizaron con base en los reglamentos de otras Juntas Directivas como la de Suramericana, Con concreto, Sintraestatales, entre otros y los cuales dejaron evidenciar que los aprobados en la asamblea de febrero de 2020 se encuentran por debajo del promedio y faltaron otros reconocimientos por estipular.

De esta manera el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales expuso a la Asamblea la propuesta de “Reconocimientos, viáticos, gastos de subsistencia y otros gastos”. **(Anexo 6. Propuesta a la Asamblea Nacional de Delegados anexa al reglamento de la Junta Directiva Nacional de Asoass, reconocimientos, viáticos, gastos de subsistencia y otros gastos).**

La delegada Eliana Patricia Pérez propuso a la asamblea compartir por WhatsApp el documento propuesto por la Junta Directiva Nacional y analizar estos más detenidamente para tener mucho cuidado en lo que se va a aprobar.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de la delegada Eliana Patricia Pérez de compartir por WhatsApp el documento de reconocimientos propuesto por la Junta Directiva Nacional.

PROPUESTA DE LA DELEGADA ELIANA PÉREZ DE ENVIAR POR WHATSAPP LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTOS	
A favor	31
En contra	1
Ausente	1
TOTAL	33

Anexo Foto 12. Envío por WhatsApp de la propuesta de reconocimientos

Por mayoría de votos se aprobó que la propuesta de reconocimientos de la Junta Directiva fuera enviada vía WhatsApp a los delegados para analizarla y posteriormente votarla.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa informó a los asistentes que la propuesta será analizada y discutida a la 2:30 pm, hora en que se retomará de nuevo la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI.

- **Con respecto al plan de incentivos, enviar un comunicado bien planteado donde se pueda otorgar una bonificación para aquellos asesores que no convencionan, pero si cumplieron el presupuesto en un 100%, ayudando así al estímulo del asesor por su gestión en el año y el crecimiento de la Compañía, teniendo un máximo de siniestralidad del 40%.**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández confirmó que los planes de incentivos no afectan los contratos.

- **En cuanto al modelo de contrataciones del asesor para asistentes y aliados comerciales, ser apoyados de la parte jurídica de la Asociación.**

El presidente Alvaro Hernández expuso que esto no se puede llevar a cabo, ya que como se mencionó anteriormente la codependencia en Colombia no existe. Indicó que se puede preguntar a la Compañía de cómo van con el análisis de este tema

- **Estrategias para acercar y asociar nuevos asesores**

El presidente Alvaro Hernández indicó que esta es una sugerencia que se lleva la Junta Directiva para determinar que estrategias se llevarán a cabo para vincular más asesores, con base en la información suministrada por la delegada Claudia Ocampo de que la Compañía está contratando asesores dependientes.

- **Capacitación en malas prácticas de parte de los asesores (preventivo)**

El presidente Alvaro Hernández expuso que en reuniones que se tuvo con la Compañía, se socializó este tema y de auditoría interna realizarán a nivel nacional charlas al respecto, enfocándose en las malas prácticas detectadas por los asesores.

- **Crear un comité de contenidos para redes sociales de la Asociación:**

1. **Calidad de vida, hábitos saludables y manejo del estrés**
2. **Económicos y financieros**
3. **Industria aseguradora mundial**
4. **Cultural**

El delegado Ernesto Obando indicó que en las redes sociales se debe de compartir información de interés y que estas se compartan frecuentemente.

El presidente de Junta Directiva Álvaro Hernández puso a consideración la propuesta del delegado y la Asamblea estuvo de acuerdo en crear un comité para que se encargue de los diferentes temas propuestos.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que esta será una tarea de la Junta Directiva Nacional para llevar a cabo.

- **Que se revise la convención del sindicato de los empleados para equiparar los beneficios que tienen los asesores.**

1. **Préstamo de vivienda para los empleados, tienen dos alternativas: como vivienda y como inversión.**
2. **Tienen fondo de préstamo para familiares, los asesores no tienen ese beneficio.**
3. **Tienen prima extralegal cada año, los asesores no.**

4. Los empleados tienen el doble de días de vacaciones.

El presidente Alvaro Hernández aclaró que el comité negociador que está vigente en el momento estudió la Convención de Ases y después del análisis se concluyó que debido a los niveles salariales diferentes a los de los asesores y a las diferentes necesidades no se puede equiparar. El presidente indicó que solo se puede equiparar el tema de las pólizas y se está esperando que la doctora Luz Marina Velásquez confirme la unificación de las pólizas de autos.

El presidente tomará en cuenta el punto número 1 para que el comité negociador lo tome en cuenta para la negociación con la Compañía.

El presidente también confirmó que las vacaciones y las horas extras también se tocarán en la negociación con la Compañía y es un tema que se ha socializado con anterioridad.

- **Que se dé lo del acuerdo de confidencialidad de la información de todos los delegados.**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández confirmó que en la reforma estatutaria propuesta por la abogada contratada, se hablará de un capítulo de la privacidad y confidencialidad de la información.

- **Póliza colectiva de vida para padres**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que esta propuesta se llevará para discutirla con la Compañía.

- **Que la Compañía convierta la póliza de hogar al nuevo producto o que nos dé la oportunidad de pasar a los asesores a una póliza nueva.**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández explicó que esto no se ha podido hacer, ya que el nuevo producto tiene una limitante y es que no tiene póliza colectiva, indicó que tan pronto se organice este inconveniente en el sistema se procederá a socializar el tema con la Compañía.

- **Que a los asesores les den un auxilio de internet**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que este punto se negociará en la Convención Colectiva de Trabajo.

- **Propuesta para el comunicado a la Compañía: en cuanto a las reclamaciones y procesos que den el nombre y contacto del liquidador o encargado a los asesores.**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que este punto es una sugerencia para hablarlo con la Compañía y para el comunicado que se realizará.

- **Reclamación de comisiones y tiempos de respuesta**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández informó a la Asamblea que el tema se ha socializado con la señora Nora Helena Cadavid, indicó que se han ido ajustando los procesos y ya se encuentra disponible el nuevo portal de comisiones.

El presidente indicó que cuando se escala la reclamación, nómina valida el tipo de solución, si es procedente se le envía a cada una de las soluciones o si es del negocio se envía para validar si la póliza quedó mal tarifada, si hay cambio de asesor, entre otros y esos tiempos de respuesta puede demorar entre 1 y 2 meses.

El presidente aseguró que la señora Nora Helena Cadavid está trabajando en este tema y solicitó a los delegados divulgar a los Asociados que los casos puntuales se remitan a la Asociación para ser escalados.

El presidente propuso tratar el tema con la Compañía para que se estipule un tiempo prudencial.

- **Desmonte de buena parte de operatividad para no tener que contratar asistentes**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que este tema hace parte del comunicado que se enviará a la Compañía.

- **Debate sobre el informe del descuento de autos por Core**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández recordó de los comunicados enviados desde la Asociación.

- **Debate mala información en temas de aperturas de puntos Soat y cumplimiento.**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que este punto se tratará con la Compañía para que haya claridad en el tema.

- **Debate plan de reconocimientos**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández confirmó que este tema no lo maneja la Asociación.

- **Debate sobre corresponsales**

Según el delegado Jorge Armando Forero, este está diseñado para que los asesores tengan un ingreso adicional y este canal está en “prueba y error”, ya que el encargado se la pasa improvisando, problemas en las creaciones de claves, realiza reuniones muy técnicas y muchos de los clientes se van. El delegado Jorge Armando Forero propuso que las capacitaciones se deben mejorar.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández le solicitó al delegado Jorge Armando Forero un correo detallado con lo que está ocurriendo.

El delegado Ernesto Obando le compartió el contacto de la persona encargada de Sura de la ciudad de Bogotá.

- **Retraso en el pago de las pólizas que se reclaman comisiones, el nuevo portal es muy bueno pero los pagos no son rápidos.**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que este punto ya se tocó con anterioridad.

- **Tasas de autos muy costosas, sería interesante revisar que se pueda trasladar la bonificación familiar como se hacía anteriormente.**

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández indicó que este punto se tratará con la Compañía y se le expondrá a la gerencia de movilidad.

El presidente de la Asamblea puso a consideración que a las 2:30pm cuando se retome la reunión, se dará inicio con la reforma estatutaria, ya que la abogada estaba citada para esa hora para tratar el punto del orden del día.

Por mayoría de votos se aprobó

- **La delegada Isaura Atehortúa propuso a la Asamblea otorgar 2 días de salario promedio a la Junta Directiva Nacional por el logro del contrato a término indefinido.**

Para llevar a cabo la discusión de la propuesta, la Asamblea le solicitó a la Junta Directiva Nacional retirarse de la reunión y de esta manera votar.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de la delegada Isaura Atehortúa de otorgar a la Junta Directiva Nacional 2 días de salario promedio por el logro del cambio de contrato a indefinido.

OTORGAR 2 DÍAS DE SALARIO PROMEDIO A LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL POR EL CAMBIO DE CONTRATO	
A favor	12
En contra	14
Ausente	5
Se abstienen de votar	2
TOTAL VOTOS	33

Anexo Foto 13. Propuesta reconocimiento a la Junta Directiva por cambio de contrato

Finalizada la votación, el presidente de la Asamblea Carlos Villa le aclaró a algunos delegados que el dinero del reconocimiento sale de la Asociación y no del bolsillo y la nómina de los delegados.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa le dio la palabra al delegado Gabriel Meneses, ya que la estaba solicitando la palabra durante las votaciones. El delegado indicó que iba a realizar otra propuesta y que faltó ilustración en la propuesta para ser votada.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa informó que si hubiera habido dudas, se habrían planteado antes de la votación y no durante ella.

El delegado Ernesto Obando expuso que la delegada Isaura Atehortúa realizó una propuesta a la Asamblea y estas son para debatirlas, indicó que lo que acabó de pasar y como no había interés de parte de un grupo, lo que se hizo fue acelerar la situación y se realizó una votación sin tener una noción de suficiente ilustración, los delegados no fueron informados. Más allá de que se tenga el interés de apoyar o rechazar se debe de tener la suficiente información para votar y esto no acabó de pasar en esta votación.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa reiteró que el delegado Gabriel Meneses levantó la mano cuando ya se estaba en votaciones.

15 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

El vicepresidente Martín Morales recordó a los asambleístas que como mandato de la Asamblea de febrero de 2020, la Junta Directiva se comprometió a contratar una firma de abogados o a un tercero externo para la reforma de los estatutos y su reglamentación, se realizó el proceso, se recibieron hojas de vida, se realizaron las entrevistas y finalmente salió elegida la abogada Andrea Carolina Rodríguez con quien se realizó todo el proceso de la reforma estatutaria (**Anexo 8. Propuesta de reforma estatutaria y aprobación de la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI**)

El vicepresidente informó que la abogada Andrea Rodríguez tiene un amplio bagaje en el tema sindical.

La Abogada Andrea Rodríguez socializó con la Junta Directiva Nacional el plan de trabajo y el cronograma de reuniones y actividades.

La primera reunión del cronograma se realizó con el comité conformado para la

reforma estatutaria y la segunda reunión se llevó a cabo con la Junta Directiva donde se ajustó diferentes propuestas y se aportó información.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández informó que de los presentes hicieron parte del comité los delegados Daniel Cortés, Carlos Villa y Ernesto Obando y de las personas que ya no son delegadas la señora Yuli Adriana Gaviria.

La abogada indicó que esta reunión se realiza con el fin de dar una explicación de la reforma estatutaria que se hizo con diversas reuniones con el comité y la Junta Directiva Nacional, ya que en ellos es en quienes recae la mayor de la responsabilidad y dieron los insumos fundamentales para proceder.

La abogada manifestó que el proceso inició con el comité designado para la modificación de estatutos, donde se plantearon las inquietudes y la voluntad del cambio de estos. Básicamente relacionaron 3 puntos:

1. Que los miembros de la Junta Directiva que no tuvieran calidad de delegados se les suprimiera el derecho al voto.
2. Que los miembros de Junta Directiva no contrataran servicios con familiares.
3. Que se regulara si un delegado realizara una proposición de auxilio, este beneficio no le cobijara.

En reunión de la Junta Directiva se manifestaron situaciones que requerían modificación como:

1. La temporalidad de la reforma de los estatutos.
2. Reelección de miembros.
3. Ajustes a la realidad normativa de los estatutos.
4. Revisión de las prerrogativas de los miembros de la Junta Directiva Nacional.
5. Sanciones.
6. Actualización de las funciones de los dignatarios.
7. Revisión contextual del documento.
8. Garantía de los fondos.
9. Solución de conflictos.

La abogada Andrea Rodríguez informó que como los estatutos tuvieron una reforma tan sustancial, no es posible comparar lado y lado de la situación e indicó que en los estatutos subrayó de color las implementaciones para que se pudieran diferenciar y las fueran leyendo.

El vicepresidente Martín Morales indicó que la última reforma realizada a los estatutos fue en el 2019 en acompañamiento de la Escuela Nacional Sindical.

La Abogada indicó que se expondrán las modificaciones sustanciales que se le realizaron al documento, ya que los assembleístas tuvieron la oportunidad de leer el documento con anterioridad.

Por solicitud del vicepresidente Martín Morales, la abogada Andrea Rodríguez compartió el documento del comparativo de la reforma estatutaria vía email para ser enviado a cada uno de los delegados y fuera leído por ellos en el momento de la exposición.

La delegada Eliana Patricia Pérez se refirió al **“TÍTULO III. CONDICIONES DE ADMISIÓN, ARTÍCULO 5. CONDICIONES DE ADMISIÓN PARÁGRAFO 1:** Cumplidos los requisitos exigidos en el presente artículo el trabajador obtendrá la calidad de afiliado, procediendo posteriormente LA ASOCIACIÓN a inscribirlo en sus registros. No obstante, lo anterior, dicha calidad es renunciable por solicitud del interesado, remitida en forma escrita ante la Junta Directiva Nacional, quien la aceptará de manera automática, se entenderá notificada y procederá a reportarla a LA EMPRESA. En el caso de que el asesor desee reingresar a LA ASOCIACIÓN, deberá ponerse al día pagando todas las cuotas sindicales dejadas de pagar durante su ausencia, salvo, que haya venido aportando las cuotas sindicales como no afiliado”.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales explicó con una suposición, que si un asociado se retira de la Asociación en el año 2019 y desea reingresar para el año 2021, según la condición expuesta en los estatutos, debe ponerse al día con las cuotas sindicales dejadas de pagar.

La abogada expuso que este fue un punto de discusión abordado en varias oportunidades y que está consideración de la aprobación del Ministerio del Trabajo, la idea es que se regle el reingreso, ya que hay inconformidades con las personas que se afilian y desafilian con el objetivo de tener los beneficios que ha concertado la Asociación.

El vicepresidente Martín Morales expuso que hubo Asociados que se afiliaban cerca a recibir los beneficios como las primas de antigüedad y se desafiliaban, y nuevamente se afiliaban cerca a recibir de nuevo el beneficio. El vicepresidente argumentó que este es un acto antiético y deshonesto que la Compañía no lo ve bien y mucho menos la Asociación.

La delegada Isaura Atehortúa expuso su caso donde después de recibir la prima de antigüedad se desafilió de la Asociación y al darse cuenta de que no se podía afiliar de nuevo cerca a la fecha de recibir de nuevo el beneficio, inmediatamente se afilió, ya que se debía cumplir con la permanencia en Asoass para recibir todos los beneficios por convención.

El vicepresidente Martín Morales le informó a la Asamblea que este punto tiene que ser sometido a control de legalidad ante el Ministerio, si por alguna razón este no es legal obligará a la Asociación a modificarlo.

La abogada prosiguió con la exposición del documento compartido a los asambleístas.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales se refirió a la “**SECCIÓN III. COMISION ESTATUTARIA DE RECLAMOS Y DE MEDIACIÓN LABORAL**”, donde le informó a la abogada Andrea Rodríguez que la Asamblea tuvo unas inquietudes con respecto a esta comisión, ya que en los estatutos actuales se encuentra como **Comisión de Reclamos** y en la reforma propuesta se sugiere llamarla **Comisión Estatutaria de Reclamos y Mediación Laboral**, la inquietud es: ¿Si modificar el nombre tiene alguna implicación en la legalidad de la Comisión o si en la ley no está determinado? y le indicó a la abogada tener claro cuántos miembros de esta Comisión tendrían derecho a fuero sindical.

La abogada Andrea Rodríguez aclaró que el nombre legal es Comisión Estatutaria de Reclamos y se le da un alcance a la mediación laboral, frente a ello no hay incompatibilidad entre las funciones que legalmente debería desarrollar y adicionalmente con respecto a la cantidad de personas aforadas, el Artículo 406 del Código Sustantivo de Trabajo limita a dos de los miembros para tener fuero sindical, ya que el aforo no se da de manera indefinida ni en número indefinido de personas, entonces pueden nombrar dos (2) miembros para que hagan parte de esta Comisión.

El vicepresidente de Junta Directiva informó a la abogada que en la Asociación la Comisión de Reclamos venía con cinco (5) miembros principales y cinco (5) miembros suplentes, que de hecho ya fueron nombrados en esta Asamblea Nacional de Delegados LXXXI. La abogada le indicó que debe de quedar muy claro la designación del aforo.

El vicepresidente preguntó a la abogada que si el artículo de la Comisión Estatutaria de Reclamos se transcribió tal cual como se encuentra en los estatutos actuales y si no debe de tener un cambio en el tema de las funciones con respecto a la autonomía propia, de tal manera que actúe de frente al empleador sin depender de la Junta Directiva Nacional.

La abogara Andrea Rodríguez sugirió que los órganos que están por debajo del escalafón de la Junta Directiva Nacional, deben de tener un tipo de rendición de cuentas frente a la gestión, esto por las calidades, funciones y responsabilidades que tiene la Junta. La abogada expuso que no debería haber ninguna rueda suelta, al contrario debe de existir un engrane en todas las funciones que se están ejerciendo, dar a conocer las temáticas que se abordarán frente a la Compañía y tener un tipo de aval de las conversaciones que se tienen con la Compañía.

El vicepresidente Martín Morales se refirió al **ARTÍCULO 62. NOMBRAMIENTO**. Esta comisión será nombrada por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS y estará compuesta por cinco (5) miembros principales con sus respectivos

suplentes, con radicación en diferentes departamentos, y deberá presentar un informe de sus actividades ante ella.

El vicepresidente indicó que la suplencia es personal y no numérica, se puede poner a consideración y de acuerdo a como quedó configurado, se establece suplencia para cada uno de los miembros en el orden de votación.

La abogada Andrea Rodríguez estuvo de acuerdo con lo expuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

La abogada Andrea Rodríguez prosiguió con la exposición del comparativo que fue compartido a los delegados.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales se refirió a la **SECCIÓN VI. DEL DEBIDO PROCESO** y aclaró que en esta reforma se propuso la creación de una Comisión Disciplinaria que no se tiene actualmente, la cual se encargará de hacer la investigación y de sugerir a la Junta Directiva la imposición de las faltas siguiendo el debido proceso. Esta Comisión tiene unas funciones y tendrá que hacer un ejercicio muy juicioso y responsable, ya que tiene que estudiar la ley en el debido proceso para no incurrir en faltas por las que no se lleve a aplicar la sanción o que simplemente, la puedan impugnar y los sancionados al final puedan ser de la misma Asociación. El vicepresidente aclaró que si en esta Asamblea se aprueba la reforma estatutaria, para la siguiente Asamblea se elegirá la Comisión Disciplinaria y empezará a ejercer como otro órgano más de la Asociación.

El presidente de Junta Directiva Álvaro Hernández se refirió al **TÍTULO X. DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN**, donde expuso que los miembros de Junta Directiva, los delegados y negociadores tienen una responsabilidad con la información que se trata en reuniones con la Compañía y se les transmite de primera mano. La Junta Directiva Nacional siempre les indicará qué compartir y replicar con los Asociados y que no se puede compartir y replicar. Por este motivo lo que se le sugirió a la abogada Andrea Rodríguez es que con el tema de la confidencialidad todo esté claro, con la seriedad que emana un negociador, un miembro de Junta y un delegado.

La abogada Andrea Rodríguez prosiguió con la exposición del comparativo que fue compartido a los delegados y dando por terminada la exposición preguntó que más dudas tenían sobre estos.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales preguntó a los Asambleístas si hay alguna inquietud o propuesta frente a la reforma estatutaria expuesta por la

abogada Andrea Rodríguez, se aclaró que este año la propuesta a la reforma estatutaria se envió con anticipación para que fuera leída, se realizaran anotaciones y enviaran sus preguntas para dar solución a estas en la Asamblea. El vicepresidente aclaró que es importante ser muy conscientes de lo que se hace el día de hoy, ya que si se aprueban los estatutos como están, serán los que rijan a la Asociación a futuro siempre y cuando se ratifiquen en el Ministerio del Trabajo, esto significará que no se volverá atrás a revisar lo que ya está escrito, ya que se hizo el proceso de socialización y discusión.

Quedó plasmado que cada tres (3) años se pueden revisar los estatutos, ya que unos estatutos que se modifican con frecuencia, traduce una gran inestabilidad del organismo que los tiene, esto significa que no se ha podido ajustar a una normativa sólida para que funcione adecuadamente. El vicepresidente indicó que si cada tres (3) años no hay propuestas, no es necesario hacer cambios, ya que dependiendo de la dinámica propia y de las necesidades que se generen se realizarán los ajustes respectivos.

No habiendo más inquietudes y propuestas por parte de los asambleístas, el presidente de la Asamblea puso a consideración la aprobación de la reforma estatutaria.

APROBACIÓN A LA REFORMA DE ESTATUTOS	
A favor	32
En blanco	1
TOTAL VOTOS	33

Anexo Foto 14. Aprobación a la reforma de estatutos

Por mayoría de votos se aprobó la reforma estatutaria en la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI de 2021.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales aclaró que para aprobar una reforma estatutaria se requiere la aprobación de las 2/3 partes de la Asamblea y en este caso se cumplió con lo requerido.

RECONOCIMIENTOS, VIÁTICOS, GASTOS DE SUBSISTENCIA Y OTROS GASTOS

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió a retomar el punto de reconocimientos, gastos de representación, viáticos y otros, propuestos por el

vicepresidente Martín Morales y que correspondía al punto 11 de proposiciones y varios que quedó pendiente por aprobar.

La delegada Eliana Patricia Pérez propuso a la Asamblea analizar cada uno de los puntos propuestos y comparar con las modificaciones que se aprobaron en la Asamblea de febrero de 2020.

El presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández estuvo de acuerdo con la propuesta de la delegada Eliana Pérez y proyectar el documento para que se vote por cada una de las propuestas planteadas.

El vicepresidente Martín Morales aclaró que no está proponiendo nada nuevo con respecto al año pasado, lo que se está planteando es una propuesta de reglamentación de reconocimientos, gastos de representación, viáticos y otros para que no se tenga ambigüedades a futuro para su aplicación por parte de la junta y harían parte del reglamento general de la Junta Directiva Nacional.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de analizar cada uno de los puntos del documento y ***por unanimidad se aprobó evaluar cada uno de los ítems propuestos en el documento del vicepresidente Martín Morales.***

Según discusión de los Asambleístas la propuesta de reconocimientos, viáticos, gastos de subsistencia y otros gastos fue modificada y planteada para votación de la siguiente manera:

- 1. RECONOCIMIENTO:** compensación económica que se reconoce por cada jornada de trabajo especial a favor de la Asociación. Se reconocerá el treinta por ciento (30%) del smmlv por cada día de trabajo. Para fracciones de tiempo, se calculará la mitad de este porcentaje por cada cuatro (4) horas o fracción de más de tres (3) horas.

APROBACIÓN DEL PUNTO DE RECONOCIMIENTO	
A favor	32
Ausente	1
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 15. Votación Aprobación reconocimiento y viáticos)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó el punto de reconocimiento propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

2. VIÁTICOS: son las sumas de dinero que reconoce la Asociación para cubrir los gastos de tipo personal en que se incurre para viajes por fuera de la Sede de Trabajo o Residencia, tales como: gastos de transporte dentro de la ciudad de residencia y gastos de alimentación durante el desplazamiento.

Cada viático se paga una sola vez por cada viaje fuera de la ciudad. Para fracciones de tiempo, se reconocerán a razón del cincuenta por ciento (50%) del Viático por cada cuatro (4) horas o fracción de más de tres (3) horas.

APROBACIÓN DEL PUNTO DE VIÁTICOS	
A favor	33
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 15. Votación Aprobación reconocimiento y viáticos)

Por unanimidad la Asamblea aprobó el punto de viáticos propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

3. GASTOS DE SUBSISTENCIA: corresponde a los gastos de tiquetes aéreos o terrestres, alojamiento y alimentación para viajes fuera de la Sede de Trabajo o Residencia, traslados dentro de la ciudad o departamento de destino y entre el aeropuerto y el hotel, y viceversa. Gastos de combustible y peajes cuando el viaje se efectúe en el vehículo por condición o necesidad, comodidad u oportunidad. Estos gastos se ordenarán, coordinarán y se pagarán o reembolsarán desde la administración de la Asociación con base en los soportes suministrados y estarán supeditados a los montos autorizados por la Junta Directiva Nacional.

APROBACIÓN GASTOS DE SUBSISTENCIA	
Con la claridad que se elimina el texto de: repuestos y reparaciones menores perteneciente al miembro de Junta.	
A favor	33
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 16. Votación Aprobación gastos de subsistencia)

Por unanimidad la Asamblea aprobó el punto de gastos de subsistencia propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

4. OTROS GASTOS: Todos los gastos adicionales que se requieran para cumplir con la misión, labor, función o servicio, tales como:

a. Gastos de comunicación: tales como telefonía e internet. Se reconocerá un valor correspondiente a un (1) smldv mensualmente a cada miembro de Junta.

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales solicitó eliminar del documento los gastos de comunicación.

(Anexo Foto 16. Votación Aprobación gastos de comunicación, instalación y representación)

b. Gastos de instalación: Cuando se requiera hacer montajes o adecuaciones de espacios. El valor se coordinará desde la administración de la Asociación y la persona que lo vaya a ejecutar, previamente autorizado por la Junta.

APROBACIÓN GASTOS DE INSTALACIÓN	
A favor	32
En contra	1
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 17. Votación Aprobación gastos de comunicación, instalación y representación)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó el punto de gastos de instalación propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

c. GASTOS DE REPRESENTACIÓN: Cuando se requiera en una reunión, evento o conferencia incurrir en gastos de atención para brindar a los acompañantes, entrevistados o representantes de entidades diferentes a la Asociación y que tengan una relación directa o de interés para la misma. Se consultará y definirá el gasto mínimo entre tres (3) miembros de Junta, uno de los cuales, deberá ser el Presidente. El valor máximo que se dispone para el Presidente es de diez (10) smldv y para los demás miembros de Junta de cinco (5) smldv.

Nota: Debe de quedar un informe de gestión por cada reunión realizada.

APROBACIÓN GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
Con las modificaciones solicitadas: Nota: Debe de quedar un informe de gestión por cada reunión realizada.	
A favor	33
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 17. Votación Aprobación gastos de comunicación, instalación y representación)

Por unanimidad la Asamblea aprobó el punto de gastos de representación propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

- d. GASTOS DE PERMANENCIA:** Gastos de alimentación, traslado o alojamiento, cuando por razones ajenas a la voluntad deba permanecer en el lugar de destino y esta situación le genere necesariamente dichos gastos, los cuales, deberá justificar y sustentar con los soportes debidos. El monto máximo permitido es el habitual usado por la Junta para los Gastos de Subsistencia correspondientes.

APROBACIÓN GASTOS DE PERMANENCIA	
Con la claridad que se elimine el texto: del miembro de Junta	
A favor	32
Ausente	1
TOTAL	33

(Anexo Foto 18. Votación Aprobación gastos de permanencia)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó el punto de gastos de permanencia propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

- e. GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR:** incurridos para pago de impuestos de aeropuertos, canje de moneda extranjera, comisiones y otros similares. Se coordinarán desde la administración de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva.

APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	
A favor	22
En contra	8
En blanco	3
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 18. Votación Aprobación gastos de viaje al exterior)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó el punto de gastos de viaje al exterior propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

- f. Gastos complementarios:** Cuando requiera incurrir en gastos que complementen la misión, labor, función o servicio que esté prestando a favor de la Asociación, previa consulta con el Presidente de la Junta Directiva. Ejemplo: medios magnéticos, cables, baterías, embalajes, etc. El monto se deberá sustentar con los soportes debidos.

Por solicitud de la Asamblea se elimina el literal f de gastos complementarios, ya que estos gastos se encuentran dentro de los gastos de instalación que ya fueron aprobados.

(Anexo Foto 18. Votación Aprobación gastos complementarios y bono a negociadores)

- 5. BONO A NEGOCIADORES:** reconocimiento especial que se otorga a los negociadores de la Convención Colectiva de Trabajo por su gestión a favor de la Asociación en la consecución de beneficios para sus asociados.

Este bono se pagará al momento de la firma, la cual corresponderá a un valor de dos (2) smlmv y al momento de la revisión de la convención que corresponderá a un valor de dos (2) smlmv.

APROBACIÓN BONO A NEGOCIADORES	
Con las modificaciones solicitadas: Este bono se pagará al momento de la firma, la cual corresponderá a un valor de 2 smlmv y al momento de la revisión de la convención que corresponderá a un valor de 2 smlmv.	
A favor	33
TOTAL VOTOS	33

(Anexo Foto 19. Votación Aprobación gastos complementarios y bono a negociadores)

Por unanimidad la Asamblea aprobó el punto de bono a negociadores propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales.

12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020 Y PRESUPUESTO AÑO 2021 (SE ENVIARÁN PREVIAMENTE DE FORMA VIRTUAL Y NO SE DARÁ LECTURA, SOLO INQUIETUDES Y MODIFICACIONES).

El presidente de la mesa Carlos Villa procedió con la aprobación del presupuesto año 2021 y preguntó a los asambleístas si tenían alguna inquietud referente al tema. **(Anexo 7. Estados financieros año 2020 y presupuesto año 2021).**

El vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales le aclaró a la Asamblea que como observaron en el presupuesto 2021, se evidenció un déficit de \$71.000.000 (setenta y un millones de pesos), ya que de 2020 a la fecha se han retirado de la Asociación más de 100 asesores y que son ingresos por concepto de cuotas sindicales que no se están percibiendo. Además recordó que desde el año 2020 por pandemia la Compañía suspendió las contrataciones de asesores dependientes, por lo que no se pudo compensar la salida de estos Asociados de Asoass.

El vicepresidente propuso a la Asamblea tomar el excedente del año 2020 de \$52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesos) y se aplique para el presupuesto de este año 2021 y la diferencia si se requiere se pueda tomar de ejercicios anteriores.

El vicepresidente indicó que no estuvo de acuerdo con lo aprobado en la asamblea de febrero de 2020 de excederse en el presupuesto según un porcentaje, ya que si existe un presupuesto se debe de tratar de ceñir a este, a no ser que suceda algo extraordinario y se apruebe por Asamblea.

Conociendo la Asamblea lo anteriormente propuesto por el vicepresidente de Junta Directiva Martín Morales, el presidente de Asamblea Carlos Villa puso a consideración la aprobación del presupuesto año 2021.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2021	
A favor	30
En contra	0
Ausentes	3

TOTAL	33
--------------	-----------

(Anexo Foto 20. Votación Aprobación del presupuesto año 2021)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó el presupuesto del año 2021

13.ELECCIÓN DE LOS 5 NEGOCIADORES DE LA CONVENCION COLECTIVA 2022 – 2026.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa preguntó a los asambleístas quien deseaba postularse o postular para el Comité Negociador.

Los siguientes fueron los postulados:

POSTULADOS COMITÉ NEGOCIADOR
Martha Nora Arrubla
Martín Alonso Morales
Edwin Durán Ramírez
José Nelson Carmona
Alvaro Hernández Enciso
Isaura Atehortúa
Juan Felipe Estrada
Carlos Alonso Villa
Paulo Andrés Osorio

Cada uno de los postulados se presentó e indicó por qué deberían de votar, la asociada Martha Nora Arrubla fue postulada por la delegada Daniela Vidales, a quien se le preguntó si aceptaba ser postulada para el Comité Negociador y respondió afirmativamente y su presentación se realizó vía telefónica a la Asamblea.

El presidente de la Asamblea Carlos Villa procedió con la votación de la elección del Comité Negociador y les solicitó a los asambleístas elegir solo a 5 personas de la lista de postulados.

El Comité de escrutinios y el fiscal Edwin Durán procedieron a contar y confirmaron 33 votos para elección del Comité Negociador.

RESULTADOS ELECCIÓN DE LOS 5 NEGOCIADORES DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 2022 - 2026		
NOMBRE DE LOS POSTULADOS	VOTO	PUESTO
Martha Nora Arrubla	6	
Martín Alonso Morales	28	2
Edwin Durán Ramírez	18	5
José Nelson Carmona	25	3
Alvaro Hernández Enciso	33	1
Isaura Atehortúa	7	
Juan Felipe Estrada	24	4
Carlos Alonso Villa	15	
Paulo Andrés Osorio	8	
Voto nulo	1	
TOTAL VOTOS	165	

(Anexo Foto 21. Votación Elección de los 5 negociadores de la Convención Colectiva de Trabajo 2022 – 2026)

Por mayoría de votos la Asamblea eligió al Comité Negociador conformado por Alvaro Hernández Enciso, Martín Alonso Morales, José Nelson Carmona, Juan Felipe Estrada y Edwin Durán Ramírez.

14. ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL.

El presidente de la Asamblea procedió con el punto de la elección de la revisoría fiscal.

El tesorero de la Junta Directiva José Nelson Carmona les recordó a los delegados que en días anteriores se les solicitó hacer llegar hojas de vida para la revisoría fiscal con experiencia en sindicatos y ONG's, pero la Asociación no recibió de parte de ellos la información requerida.

El tesorero informó que en el momento hay dos (2) hojas de vida que las consiguió la Asistente de Junta Directiva Sandra Restrepo.

El presidente de Junta Directiva Álvaro Hernández indicó que en la actualidad hay una revisoría fiscal, la cual, se pondrá a consideración. Informó que al gerente de la revisoría le dio Covid-19, lo cual, atrasó procesos y respuestas a los informes, pero lo que más impactó fue que pidieron informes como si la Asociación fuera una empresa, lo cual, evidenció que no tenían experiencia en organizaciones sindicales y esto evidentemente hace que hayan tropiezos. Se entendía que el desgaste sería en el primer año, conocer la información y lo demás.

El presidente expuso que la revisoría ACTG S.A.S. dio su dictamen con el informe de la revisoría fiscal y que fue compartido a la Asamblea con anterioridad. **(Anexo 9. Informe de la revisoría fiscal).**

El presidente de la Junta Directiva Alvaro Hernández propuso a la Asamblea si se sigue con la misma firma de revisoría fiscal.

El presidente de Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta del presidente de Junta Directiva Alvaro Hernández de ratificar la revisoría fiscal actual.

SEGUIR CON LA FIRMA DE REVISORÍA FISCAL ACTUAL	
A favor	30
En contra	2
Ausentes	1
TOTAL	33

(Anexo Foto 22. Votación Seguir con la misma revisoría fiscal ACTG S.A.S.)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó seguir con la misma firma de revisoría fiscal.

16 ENCUENTRO NACIONAL DE ASESORES ASOASS 2021.

El tesorero de Junta Directiva José Nelson Carmona expuso que es muy apresurado para hablar de un encuentro, pero se le solicitó a la agencia con que se ha venido trabajando dos cotizaciones: una internacional a República Dominicana y otra nacional a San Andrés.

El tesorero propuso definir un destino y en mayo o junio de 2021, según como vaya el comportamiento de la pandemia decidir de forma virtual si se realiza nacional o internacional y tentativamente el encuentro se realizaría entre los meses de septiembre, octubre o noviembre de 2021.

Según discusión de los delegados, el presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de si el encuentro de asesores se realice este año 2021.

QUE EL ENCUENTRO SE REALICE ESTE AÑO 2021	
A favor	31
En contra	1
Ausentes	1
TOTAL	33

(Anexo Foto 23. Votación Realizar el encuentro nacional de asesores este año 2021)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó realizar el encuentro de asesores este año 2021.

Según discusión de los delegados, el presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de si el encuentro se debería realizar a nivel nacional.

QUE EL ENCUENTRO SE REALICE A NIVEL NACIONAL	
A favor	23
En contra	9
Ausentes	1
TOTAL	33

(Anexo Foto 24. Votación Que el encuentro se realice nacional)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó realizar el encuentro de asesores a nivel nacional para este año 2021.

Y por último el presidente de la Asamblea Carlos Villa puso a consideración la propuesta de continuar con el mismo comité del año 2020.

CONTINUAR CON EL MISMO COMITÉ DEL AÑO 2020 COMPUESTO POR LOS DELEGADOS MÓNICA ARBELAEZ, ERNESTO OBANDO, JOSE NELSON CARMONA Y JHON OSORIO	
A favor	28
Ausente	1
No votaron	4
TOTAL	33

(Anexo Foto 25. Votación Continuar con el mismo comité del año 2020)

Por mayoría de votos la Asamblea aprobó continuar con el mismo comité elegido en la Asamblea de febrero de 2020.

17. CLAUSURA.

Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención, se da por terminada la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI, siendo las 7:59 pm del día 12 de marzo de 2021.

Para constancia firma,

Mesa Directiva,

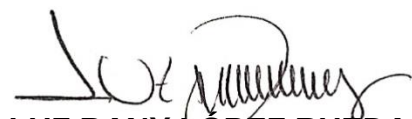


CARLOS ALONSO VILLA LÓPEZ
Presidente de Asamblea
C.C. 94.501.389

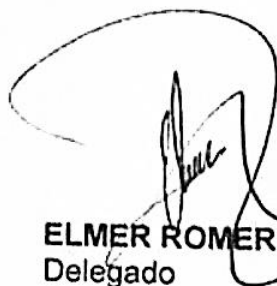


PAOLA ANDREA CUADROS
Secretaria de Asamblea
C.C. 38.559.718

Comité de Revisión y Aprobación del Acta,



LUZ BANY LÓPEZ RUEDAS
Delegada
C.C. 37.399.175



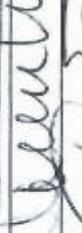
ELMER ROMERO MARÍN
Delegado
C.C. 98.568.554

Andrés Felipe Peña R.
ANDRÉS FELIPE PEÑA RESTREPO
Delegado
C.C. 6.135.764

Anexo 1.

Lista de asistencia a la asamblea del 11, 12 y 13 de marzo de 2021

ASISTENCIA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS LXXXI
11, 12 Y 13 DE MARZO DE 2021

CEDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	79.856.213 ALVARO HERNANDEZ ENCISO	PRESIDENTE JDN	
2	71.674.286 MARTIN ALONSO MORALES MORALES	VICEPRESIDENTE JDN	
3	1.038.405.722 LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS	SECRETARIA JDN	
4	16.790.587 JOSE NELSON CARMONA ESTRADA	TESORERO JDN	
5	79.514.455 EDWIN DURAN RAMIREZ	FISCAL JDN	
6	6.135.764 ANDRES FELIPE PEÑA RESTREPO	DELEGADO	
7	94.501.389 CARLOS ALONSO VILLA LOPEZ	DELEGADO	
8	31.579.845 CLAUDIA MARCELA OCAMPO MORENO	DELEGADA	
9	79.749.060 DANIEL ANDRES CORTES LOPEZ	DELEGADO	
10	32.101.658 DANIELA VIDALES GONZALEZ	DELEGADA	
11	80.872.110 DAVID MORALES SALCEDO	DELEGADO	
12	66.718.745 ELIANA PATRICIA ARIAS LOPEZ	DELEGADA	
13	43.598.791 ELIANA PATRICIA PEREZ MIRANDA	DELEGADA	
14	98.568.554 ELMER ROMERO MARIN	DELEGADO	
15	93.384.556 ERNESTO OBANDO GARCIA	DELEGADO	
16	1.016.002.438 GABRIEL MENESES RODRIGUEZ	DELEGADO	
17	18.002.430 GERMAN AUGUSTO SERNA BARRENECHE	DELEGADO	
18	80.163.641 GERMAN DAVID DE LA ROSA PAEZ	DELEGADO	
19	22.025.332 ISaura ATEHORTUA	DELEGADA	

20	71.397.751	JOHN ALVARO OSORIO SERNA	DELEGADO	
21	18.370.904	JORGE ARMANDO FORERO VARGAS	DELEGADO	
22	14.635.485	JUAN FELIPE ESTRADA SALAZAR	DELEGADO	
23	1.005.419.721	LEIDY LORENA ARIAS ARENALES	DELEGADA	
24	1.128.271.041	LUIS GUILLERMO GALLEGO CANO	DELEGADO	
25	13.715.745	LUIS OMAR SAUZA CACERES	DELEGADO	
26	37.399.175	LUZ BANY LOPEZ RUEDAS	DELEGADA	
27	37.507.600	MERCY PAOLA MARTINEZ VILLADA	DELEGADA	
28	41.954.249	MONICA MARIA ARBELAEZ MARTINEZ	DELEGADA	
29	8.434.267	OSCAR EDUARDO SUESCUN BETANCUR	DELEGADO	
30	38.559.718	PAOLA ANDREA CUADROS MENACA	DELEGADA	
31	22.735.810	PAOLA PATRICIA ROSERO MOLINA	DELEGADA	
32	75.146.522	PAULO ANDRES OSORIO TABARES	DELEGADO	
33	1.047.385.816	WENDY PAOLA BOTETT OTERO	DELEGADA	


ALVARO HERNANDEZ ENCISO
PRESIDENTE JDN
ASOASS

Anexo 2.
Poder por inasistencia a Asamblea Nacional de
Delegados LXXXI de 2021

Medellin, 11 de marzo de 2021

SEÑORES
ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS
ASOASS
LA CIUDAD

Asunto: Poder por inasistencia a la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI

Me permito designar a MONICA ARBOLEZ identificado con cédula de ciudadanía 41954249 para que me represente personalmente en la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI el 11, 12 y 13 de marzo de 2021.

Gracias por su atención

Firma Paola Rosero m

Nombre Paola Rosero molina

C.C. 22135810

Medellín, 11 de marzo de 2021

SEÑORES
ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS
ASOASS
LA CIUDAD

Asunto: Poder por inasistencia a la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI

Me permito designar a German Augusto Seina B. identificado con
cédula de ciudadanía 18.002.430 para que me represente
personalmente en la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI el 11, 12 y 13 de marzo
de 2021.

Gracias por su atención

Firma

Nombre

C.C.


John Alvaro Osorio Seina
71397751

Anexo 3.
Informe de gestión 2020 de la Junta Directiva
Nacional

El informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional de Asoass 2020, se compone de 27 temas y 194 páginas, el cual puede ser solicitado al correo asociación@asoass.org para su lectura.

Contenido del Informe de Gestión de la Junta Directiva nacional:

1. INFORME DE AFILIACIONES Y RETIROS DE ASOCIADOS **¡Error! Marcador no definido.**
2. INFORME DE SOLICITUD DE AUXILIOS POR CONVENCION **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.1. Auxilio de lentes **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.2. Auxilio Nacimiento **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.3. Auxilio Lactancia..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.4. Auxilio funerario..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.5. Auxilio por aborto no provocado **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.6. Auxilio educativo **¡Error! Marcador no definido.**
3. INFORME DE DESCARGOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE ASOASS **¡Error! Marcador no definido.**
4. INFORME DE DEVOLUCIÓN DE COMISIONES..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. INFORME DE FONDO DE SOLIDARIDAD **¡Error! Marcador no definido.**
6. INFORME DE SEGURO MUTUO **¡Error! Marcador no definido.**
7. INFORME RECONOCIMIENTO PENSIÓN ASOASS **¡Error! Marcador no definido.**
8. VISITA DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL A LAS CIUDADES 2020 **¡Error! Marcador no definido.**
 - 8.1. Visita de la Junta Directiva a Ibagué..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 8.2. Visita de la Junta Directiva a Eje Cafetero..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 8.3. Visita de la Junta Directiva a Cartago..... **¡Error! Marcador no definido.**
9. CONVERSATORIO CON DELEGADOS 2020..... **¡Error! Marcador no definido.**
10. REUNIÓN CON EL VICEMINISTERIO DE RELACIONES LABORALES..... **¡Error! Marcador no definido.**
11. DIALOGO SOCIAL CON LA COMPAÑÍA..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 11.1. Quinto Diálogo Social con la Compañía **¡Error! Marcador no definido.**
 - 11.2. Sexto Diálogo Social con la Compañía..... **¡Error! Marcador no definido.**
12. REUNIÓN CON LA COMPAÑÍA..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 12.1. Presentación portal de comisiones **¡Error! Marcador no definido.**

- 12.2. Renovación de pólizas colectivas **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.3. Respuesta a propuestas enviadas por Asoass el 03 de abril 2020 ... **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.4. Análisis Pólizas financiadas 23 de abril de 2020 **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.5. Análisis Pólizas financiadas 29 de abril de 2020 **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.6. Cesantías y pensiones **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.7. Aporte pensión **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.8. Reunión con la Compañía del 08 de mayo de 2020 **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.9. Prima de servicios junio de 2020, Solicitud descuento pólizas, Pensión (decreto).
¡Error! Marcador no definido.
- 12.10. Respuesta a propuestas enviadas por Asoass para el segundo semestre de 2020.
¡Error! Marcador no definido.
- 12.11. Circular 021 **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.12. Desplazamiento de asesores para ejercer su actividad comercial... **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.13. Postura de asoass en el tema de trabajo en casa y préstamo para elementos de trabajo
¡Error! Marcador no definido.
- 12.14. Plan crédito protegido..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.15. Póliza de autos del 28 de agosto de 2020 **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.16. Póliza de autos del 31 de agosto de 2020 **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.17. Convenios con otros Bancos para nómina **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.18. Futuro del canal y procesos disciplinarios..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.19. Financiación de pólizas (Producción igual a cobro) **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.20. Vivir el aprendizaje **¡Error! Marcador no definido.**
- 12.21. Conversemos del tipo de contrato **¡Error! Marcador no definido.**
- 13. CAPACITACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA **¡Error! Marcador no definido.**
- 14. BITÁCORA DE ACTIVIDADES **¡Error! Marcador no definido.**
- 15. REVISORÍA FISCAL..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 16. ASESORÍA JURÍDICA..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 17. ESTUDIO, PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS
2020 **¡Error! Marcador no definido.**

18. REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.... **¡Error! Marcador no definido.**
19. ELECCION DE DELEGADOS 2020..... **¡Error! Marcador no definido.**
20. INCREMENTO DE RETENCIONES DE LOS ASOCIADOS Y BENEFICIO DEL NO PAGO DE LA CUOTA SINDICAL EN EL PERIODO DE CONTINGENCIA. **¡Error! Marcador no definido.**
21. EJECUCIÓN ESTRATÉGIA DE COMUNICACIONES ASOASS **¡Error! Marcador no definido.**
22. PREPARACION Y EJECUCION ASAMBLEA 2020..... **¡Error! Marcador no definido.**
23. CONGRESO FASECOLD 2020 **¡Error! Marcador no definido.**
24. PLANEACION ACTIVIDADES ASOASS 2021 **¡Error! Marcador no definido.**
25. PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS 2021 **¡Error! Marcador no definido.**
26. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTRA EL COVID-19 DE ASOASS **¡Error! Marcador no definido.**
27. ASAMBLEA EDIFICIO PRISMA PH..... **¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 4.
Informe de gestión 2020 de los delegados

1. INFORME DE GESTIÓN CIUDAD DE BUCARAMANGA

Informe de gestión 2020 delegado Luis Omar Sauza C.

Cordial saludo,

Asumí la delegación el 30 de septiembre de 2020 por votación, único postulante en reemplazo de Nayith Vásquez por cancelación de clave. Desde entonces no he recibido inducción virtual. Fui agregado al grupo de WhatsApp “Delegados – JDN” Recibí de Nayith la administración del grupo de WhatsApp “ASOASS BUCARAMANGA”, medio con el cual he mantenido una constante comunicación con los compañeros que sienten un abandono de la sucursal con los cambios exigidos a nivel nacional.

He conversado con 3 asesores interesados en afiliarse, una es compañera de la unidad y dos son asesores del canal Retail que son los éxitos, los cuales manifiestan un poco de miedo a que les cancelen o no les renueven el contrato por afiliarse; a lo cual no puedo brindar una seguridad 100% para que tomen la decisión solo les dejo en claro los beneficios y les aclaro dudas para que sean autónomos de tomar la mejor decisión sin presiones.

El pasado martes 26 de enero de 2021 realicé una reunión virtual por Teams a las 4 pm que duró 40 minutos, en cual fue una oportunidad de encuentro donde se mencionaron varios temas sobre el balance del 2020 como fueron:

- Las traumáticas devoluciones de movilidad
- Las cancelaciones con tardías estrategias y poco atractivas de recuperación de las mismas
- Cambios en los procesos poco eficaces como el link asesores
- Ergonomía en el trabajo sin alcance para nosotros
- Las metas no son diseñadas con la realidad económica desatada por la pandemia
- Limitación a trabajar desde casa que no es lo mismo al contacto con el cliente para transmitir la confianza
- La recertificación con múltiples vacíos informativos, ya que se siente que “Juansi” es una máquina que no aclara bien las dudas que surgen

- Manifiestan la importancia de una sucursal física, ya que la virtualidad no ha dado los resultados esperados
- Los siniestros no han fluido de la mejor manera por lo contrario los contratiempos, inconsistencias en las nóminas faltantes expuestos en el asistente y sin resolver, solicitan extender beneficio en las deducciones de nómina de los seguros que tenemos con la compañía debido a la situación económica que no mejora
- El auxilio educativo era mejor cuando se enviaban los certificados a la asociación
- El “otro si” un gran logro, aunque con condiciones, sobre todo la regularidad algo que dejó por fuera a varios asesores con antigüedad en la compañía.

2. INFORME DE GESTIÓN CIUDAD DE CARTAGENA

Informe de gestión 2020 delegada Wendy Paola Botett

En mi nombre como delegada de la Asociación Nacional de Agentes de Suramericana de Seguros en Cartagena de Indias, y en mi calidad como asesora de seguros desde hace aproximadamente nueve años quiero presentarles un cordial saludo y de antemano felicitarlos por la gran labor que realizaron en el año 2020, y siguen realizando en el presente año, considero que pese a la contingencia que vivimos fue un año de muchos logros que seguramente ustedes como junta directiva venían luchando desde hace años.

Tras haber asumido el cargo de delegada en el año 2020, es satisfactorio para mí presentar todas las inquietudes o peticiones de nuestros asociados durante ese año.

En el primer semestre del 2020 arrancamos con mucha incertidumbre debido a la pandemia que afrontamos, en el inicio de ésta la Compañía tomó decisiones o una posición que no eran del todo beneficiosa para nosotros como asesores, las inquietudes frecuentes de los asociados fueron:

- Qué pasará con nuestros ingresos debido a la cancelación de las pólizas por clientes que no podían mantenerse con los pagos al día?

- Qué beneficio podría darnos la Compañía en relación a los créditos y pólizas que actualmente tenemos?
- Qué beneficios se podrían ofrecer a los clientes para ayudarlos a mantener sus pólizas pese a la contingencia?
- De qué manera podría ayudarnos la Compañía para poder tener un espacio agradable y adecuado para trabajar ya que muchos utilizaban el espacio de las sucursales como lugar de trabajo?
- Muchos de los asociados se encuentran con hijos pequeños en casa con clases virtuales, no cuentan con el apoyo de otra persona en el hogar que pueda apoyarle con clases virtuales y con pocas herramientas de trabajo, es decir, deben utilizar el computador o medio digital de su trabajo para las clases virtuales de sus hijos.
- Muchos manifestaron que los medios de atención que tiene la Compañía colapsaron y pese a las mejoras que ha realizado la compañía nos encontramos aún malas atenciones.
- El exceso de reuniones virtuales nos quita demasiado tiempo en el que podemos ser productivos.
- La mala atención por parte de directores y analista ya que en la mayoría de las ocasiones no contestan llamadas y tardan en dar respuesta a una solicitud.

Gracias a la gestión realizada por ustedes tuvimos muchas respuestas a estas inquietudes como:

- Beneficio de retiro de cesantías por disminución de ingresos
- Condonación de 3 meses para las pólizas de salud para asesores dependientes.
- Congelación de préstamos.
- Convenios para el pago de pólizas para clientes.
- Beneficio de liquidación de primas con la base más alta para junio de 2020.
- Beneficios para clientes en pólizas de autos.
- Cambio de contrato de término fijo a indefinido.

Fueron logros muy ganadores y les pido sigamos luchando. Los asesores quisieran que la Compañía no brinde préstamos para adquisición de oficinas, si no que pueda crear algún auxilio significativo para adecuar el espacio de trabajo a pesar de que en nuestro contrato dicen que no tienen responsabilidad alguna.

Finalmente los invito a que sigamos trabajando de la mano para ser generadores de grandes logros para beneficio de todos los asesores.

3. INFORME DE GESTIÓN CIUDAD DE CÚCUTA

Informe de gestión 2020 delegada Mercy Paola Martínez

Reciban un cordial saludo por parte de todo el grupo perteneciente a la ciudad de CUCUTA, es la primera vez que tenemos delegado en nuestra ciudad, por tal motivo nos sentimos orgullosos y agradecidos con nuestra Asociación, es importante mencionar que este 2020 fue un año de retos, aprendizaje, cambios y adaptación para cumplir con nuestras metas, deseos y compromisos como Asesores de Seguros.

Una breve reseña de nuestro grupo es que estamos conformado por 32 asesores, manteniendo comunicación constante a través de un chat en este mundo digital, el cual llamamos ASOASS CUCUTA, cuyo propósito es de recordar los diferentes convenios que tenemos por pertenecer a nuestra asociación, comunicar los beneficios obtenidos de la asociación, contestar inquietudes de los integrantes; a lo largo de este año 2020 y lo que va de 2021 se han abordado los siguientes temas.

AUTOS

- Disminuir tarifas de autos.
- Apertura talleres para inspección inicial de autos, se han visto afectados por que algunos clientes no encuentran los seriales de los vehículos y la póliza la declinan.

EMPRESA

- No delegar la función de auto inspección a los asesores ni a los clientes ya que no tenemos un estudio profesional o certificado para ello. Esto es de mucha responsabilidad.

SALUD

- Disminuir tarifas de salud para ser más competitivos.
- La línea COVID quedo para todo el grupo (Eps y Póliza de salud) y cuando un cliente llama de la ciudad de Cúcuta la cual no tiene Eps Sura al revisar en el sistema le dicen no tener cobertura.
- Se han visto perjudicados en el salario con el retiro de la financiación en salud por ende se les han disminuido el promedio de comisiones.
- Revisar convenios de la red para Cúcuta especialmente para terapias.

VIDA

- No están llegando correos masivos de cancelaciones de vida.

OTROS

- Auxilio para las personas que se han visto afectadas en sus ingresos, no un anticipo de cesantías ni créditos.
- Caso puntual: la señorita Katherine Posada antes gestora de vida ahora asesor de Korus Seguros ha realizado varios cambios de asesor y me manifiestan está visitando los clientes que anteriormente visitaron con los asesores en su desempeño como gestora.

Este pequeño informe se los hago llegar para su conocimiento y dejar un precedente, sobre todos los temas e inquietudes generadas por cada uno de nuestros integrantes en lo que va en este periodo de tiempo.

4. INFORME DE GESTIÓN CIUDAD DE MEDELLÍN

4.1. Delegado Germán Augusto Serna Barreneche

Soy delegado por primera vez, apenas en este 2020. No ha sido mucha la oportunidad de actuación en relación con asociados, pero a continuación relaciono algunas intervenciones o aportes a la tarea como delegado:

- Vale aclarar que los diferentes mensajes han sido si bien, dirigidos a los asociados (asesores dependientes), han causado efecto positivo también hacia asesores independientes y agencias.
- Poner en conocimiento a asesores a través de watsapp, de noticias positivas y logros de la asociación, resaltando el protagonismo de Asoass, aprovechando la atenta escucha de la compañía.
- Invitaciones en varias oportunidades a valorar la compañía y en especial todo aquello en lo que ha habido cambios o adaptaciones para favorecerlos y más aún en la pandemia.
- Apoyo individual en algunos pocos casos, donde de manera personal algunos asesores necesitan resolver dudas en temas diversos sobre la asociación y/o relación con la oficina del asesor o la compañía.
- Intervenciones prudentes en reuniones de oficina (promotora) tratando de manifestar las posiciones de la compañía, compartidas por la junta directiva de Asoass, de manera que no sean ignoradas por las oficinas, como por ejemplo, el “Acuerdo” de respeto al tiempo de descanso de los asesores.

4.2. Delegado John Alvaro Osorio Serna

Cabe destacar que el año 2020 nos trajo retos y ante todo una manera de reinventarnos y la asociación no fue ajena a eso, es tiempo de cambios, cambios drásticos que hicieron que todo el esfuerzo que se hacía de manera presencial hoy sea desde la distancia, pero creo yo que con más aceptación por parte de los asesores vinculados a ASOASS.

La comunicación iniciando el año 2020 fue prospera y asertiva con relación a los espacios que se tuvo con los afiliados, se manejaron las carteleras donde se daba información importante, se sostuvo conversaciones informales con compañeros que querían saber un poco de la asociación y obviamente se tuvo contacto con asesores ya vinculados a la asociación con respecto a preguntas frecuentes sobre los beneficios que nos trae la asociación y su respectivo trámite para ser reclamados.

Ahora llega la contingencia y como dije en mi enunciado, toco reinventarnos desde la manera virtual, para mí personalmente ha sido un año de mucho aprendizaje con respecto al tema de todos los beneficios y me di cuenta que asoass ha crecido y tiene un impacto muy bueno en los asociados porque lo ven como esa mano amiga que los está representando ante la compañía de una manera ecuánime siempre tratando de que el empleado -asociado tenga un excelente clima laboral en todos los sentidos.

Los temas abordados con los asociados de mi parte en esta pandemia fueron:

- Auxilios por pandemia
- Auxilios lentes
- Auxilios funerarios
- Tramites de afiliación
- Preguntas en general

Todo este acompañamiento se hizo de manera individual y con las personas que lo requirieron de manera telefónica o vía chat por WhatsApp, contando con el apoyo de nuestras colaboradoras en la oficina, Sandra Restrepo, Angelly Tatiana Grajales y Emilenis Palacios, de gran ayuda durante esta contingencia.

Creo que al día de hoy el asociado siente y lo manifiesta porque me lo han hecho saber, que asoass es un aliado, es una organización que va en pro del bienestar del empleado y esto hace que los mismos se sientan más comprometidos y orgullosos de pertenecer a la asociación y ser empleados de sura

Dificultades pocas ya que de manera virtual se fueron solucionando todos los requerimientos de los asociados que llegaron a mí para resolver alguna duda, sin embargo el 2020 nos deja muchos aprendizajes, entre ellos el manejo de muchos eventos y situaciones desde la forma virtual, creo que las estrategias de asoass con respecto a todo el tema que manejamos para asociados, debe ir encaminado al tema virtual que va a ser el constante durante mucho tiempo , tiempo que debemos aprovechar nosotros para llegar a estas personas que aún no están en asoass y que de alguna manera por temas de tiempo no han ido a una de nuestras reuniones, es el momento del cambio, es el momento de implementar una estrategia bien montada digital, la era digital es el futuro y debemos ir de la mano de ella.

Ahora cabe anotar y lo conversé con la asistente Sandra Restrepo en el mes de diciembre, creo que debemos ser más informativos con los beneficios y auxilios a los que tenemos derecho, al menos la información que se envía, ser muy clara con los tiempos establecidos y pactar una fecha y unas condiciones claras para las entregas de los documentos y que el asesor no se confunda, invito que hagamos piezas de WhatsApp para compartir con nuestros grupos con la información exacta de plazos y condiciones.

Mi gran conclusión es que sigamos trabajando en pro de los beneficios propios y de nuestros compañeros para hacer de esta asociación un ejemplo ante las demás, que Asoass sea reconocida por sus logros, por su empuje y por su talante para sacar proyectos como los hemos venido sacando durante esta época de pandemia en cabeza de nuestra junta directiva y delegados nacionales.

“De ante mano, un gran saludo y orgulloso de pertenecer a esta gran asociación”.

4.3. Delegado Elmer Romero Marín

Mediante la presente informo que el año anterior debido a la pandemia y al encierro por las cuarentenas, no se pudo hacer la labor de actualización de cartelera como se hacía cada año en las diferentes sucursales de la ciudad.

La comunicación con los asesores fue básicamente por celular o WhatsApp, dando información de lo que nos daba Asoass para transmitir a los asociados y de los beneficios que se tienen por pertenecer a la asociación tales como auxilios educativos, auxilio de lentes, vivienda entre otros.

Tuve un acompañamiento a una asesora de la sucursal centro sura, la cual tenía un problema con una cliente que se sentía muy inconforme y pedía que le hicieran cambio a otro asesor, pero no le daban el debido acompañamiento en la sucursal. Me indicó que la cliente era muy llevada de su parecer y que la tenía estresada; entonces le recomendé que hablara con la Junta Directiva de Asoass para que le ayudaran sacando ese cliente de la cartera. Pero ella nunca se comunicó con el presidente o la secretaria para plantear el problema.

En este año 2021 la retomé para preguntarle como seguía con el problema y me informó que ya todo estaba bien y que la comunicación ya la realiza con el esposo de la cliente.

Por otro lado los asesores muy felices con los logros de la Asociación y el auxilio del bono que dio la Asociación de \$100.000 el año pasado en navidad y que este dinero les servía para sus gastos del mes de diciembre.

5. INFORME DE GESTIÓN CIUDAD DE MANIZALES

Informe de gestión 2020 delegado Paulo Andrés Osorio Tabares

El año 2020 ha sido un año atípico, lleno de situaciones y de muchas reflexiones donde nos pone a prueba replantearnos nuevas ideas y adaptarnos a un entorno que rápidamente está en constante cambio, no solo en lo tecnológico, si no también en la manera de vivir y pensar, esto hace que valoremos más nuestra familia, el trabajo, a nuestros compañeros o Asociación.

Por las inconformidades y situaciones que no esperábamos a raíz de esta pandemia o contingencia, como la queramos llamar, pero esto despertó en nosotros como asociados la necesidad de comunicarnos con mayor frecuencia y mayor participación, y hacer uso de lo que realmente es el objeto de una Asociación, que es la de manifestar inconformidades desacuerdos y situaciones más comunes, para brindarles un apoyo en la conciliación de acuerdos que tengan un propósito en común.

Dentro de muchos temas que más se tocaron, fue en principio el incremento de la operatividad y la tramitología de nuestra labor, conservando las mismas comisiones que por la situación del trabajo remoto manifestaron muchos aumentar la comisión en 4 puntos. A partir de ahí se fueron derivando varias situaciones como el trabajo en casa, exceso de reuniones, ocasionando problemas por la falta de descanso y el no adecuado puesto de trabajo, generando problemas de salud ocupacional, lo cual la Asociación nos brindó la orientación necesaria que nos permitiera manejar los espacios y el tiempo de descanso de manera adecuada, más la mejora de las herramientas de trabajo y unos adecuados puestos y escritorios de trabajo, que hasta el momento se han gestionado, y posiblemente nos den el recurso como en comodato, que siendo así sería algo muy satisfactorio como herramientas de dotación. Anteriormente se brindó la opción del crédito para acceder a estas herramientas de trabajo con tasas de interés bajas, pero no hizo eco esta opción.

Otros de los temas fue el incremento de los costos de internet, celular y demás herramientas que intervienen en nuestra labor, estos fueron los temas que con más frecuencia se pronunciaron, por las serie de dificultades que nos encontrábamos cuando el tiempo transcurría y por los cambios repentinos, nos cogió desarmados la presente cuarentena, para darle una dinámica muy diferente

a nuestro negocio, pero siempre y cuando la compañía nos escuche y nos acompañe en este proceso que para todos se ha ido asimilando de la mejor manera, sin perder el horizonte y el propósito que la compañía quiere para nosotros, pero con reciprocidad, es decir, reconociendo que nosotros somos una parte importante en el crecimiento y evolución de la empresa, sean conscientes y comprensivos en esta situación que a muchos impactó de manera económica y de cómo y dónde hacer el trabajo, en cuanto espacio – modo – tiempo y lugar, sin desconocer que en algunos aspectos la Compañía nos ha escuchado no como quisiéramos, pero si sentimos que nos deben apoyar un poco más, porque sin la gestión de la Asociación seguramente nos hubiéramos sentido aislados y abandonados por la Compañía. Debemos reconocer que otros puntos muy importantes dentro de la gestión de Asoass fueron:

- Créditos a tasas bajas con periodo de gracia para pagar la cuota
- Darnos 3 meses sin descuento nómina en póliza de salud
- 3 meses sin descuento de créditos por nómina
- 3 meses sin descuento póliza de vida etc.
- Cambio de contratación para los asesores dependientes de término fijo a término indefinido, uno de los mejores avances que ha tenido la ASOCIACION ASOASS.

Por todo lo expresado la sede y asociados de la ciudad de Manizales reconocen y felicita a la Asociación por su valiosa gestión y apoyo en esta pandemia, que realmente nos abrió los ojos para reinventarnos y hacer las cosas de otra manera y asumir el día a día con una mente abierta y dispuesta a los cambios que estos tiempos cada vez van más rápidos, y que la función de una asociación es gracias a la participación de todos, y que así es que hacemos valer nuestros derechos de manera justa sin desconocer los deberes, haciendo de nuestra labor un trabajo más justo.

Seguramente me faltaron algunos temas por abordar, pero creo que los temas abordados fueron los más relevantes para nuestra oficina sucursal Manizales.

6. INFORME DE GESTIÓN CIUDAD DE PEREIRA

Informe de gestión 2020 delegada Mónica María Arbeláez

- Enero:

Reunión con los asociados en las oficinas de la sucursal Pereira, para revisar con los asociados los diferentes beneficios de la convención colectiva de trabajo y temas de manejo de oficinas tanto de sucursal como promotoras.

- Febrero:

Reunión con la Junta directiva de Asoass en las oficinas de la sucursal Pereira en el cual asistieron miembros de la asociación y empleados administrativos de la compañía, en la cual se socializo la cartilla del acuerdo de desempeño.

- Febrero:

Envío de información de participación convocatoria EF English Live 2020.

- Marzo:

Se envió el link para que los asesores pudieran interactuar con la compañía con el fin de resolver las inquietudes acerca del manejo de nuestros clientes, contrato de trabajo y el manejo institucional de Sura en momentos de pandemia.

- Marzo :

Contacto constante con los asociados a través de correos electrónicos y grupos de whatsapp, con el fin de informar acerca de los avances que tuvo la junta directiva de Asoass con gestión humana, en cuanto a la validación del cumplimiento de metas, acuerdos de desempeño, planes de trabajo y demás temas sensibles de cara a nuestros deberes en nuestros contratado de trabajo durante la pandemia.

Se tuvo contacto constante con los asesores, permitiendo que levantaran la mano aquellas personas que requerían de algún tipo de auxilio.

La Asesora Nancy Ramírez se encontraba fuera del país y la asociación la apoyó con el pago del tiquete de Bogotá a Pereira, ya que había pagado tiquete de vuelo humanitario por valor de 16 millones de pesos.

Se enviaron comunicados permanentes en los momentos que la asociación autorizó, para dar a conocer los diferentes beneficios y alivios otorgados para todos los asesores dependientes durante las fechas críticas de aislamiento preventivo y cuarentena nacional.

En el mes de abril se envió comunicado al señor Carlos Alvarado por parte de los asesores de la ciudad, manifestando la inconformidad acerca del descuento de las comisiones del mes de abril por la devolución de primas a los clientes de autos.

Durante los meses de cuarentena total, días críticos para algunos de nuestros compañeros, se intercedió para que accedieran a auxilios por parte de Asoass y de la compañía intermediado siempre a través de la asociación en general; logramos dar cumplimiento al 100 % de los asesores que levantaron la mano para pedir algún tipo de ayuda en momentos de crisis.

Durante el año 2020 no tuvimos ninguna citación de descargos ni despidos de compañeros dependientes.

Hubo 1 afiliación, 9 retiros, 21 tramites de auxilio de lentes, para un total de 43 asociados.

Es importante destacar que los 9 retiros obedecen a 3 personas que pasaron a proceso de sucesión (independiente), 3 personas que cambiaron su contrato como independiente, 2 personas que renunciaron a la compañía y 1 persona que solicito retirarse de la asociación por motivos personales.

Cabe resaltar que las personas de la ciudad de Pereira manifestaron que se sintieron acompañados durante todo el año por parte de la asociación, sin embargo, algunos manifestaron inconformidad porque sintieron que los acuerdos a los cuales se llegó en momento de crisis eran insuficientes para la magnitud de la disminución de sus carteras, sin embargo, fue a ellos que tratamos siempre de dar apoyo.

Se convocó en el mes de enero de 2021 con la gerencia de la sucursal Pereira para dar a conocer el beneficio de cambio de contratación, reunión en la cual se exaltó la labor de Asoass en este logro y en el cual cada asesor beneficiado agradeció por la gestión realizada.

7. INFORME DE GESTIÓN CIUDAD DE CALI

Santiago de Cali, febrero de 2021

Señores:

ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS ASOASS

L.C

INFORME ANUAL DE GESTIÓN DELEGADOS Y SUBDIRECTIVA REGIONAL SUROCCIDENTE AÑO 2020

Conformada por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, la región Suroccidente de Colombia concentra la sexta parte de la población colombiana y un poco menos de la séptima parte del PIB nacional. El Valle del Cauca es líder en la mayor parte de las actividades económicas de la región y aporta alrededor de las tres cuartas partes de su PIB.



En la actualidad, la Regional cuenta con un censo de 166 Asesores afiliados a la Asociación distribuidos en diferentes Sucursales y Promotoras de la siguiente manera:

OFICINA	ASOCIADOS
El Limonar	55
Santa Mónica	33
Promotora Alberto Racines	11

Promotora el Bosque	11
Promotora Ciudad Jardín	13
Promotora Palmira	13
Buga y Tuluá	13
Popayán	9
Pasto	8
TOTAL	166

Como ya hemos reiterados en informes pasados, en nuestra zona persiste el interés de los asociados en participar en los eventos convocados por la Asociación, desafortunadamente este año por los motivos ya conocidos no fue posible realizar reuniones presenciales.

Hemos logrado la implementación de estrategias, como actualizar la base de datos de los asociados, permitiendo así el envío de información relevante a través de correos electrónicos y medios digitales, donde recordamos a los asociados, los beneficios, derechos y deberes que tienen al pertenecer a la asociación. De igual forma continuamos invitando a nuestros compañeros a seguir a la asociación en redes sociales y participar activamente es las mismas.

Dada la coyuntura actual, la interacción por medios digitales cobro gran relevancia en la comunicación con los asociados, conociendo así y de primera mano, sus preocupaciones, miedos y problemáticas generadas por la pandemia, lo que permitió retroalimentar a la junta nacional y buscar soluciones con la compañía, gestión que fue notoria antes los diferentes beneficios obtenidos en los diferentes diálogos sociales.

Con el único fin de cumplir con nuestros deberes, obligaciones y compromisos adquiridos al ser investidos como delegados, en el año 2020, los delegados de la zona, logramos participar activamente en reuniones virtuales programadas en las diferentes sucursales y promotoras, incentivando a la participación activa de las diferentes actividades que como Asociación convocamos, de la misma manera, a la consulta permanente de la “Convención Colectiva de Trabajo” sobre los compromisos adquiridos entre las partes y de la misma manera, los beneficios que como asociados tienen derecho.

De igual forma en estas reuniones los principales objetivos y estrategias fueron:

1. Dar a conocer el significado, el alcance y la relevancia de pertenecer a Asoass, toda vez que siempre encontramos algunos asesores nuevos, que desconocen de la existencia de la asociación y su razón de existir.
2. Informar a los asociados sobre los logros obtenidos por la Asociación en los diferentes diálogos sociales con la compañía, sobre todo en lo referente a beneficios logrados de cara a la pandemia y en especial al cambio en la modalidad de contrato a indefinido.
3. Informar sobre los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo, haciendo relevancia en los logros adquiridos en las últimas negociaciones.
4. Aclarar temas propios de nuestro contrato laboral, en cuanto a nuestros derechos, deberes y obligaciones, en especial temas de permisos, vacaciones, incapacidades y demás temas de relevancia.
5. Incentivar a la firma del otro si, en lo referente al cambio en la modalidad de contrato a término indefinido, aclarando las diferencias y ventajas que se obtienen.
6. Resaltar las buenas prácticas, y el respeto que debemos tener entre colegas, en especial con los cambios de intermediarios.
7. Resaltar las malas prácticas que pueden derivar en la terminación de nuestro contrato laboral.
8. Promover las buenas relaciones de los asesores con sus jefes inmediatos.
9. Efectuar acompañamientos a descargos citados por la compañía a nuestros compañeros.
10. Realizar reuniones virtuales con gerentes de oficinas con el fin de promover el buen clima laboral y demás temas de relevancia en la relación contractual. En especial sobre el Conocimiento del Contrato de Trabajo y el debido proceso en llamados a asesores por parte de directores en cuanto a baja productividad

11. Escuchar a nuestros compañeros sobre conflictos por presión laboral en metas y seguimientos.

Estos acercamientos continúan con resultados muy positivos, encontrando nuevamente una mayor dinámica por parte de los asociados en reconocer y resaltar el apoyo que les brinda la asociación y al disfrutar de sus beneficios, tales como el auxilio educativo, auxilio de lentes, auxilio por nacimiento, préstamo de computador y sobre todo en la participación activa de la asociación de cara a la pandemia y al interceder ante la compañía, logrando los beneficios que mitigaron de alguna forma el impacto causado por la coyuntura actual.

Continuamos resaltando que la estrategia de participar en las reuniones virtuales de las oficinas, sigue generando un importante reconocimiento de los delegados por parte de los directivos de la zona, quienes a nuestro juicio han cambiado positivamente la percepción que tenían hacia la Asociación. Parte de ese cambio ha sido la visibilidad de Asoass adquirida en los diálogos sociales, la cual ha permitido ganar terreno y ser reconocida por los directivos como un ente que promueve el bienestar de sus asociados.

En razón a la permanente retroalimentación que se genera por canales conocidos y gracias a la presencia de los Delegados en las diferentes sucursales y promotoras, tenemos de primera mano, el conocimiento de las diferentes inquietudes y preocupaciones que presentan los asociados de nuestra región.

1. Continuamos percibiendo gran preocupación sobre el futuro de la intermediación en Seguros, hacia donde van las aseguradoras, en especial Sura y en qué va a terminar el rol del asesor en seguros, como profesión digna y económicamente rentable. Lo anterior se acentuó más con la coyuntura actual, donde las ventas y estrategias virtuales cobraron gran relevancia, dada la imposibilidad de realizar citas presenciales.
2. La compañía a través de su canal digital ya dispone de un amplio abanico de soluciones, donde encontramos una colocación directa por parte de la compañía a través de sus medios digitales. Es de resaltar que la compañía ha dispuesto de un link en los cual es posible la colocación a través de un intermediario, pero sería de interés conocer el número de asesores que realmente hacen uso asertivo de estas herramientas.

3. Lo medios virtuales para la colocación de seguros, hasta el año pasado no representaba un gran porcentaje en la participación del mercado asegurador en Colombia, pero a causa de la pandemia, ganaron mucho terreno, a ser la opción segura de adquirir estas soluciones, siendo aquellos asesores con habilidades en la virtualidad, los que se llevaron buena parte de las ventas. Sin lugar a equívocos esta es la gran amenaza para la existencia del Asesor de Seguros, como hoy lo conocemos. Para nadie es un secreto que la generación de nativos digitales en poco tiempo será quienes tengan el poder de adquisitivo y serán ellos quienes marcaran un cambio total en la forma de adquirir nuestras soluciones en seguros.
4. Ante esta nueva revolución industrial nada podemos hacer, cada día todo avanza y la adaptación debe ser un derrotero para nuestra profesión, por eso es muy importante que Asoass sea clave en estos cambios y consideramos que este tema debe ser revisado y analizado a fondo en esta y en futuras asambleas, con el fin de encontrar las herramientas necesarias que fortalezcan nuestra profesión y garanticen nuestra permanencia en el tiempo.
5. Las altas tarifas en pólizas nuevas y en las renovaciones para autos en zona occidente es una gran preocupación para nuestros asociados, ya que continuamente se encuentran con precios de la competencia con los cuales es imposible competir, generando pérdida de valor de nuestras carteras y una clara disminución en nuestros ingresos.
6. La operatividad y la alta carga laboral es otra de las grandes preocupaciones en la zona y seguramente una problemática a nivel país. Consideramos que el objeto tal como reza en nuestro contrato laboral con el pasar de los años se ha desdibujado. A las funciones contractuales inicialmente pactadas de promover, renovar contratos de seguro y recaudar las primas, año tras año, se han ido sumando mas labores de tipo administrativo que no generan valor para el intermediario, situación posiblemente generada por el interés de la compañía en bajar costos, los cuales se trasladan al asesor, impactando directamente su salario ante la necesidad de contratar asistentes para ser competitivos y productivos de cara a la compañía. Ahondando más en este tema, esta contratación de empleados por parte de los asesores dependientes, se encuentran en un limbo jurídico, al no existir claridad sobre la legalidad del acto, generando un riesgo de tipo legal para el asesor y la misma compañía.

Por lo anterior instamos a la Junta Directiva tratar con vehemencia este tema en los diálogos sociales, y más aún de cara al cambio del modelo operativo y a la resignificación del canal. En palabras del presidente estos cambios, en un marco teórico, deben ser en pro del canal asesores, generando mayor dinámica comercial, una disminución en la operatividad y un empoderamiento de los procesos por parte del asesor. Sin embargo, este llamado empoderamiento en la práctica se ha traducido en trasladar la carga operativa en cabeza de los asesores.

Sumado a lo anterior y muy correlacionado con el tema, están las fallas en los sistemas de la compañía, las cuales ya no son una excepción sino una constante. Nuestras herramientas fundamentales son el cotizador, sales force y asistente virtual, las cuales presentan intermitencias y fallas que generan reprocesos y por ende una clara disminución en nuestra productividad.

Adicional a lo anterior encontramos oficinas donde la estructura en las unidades comerciales se ha visto afectadas por movimientos internos del personal y sus cargos no son reemplazados, situación que genera una sobrecarga laboral para los demás colaboradores y una clara incapacidad para generar respuestas asertivas, de calidad y en unos tiempos de respuesta acordes con la realidad.

Por último y sin ser menos importante, encontramos fallas en el modelo de evaluación desde que se efectuó el cambio a un modelo de evaluadores fuera de las regiones. Es una constante que realicen una evaluación por etapas y solicitando complementos en diferentes tiempos, lo que genera reprocesos y demoras en los tiempos de respuesta para llevar a buen término la expedición.

Sumado a lo anterior encontramos que a muchos asesores no les están notificando la generación de complementos, lo cual lleva a un proceso adicional para el asesor al tener que ir a las herramientas y validar el estado de la solicitud.

7. Dando alcance al punto anterior solicitamos respetuosamente a la Junta directiva que, en los próximos diálogos sociales y con el ánimo de determinar unas funciones claras para el asesor dependiente de Sura se incluya como tema, la creación de un manual de funciones fundamentado en el objeto principal de nuestro contrato laboral de promover, renovar contratos de seguro y recaudar las primas.

8. Como una iniciativa de la Subdirectiva, se citó a una reunión al gerente regional Julián Vernaza y a Diana Serrano de gestión humana, con el fin tratar la problemática de la zona. Esta reunión fue bien recibida por los directivos y se pactaron algunos compromisos, entre los más relevantes la generación de un espacio bimensual para darle continuidad a los temas y generar un espacio de dialogo en aras de buscar posibles soluciones.

Con el fin de darle continuidad y trazabilidad, reproducimos apartes de inquietudes y propuestas presentadas anteriormente, las cuales gracias al trabajo de la Asociación han dado frutos positivos y otras que se quisieran conquistar en próximas negociaciones:

1. Sin lugar a duda, el logro más importante este año por parte de la Asociación, en cabeza de su junta directiva, fue lograr en cambio en la modalidad de contratación a indefinida. Por tal motivo reconocemos y felicitamos a la Junta Directiva por este relevante beneficio en pro de la estabilidad laboral de los asociados.
2. El descuento en la póliza de salud para los asociados fue un gran logro por parte de la comisión negociadora y de la Asociación en general, al conseguir un descuento para el Asesor Dependiente. Sin embargo, consideramos que podríamos solicitar en una próxima negociación un incremento en este punto.
3. Continúa la petición de que Sura otorgue al asesor un auxilio para rodamiento del vehículo, dado que es una herramienta de trabajo que desgastamos y ponemos a entera disposición de nuestra labor.
4. Continúa la inquietud de los asociados sobre la póliza colectiva de Autos, toda vez que existe la percepción de que sale mucho más económico tomar la póliza individual.
5. Continúa la gran preocupación generada por la Circular 3302 de 2019, sobre los Cambios de intermediario y comisiones en pólizas expedidas por el canal tradicional. Lo anterior obedece a que prácticamente perdimos la batalla en este tema tan sensible, toda vez que ya no podemos solicitar la devolución de comisiones en los negocios de vida nuevos expedidos a partir de 01 de agosto de 2019.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2021

Teniendo en cuenta el desarrollo de la pandemia, hemos considerado realizar las siguientes actividades:

Continuar con la vinculación de nuevos asesores y visitando a nuestros compañeros de las ciudades de Buga y Tuluá en el Valle del Cauca, al igual que las oficinas de la Ciudad de Popayán y Pasto.

Continuar con las visitas a las diferentes sucursales y promotoras de la Zona.

En caso de que se requiera, efectuar acompañamientos a descargos citados por la compañía a nuestros asociados.

Motivación a la participación masiva en el Encuentro Nacional de Asesores.

Como es costumbre, realizaremos la celebración del Día del Asesor. Ejecutaremos los recursos destinados para capacitaciones.

Atentamente,

CARLOS ALONSO VILLA L.

Delegado Asamblea

JUAN FELIPE ESTRADA S.

Delegado Asamblea y Presidente Subdirectiva

CLAUDIA MARCELA OCAMPO M

Delegada Asamblea

ANDRES FELIPE PEÑA R

Delegado Asamblea y Tesorero Subdirectiva

PAOLA ANDREA CUADROS M

Delegada Asamblea y Secretaria Subdirectiva

CLAUDIA MARCELA LOAIZA V.

Fiscal Subdirectiva

ALEXANDER TANGARIFE R.

Vicepresidente Subdirectiva

Con la colaboración de:

JOSE NELSON CARMONA E.

Miembro de Junta Directiva Nacional Asoass

8. INFORME DE GESTIÓN CIUDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, Febrero 25 de 2021

Señores

ASAMBLEA DE DELEGADOS ASOASS 2021

Ciudad

A continuación, nos permitimos darles a conocer las actividades más relevantes en la ciudad de Bogotá ejecutadas por delegados y la subdirectiva, durante el año 2020, debido a la pandemia por COVID 19 las actividades presenciales y contactos presenciales con los asociados fue nula, sin embargo de manera telefónica y virtual se buscó tener un acercamiento con los afiliados a la asociación, realizando un acompañamiento al estrés de la situación atípica vivida y tratando de retroalimentar las conversaciones que la asociación estaba realizando con la compañía con respecto al manejo de la pandemia, resaltando siempre el trabajo y compromiso de la asociación encabezado por su junta.

Por fortuna en Bogotá, la gran mayoría de asociados tiene claridad sobre el fin de la asociación y los beneficios por ser afiliados de la misma, desafortunadamente aún encontramos casos de asesores contratados para laborar con promotoras y otros canales, como lo son las grandes superficies (Éxito), los cuales, no cuentan con la debida ilustración sobre la importancia de pertenecer a la asociación y de

los beneficios de estar vinculados a ella, gracias a esas conversaciones de afiliados con delegados se pudo evidenciar puntualmente un caso de una promotora cuyo gerente desapruueba la afiliación de sus asesores a la asociación, dicho caso fue escalado directamente a la junta directiva y el tema fue escalado a la compañía.

INFORME DE GESTIÓN BOGOTÁ 2020

GESTIÓN

- Retroalimentación constante por parte de los delegados via telefónica o grupos de afinidad de WhatsApp sobre los avances y acuerdos logrados día a día por parte de la junta directiva en las conversaciones con la compañía, tales como:
 1. Congelación de préstamos de la compañía.
 2. Condonación de 3 meses de la póliza de salud.
 3. Condonación de cuota sindical durante 3 meses para las personas que lo informaran.
 4. Liquidación de primas de mitad de año, explicándoles a los asociados los dos escenarios posibles.
 5. Avances y logros sobre salud integral y ergonomía para los asesores.
 6. Congelación de acuerdos de desempeño.
 7. No devolución o descuento de comisiones sobre el rubro devuelto por la compañía a los asegurados en el segundo reintegro.
 8. Bono canasta entregado a los asociados.
 9. Cambio de contrato, entre otros.

- Se atendieron asociados con temas familiares y personales, sobre la situación de incertidumbre que género la pandemia a nivel económico y familiar los cuales fueron escalados a la junta directiva por intermedio de los delegados.

- Se recibieron muchos comentarios negativos y quejas por parte de los asociados los cuales se escalaron con la junta para que fueran tratados con la compañía, dentro de estas quejas resaltamos a continuación las siguientes:

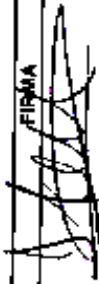
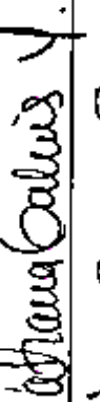
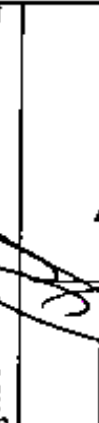
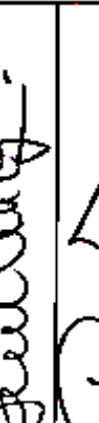
INFORME DE GESTIÓN BOGOTÁ 2020

1. Desgaste administrativo por parte del asesor en el proceso de devolución de prima en los asegurados de autos.
 2. Aumentos desmedidos en las tasas de automóviles tanto para renovaciones como negocios nuevos.
 3. Inconformismo sobre la reversión de comisiones generado en la primera devolución de primas en pandemia.
 4. Inconformismo sobre la improvisación evidenciada en el lanzamiento del plan por uso autos.
 5. Inconformismo sobre el exceso de reuniones via Teams.
 6. Inconformismo sobre el poco acompañamiento comercial a los asesores por parte de la compañía en cabeza de sus directores, analistas y gerentes.
 7. Retrasos en los procesos de renovación y expedición de negocios en especial empresariales (CORE)
- Si bien al principio de pandemia se apreció una zozobra generalizada en los asociados y muchas dudas al respecto a la función de la asociación en estos casos, día a día se logró afianzar la confianza en la gestión de la asociación y su junta directiva logrando en general una buena percepción de la asociación y su labor en pro de los intereses colectivos.

Cordialmente,

SUBDIRECTIVA Y DELEGADOS BOGOTÁ
ASOASS

Anexo 5.
Firma del comunicado de los asistentes a la
Asamblea Nacional de Delegados LXXXI de 2021

FIRMA DEL COMUNICADO DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS LXXXI DE 2021 Por mayoría de votos en la asamblea del 12 de marzo de 2021 se aprobó enviar comunicado a la Compañía, con los temas que se expresan en el comunicado					
N	CEDULA	CODIGO	ASESOR	CARGO	FIRMA
1	79 856 213	8441	ALVARO HERNANDEZ ENCISO	MIEMBRO DE JD	
2	71 674 286	4474	MARTIN ALONSO MORALES MORALES	MIEMBRO DE JD	
3	1 038 405 722	30419	LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS	MIEMBRO DE JD / DELEGADO	
4	16 790 587	9835	JOSÉ NELSON CARMONA ESTRADA	MIEMBRO DE JD	
5	79 514 455	9522	EDWIN DURAN RAMIREZ	MIEMBRO DE JD	
6	5 135 764	28928	ANDRES FELIPE PEÑA RESTREPO	DELEGADO	
7	94 601 389	10779	CARLOS ALONSO VILLA LOPEZ	DELEGADO	
8	31.579.845	13947	CLAUDIA MARCELA OCAMPO MORENO	DELEGADO	
9	79 749 060	10865	DANIEL ANDRES CORTES LOPEZ	DELEGADO	
10	32 101 658	7607	DANIELA VIDALES GONZALEZ	DELEGADO	
11	80 872 110	47634	DAVID MORALES SALCEDO	DELEGADO	
12	66 718 745	10628	ELIANA PATRICIA ARIAS LOPEZ	DELEGADO	

13	43.598.791	13963	ELIANA PATRICIA PEREZ MIRANDA	DELEGADO	<i>Eliana Perez</i>
14	98.568.554	11593	ELMER ROMERO MARIN	DELEGADO	<i>[Signature]</i>
15	93.384.556	5764	ERNESTO OBANDO GARCIA	DELEGADO	<i>[Signature]</i>
16	1.016.002.438	16659	GABRIEL MENESES RODRIGUEZ	DELEGADO	<i>Gabriel Meneses R.</i>
17	18.002.430	14422	GERMAN AUGUSTO SERNA BARRENECHE	DELEGADO	<i>[Signature]</i>
18	80.163.641	11471	GERMAN DAVID DE LA ROSA PAEZ	DELEGADO	<i>[Signature]</i>
19	22.025.332	11140	ISAIURA ATEHORTUA	DELEGADO	<i>Isaura Atehortúa</i>
20	71.397.751	41892	JOHN ALVARO OSORIO SERNA	DELEGADO	<i>[Signature]</i>
21	18.370.904	17538	JORGE ARMANDO FORERO VARGAS	DELEGADO	<i>[Signature]</i>
22	14.635.485	11923	JUAN FELIPE ESTRADA SALAZAR	DELEGADO	<i>[Signature]</i>
23	1.005.419.721	19727	LEIDY LORENA ARIAS ARENALES	DELEGADO	<i>Lorena Lorena Arias A</i>
24	1.128.271.041	13596	LUIS GUILLERMO GALLEGO CANO	DELEGADO	<i>[Signature]</i>
25	13.715.745	13582	LUIS OMAR SAUZA CACERES	DELEGADO	<i>Luis Omar Sauza C.</i>
26	37.999.175	33651	LUZ BANY LOPEZ RUEDAS	DELEGADO	<i>[Signature]</i>

27	37.507.600	3103	MERCY PAOLA MARTINEZ VILLADA	DELEGADO	P-1- Martinez U.
28	41.954.249	13063	MONICA MARIA ARBELAEZ MARTINEZ	DELEGADO	P-1- Martinez U.
29	8.434.267	13601	OSCAR EDUARDO SUESCUN BETANCUR	DELEGADO	P-1- Martinez U.
30	38.559.718	29650	PAOLA ANDREA CUADROS MENACA	DELEGADO	P-1- Martinez U.
31	22.735.810	13567	PAOLA PATRICIA ROSERO MOLINA	DELEGADO	P/P: P-1- Martinez U.
32	75.146.522	10977	PAULO ANDRES OSORIO TABARES	DELEGADO	P-1- Martinez U.
33	1.047.385.816	18245	WENDY PAOLA BOTETT OTERO	DELEGADO	P-1- Martinez U.

Anexo 6.

**Propuesta a la Asamblea Nacional de Delegados
anexa al reglamento de la Junta Directiva Nacional
de Asoass. Reconocimientos, viáticos, gastos de
subsistencia y otros gastos**

PROPUESTA A LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS ANEXA AL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE ASOASS

RECONOCIMIENTOS, VIÁTICOS, GASTOS DE SUBSISTENCIA Y OTROS GASTOS

Regula el pago de Reconocimientos por Jornada de Trabajo, Viáticos, Traslados, Instalación, Representación, Permanencia y Gastos Complementarios, en viajes o misiones realizadas para la Asociación, dentro o fuera del país, para atender asuntos relacionados con misiones, encargos, servicios o jornadas de trabajo especial¹ para su cumplimiento a cabalidad.

1 Especial: para los miembros de la Junta Directiva Nacional se refiere a jornadas de trabajo extensas, consecutivas o tareas o encargos que se ejecuten dentro de la ciudad y que demanden como mínimo medio día, y para desarrollar funciones, tareas o encargos fuera de la ciudad. Para los delegados, miembros de comisiones o asociados en misión, aplicará cuando la gestión demande un tiempo superior a 3 horas.

Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

SEDE DE TRABAJO O RESIDENCIA: es el lugar o sede oficial en el contrato de trabajo o la ciudad o municipio de residencia.

En el caso de particulares, el lugar de su residencia se considerará como su Centro de Trabajo.

1. RECONOCIMIENTO: compensación económica que se reconoce por cada jornada de trabajo especial a favor de la Asociación. Se reconocerá el 30% del smmlv por cada día de trabajo. Para fracciones de tiempo, se calculará la mitad de este porcentaje por cada cuatro (4) horas o fracción de más de tres (3) horas.

2. VIÁTICOS: son las sumas de dinero que reconoce la Asociación para cubrir los gastos de tipo personal en que se incurre para viajes por fuera de la Sede de Trabajo o Residencia, tales como: gastos de transporte dentro de la ciudad de residencia y gastos de alimentación durante el desplazamiento.

Cada viático se paga una sola vez por cada viaje fuera de la ciudad. Para fracciones de tiempo, se reconocerán a razón del 50% del Viático por cada cuatro (4) horas o fracción de más de tres (3) horas.

3. GASTOS DE SUBSISTENCIA: corresponde a los gastos de tiquetes aéreos o terrestres, alojamiento y alimentación para viajes fuera de la Sede de Trabajo o Residencia, traslados dentro de la ciudad o departamento de destino y entre el aeropuerto y el hotel, y viceversa. Gastos de combustible, peajes, **repuestos y reparaciones menores cuando el viaje se efectúe en el vehículo perteneciente al miembro de Junta** que opte por este medio de transporte por su condición o necesidad, comodidad u oportunidad. Estos gastos se ordenarán, coordinarán y se pagarán o reembolsarán desde la administración de la Asociación con base en los soportes suministrados y estarán supeditados a los montos autorizados por la Junta Directiva Nacional.

4. OTROS GASTOS: Todos los gastos adicionales que se requieran para cumplir con la misión, labor, función o servicio, tales como:

a. GASTOS DE COMUNICACIÓN: tales como telefonía e internet. Se reconocerá un valor correspondiente a un (1) smldv mensualmente a cada miembro de Junta.

b. GASTOS DE INSTALACIÓN: Cuando se requiera hacer montajes o adecuaciones de espacios. El valor se coordinará desde la administración de la Asociación y la persona que lo vaya a ejecutar, previamente autorizado por la Junta.

c. GASTOS DE REPRESENTACIÓN: Cuando se requiera en una reunión, evento o conferencia incurrir en gastos de atención para brindar a los acompañantes, entrevistados o representantes de entidades diferentes a la Asociación y que tengan una relación directa o de interés para la misma. Se consultará y definirá el gasto mínimo entre tres (3) miembros de Junta, uno de los cuales, deberá ser el Presidente. El valor máximo que dispone para el Presidente es de 10 smldv y para los demás miembros de Junta 5 smldv.

Nota: Debe de quedar un informe de gestión por cada reunión realizada.

d. GASTOS DE PERMANENCIA: Gastos de alimentación, traslado o alojamiento, cuando por razones ajenas a la voluntad **del miembro de Junta**, deba permanecer en el lugar de destino y esta situación le genere necesariamente dichos gastos, los cuales, deberá justificar y sustentar con los soportes debidos. El monto máximo permitido es el habitual usado por la Junta para los Gastos de Subsistencia correspondientes.

e. GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR: incurridos para pago de impuestos de aeropuertos, canje de moneda extranjera, comisiones y otros similares. Se coordinarán desde la administración de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva.

f. GASTOS COMPLEMENTARIOS: Cuando requiera incurrir en gastos que complementen la misión, labor, función o servicio que esté prestando a favor de la Asociación, previa consulta con el Presidente de la Junta Directiva. Ejemplo: medios magnéticos, cables, baterías, embalajes, etc. El monto se deberá sustentar con los soportes debidos.

5. BONO A NEGOCIADORES: reconocimiento especial que se otorga a los negociadores de la Convención Colectiva de Trabajo por su gestión a favor de la Asociación en la consecución de beneficios para sus asociados.

Este bono se pagará al momento de la firma, la cual corresponderá a un valor de 2 smlmv y la revisión de la convención que corresponderá a un valor de 2 smlmv.

AUTORIZACIONES DE VIAJES

Los viajes al exterior los podrá autorizar la Junta Directiva Nacional o la Asamblea Nacional de Delegados. Los viajes nacionales los autorizará la Junta Directiva Nacional, igual que, para el personal de la Asociación, así como, los viajes al exterior de la Asistente de la Junta.

Previo a la realización de un viaje, la persona que ha sido designada para viajar tendrá derecho a que se le deposite el valor de los viáticos y los demás gastos necesarios de los ya mencionados que requiera, equivalentes a los aproximados en que incurrirá.

La Asociación, en ampliación a la tarifa de viáticos, reconocerá excesos en pagos diarios por concepto de hotel de acuerdo a cada categoría si los fondos proporcionados como viáticos para viajes al exterior del país, no resultaran suficientes.

La Asociación podrá asignar y pagar Viáticos, Gastos de Subsistencia y en general, efectuar las demás erogaciones establecidas en el presente Reglamento, a favor de personal de otras Instituciones públicas o privadas, o de personas particulares, cuando efectúen viajes desempeñando misiones o funciones propias de la Asociación, quedando éstas, obligadas a rendir un informe a la Junta a su regreso.

Anexo 7.
**Estados financieros año 2020 y presupuesto año
2021**

ASOCIACION NAL. DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Asociación Nacional de Agentes de Suramericana de Seguros "ASOASS", fue creada por resolución N 01865 de 27 de Julio de 1973 del ministerio de la Protección Social.

Sus estatutos han tenido pocas reformas y gracias a su estricto cumplimiento, se ha garantizado la organización y correcto funcionamiento de nuestra Asociación.

Reforma de estatutos fue la aprobada por la resolución N° 01113 de 18 de Marzo de 2005 del Ministerio de la Protección Social.

También se realizó reforma a estatutos según acta de asamblea 77 de febrero 22 de 2019.

Actualmente estamos ubicados en el edificio prisma en el sector de la avenida las palmas, en la ciudad de Medellín donde está ubicada nuestra sede.

Se estableció Medellín como la sede principal, porque alberga la mayor cantidad de asociados. ASOASS es la única Asociación Sindical Gremial, que agrupa asesores de Seguros Naturales en Colombia, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de nuestros asociados.

Principales políticas y prácticas contables.

Para sus registros contables y para la preparación de los Estados Financieros, Asoass conserva los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, prescritos en los Decretos reglamentarios 2649 y 2650 de 1993y Decretos 2420 de 2015, decreto 2496 de 2015 y decreto 2131 de 2016 los cuales reglamentan las Normas NIF.

Las principales políticas aplicadas son: a) La base de reconocimiento utilizada para la contabilización de los ingresos y gastos es la causación; b) El método de Depreciación utilizado es el de línea recta.

NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO

\$426.456.001,50

Esta cifra la conforman:

EFFECTIVO

El efectivo lo conforman la Caja Menor por valor de:	\$ 644.35,00
Cuenta Corriente Bancolombia debidamente conciliada con extracto:	\$ 122.218.640,21
Cuenta de Ahorros Bancolombia debidamente conciliada con extractos:	\$ 910.844,10
TOTAL, EFECTIVO	\$ 123.773.834,31

EQUIVALENTE A EFECTIVO:

Se tienen las siguientes inversiones en Fondos de Inversión Bancolombia.

A diciembre de 2020 se tenían los siguientes fondos debidamente conciliados con extractos. \$302.682.167,19, con respecto al año 2019 que se tenía un saldo de \$ 244.137.160,90 se incrementaron en un 23.98% como se muestra en el Estado de la Situación Financiera Comparativo años 2020-2019;

FONDO	SALDOS DIC 2019	MVTOS AÑO 2020	RENDIMIENTOS AÑO 2020	SALDOS DIC 2020
	244,137,160.90	50,000,000.00	8,545,006.29	302,682,167.19
292	76,790,743.20	-	2,572,200.16	79,362,943.36
328	49,814,334.05	27,000,000.00	1,851,214.83	78,665,548.88
359	65,187,340.37	23,000,000.00	2,368,239.91	90,555,580.28
366	52,344,743.28	-	1,753,351.39	54,098,094.67

Acciones

En suramericana 1600 acciones Valor Nominal de las acciones \$855. 000.00.

Valorización Acciones (se realizó actualización del valor de las acciones a precio de valor en bolsa al cierre del año 2019 valor por acción de \$ 32.120, quedando los valores así:

Total Acciones 1.600 a \$ 32.120 más valorizaciones **\$ 51.392.000.00**

Por Normas NIF, se muestran las Valorizaciones de las acciones en la misma cuenta, es decir ya no va en cuenta separada.

Nota 2. CUENTAS POR COBRAR \$ 800.000

Cuentas Por Cobrar Trabajadores (Amparo Oquendo) por \$ 800.000

Nota 3. DIFERIDOS \$3.458.393

Seguro oficina vence en septiembre de 2021 valor Póliza Anual \$1.972.951.00, también se tomó una Póliza de Responsabilidad Civil cuyas vigencia es de noviembre 6 a noviembre 5 de 2021 de responsabilidad civil por valor de \$ 2.261.000 para un total de las dos póliza de \$ 4.233.951 el valor por amortizar a diciembre es de 3.458.393.

Nota 4. OTRAS CUENTAS POR PAGAR. \$638.580

Valores causados de gastos realizados por caja menor que se realiza el reembolso en el mes de enero.

Nota 5. OBLIGACIONES LABORALES \$ 5.258.920

Consolidación de las prestaciones sociales (Cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones) a diciembre de 2020 de las empleadas de Asoass con contrato laboral a diciembre 31 de 2020.

Nota 6. PATRIMONIO \$ 557.121.036.50

El patrimonio de ASOASS, está conformado por:

Fondo Comunes Acumulados, son los excedentes que se tienen a diciembre del año 2019 por valor de \$ 348.322.817.65

Fondo para Futuros Proyectos, este fondo se viene realizando desde hace seis años, con el fin de cubrir algún imprevisto que se tenga y tener fondos para cubrirlo, asignando en el presupuesto un valor cada año para conformar dicho fondo, durante el año 2020 se realizó una provisión de \$ 400.000 mensuales; este rubro se incluyó en el presupuesto y mensualmente se hace la apropiación, el valor total del año 2020 fue de \$ 4.800.000.

El saldo de este Fondo al cierre del año 2020 es de \$ 34.200.000 y se deja a disposición de la Asamblea para su utilización.

Ganancias y pérdidas Apertura NIF por valor de \$ 121.730.000, este valor son las valorizaciones de las acciones y el valor de la utilidad que se tuvo en la venta de la oficina de los sauces, para efectos de la norma NIF, se reclasifico en una sola cuenta.

Excedentes del Ejercicio año 2020 por valor de \$ 52.868.218,85, es el resultado del año de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos cuyas cifras discriminadas se presentan en el Estado de Resultados Acumulado y en la ejecución presupuestal.

Los excedentes del año 2020 corresponden a la ejecución del presupuesto de gastos en un 78.72% es decir no se ejecutaron al 100% y el presupuesto de ingresos se ejecutó en un 97.19%, dando como resultado unos excedentes de \$ 52.868.218,85

Nota 7. INGRESOS \$418.513.697,61

Ingresos por Cuotas Sindicales \$ 417.737.399

Estos ingresos presentaron una disminución del 3.3% con respecto a lo presupuestado para esta vigencia, y con respecto a los ingresos del año anterior es deir año 2019 por este concepto presentaron un incremento del 1.79%.

Otros Ingresos por valor de \$ 10.277.204, corresponden a los rendimientos financieros de las Inversiones y a los Dividendos de las acciones de Suramericana y reintegro de de costos y gastos para esta vigencia corresponde a mayor valor reintegro de los gastos e Cancún.

Nota 8. GASTOS JUNTA DIRECTIVA \$ 15.932.892

Gastos correspondientes a las labores de los miembros de la Junta directiva durante todo el año, los cuales incluyen tiquetes, alimentación, hospedajes, refrigerios, parqueaderos, transportes y reconocimientos por el tiempo utilizado en las labores de Asoass, el detalle de estos gastos mes a mes se tiene una relación que hace parte de los informes a presentar en la asamblea.

Nota 9. CELEBRACIONES \$52.350.000

En la vigencia 2020 no se realizaron celebraciones debido a la Pandemia del Covid-19, sin embargo se procedió a dar en el mes de noviembre un bono a todos los asociados.

Nota 10. GASTOS ATENCION AFILIADOS \$ 20.695.234

En el año 2020 se les hizo reconocimiento por conversatorio por valor de \$ 7.291.883, además de este rubro también se sacó una partida de \$ 7.647.256 para el bono de fin de año, se dio refrigerios en las diferentes reuniones de delegados, atención por cumpleaños, el detalle de este rubro se presenta un anexo en los informes contables.

Nota 11. IMPREVISTOS \$456.000.00

En este rubro se contabilizaron gastos no presupuestados, que se presentaron durante este año 2020 y se contabilizaron en el rubro de imprevistos y se relacionan así:

Detalle	Valor
LEIDY GALVIS VIATICO SORTEO	81,000.00
SOP Y ASES ENVIO ARCHIVOS	60,000.00
8 TAPABOCAS	26,000.00
ENVIO DE AGENDAS	81,000.00
40 TAPABOCAS	160,000.00
BORDADO LOGO 40 TAPABOCAS	48,000.00
TOTAL	456,000

Nota 11.DONACION FONDO SOLIDARIDAD

Durante la vigencia del año 2020 se realizaron donaciones a los siguientes asociados por calamidades presentadas por estos.

Detalle	Valor
YASMIN CASTAÑO DONACION CALAMIDAD	500,000.00
DONACION ALBA NANCY RAMIREZ FONDO SOLIDARIDAD	500,000.00
DONACION LORENA RODRIGUEZ POR CALAMIDAD	500,000.00
DONACION ANDREA CAMACHO ASOCIADA CALAMIDAD	500,000.00
DONACION ANDREA CAMACHO ASOCIADA CALAMIDAD	500,000.00
TOTAL	2,500,000



ELIZABETH RAMOS GARCIA

Contadora

ASOCIACION NAL. DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES
NIT 890.981.604-6
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPORATIVO AÑOS 2020- 2019



ACTIVOS	NOTAS	2020	2019	VARIAC %
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A				
EFFECTIVO	1	426.456.001,50	344.920.596,43	
EFFECTIVO		123.773.834,31	100.783.435,53	22,81
Caja Menor		644.350,00	644.350,00	
BANCOS		123.129.484,31	100.139.085,53	
Cuenta Corriente (Bancolombia)		122.218.640,21	98.905.359,07	
Cuenta Ahorros (Bancolombia)		910.844,10	1.233.726,46	
EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		302.682.167,19	244.137.160,90	23,98
Fiducuenta (Fondo Renta fija)		302.682.167,19	244.137.160,90	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS		51.392.000,00	51.392.000,00	
Acciones Suramericana		855.000,00	855.000,00	
Valorización Acciones		50.537.000,00	50.537.000,00	
CUENTAS POR COBRAR	2	800.000,00	9.841.000,00	-91,87
CxC Trabajadores (Amparo oquendo)		800.000,00	2.000.000,00	
Anticipos Proveedores(Hotel Armenia Asamblea)		-	7.371.000,00	
Otros deudores (Juan Carlos rodriguez)		-	470.000,00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		478.648.001,50	406.153.596,43	17,85
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.		116.612.366,00	121.165.634,00	-3,76
Oficina (Nueva)		126.879.085,00	126.879.085,00	
Muebles enseres y Equipos		10.684.580,00	10.684.580,00	
Equipo Procesamiento Datos		8.228.271,00	8.228.271,00	
Depreciacion Acumulada		(29.179.570,00)	(24.626.302,00)	
DIFERIDOS	3	3.458.393,00	1.196.167,00	
Gastos Pagados x Anticipados Seguros		3.458.393,00	1.196.167,00	
Gastos Asamblea año 2019		-	-	
TOTAL ACTIVOS		598.718.760,50	528.515.397,43	13,28

ASOCIACION NAL. DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES
NIT 890.981.604-6
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPORATIVO AÑOS 2020- 2019



PASIVOS	NOTAS	2.020	2.019	
PASIVOS CORTO PLAZO				
FINANCIEROS		-	1.625.478,78	
Bancolombia (Tarjeta Crédito)		-	1.625.478,78	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4	638.580,00	1.551.400,00	
CxP (Varios Causación Gastos Caja Menor)		-	281.400,00	
Otras cuentas Por Pagar		638.580,00	1.270.000,00	
RETENCIONES EN LA FUENTE		257.000,00	125.000,00	0,00
Honorarios y servicios		257.000,00	125.000,00	
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		1.624.500,00		
Seguridad social y aportes parafiscales		1.624.500,00		
OBLIGACIONES LABORALES	5	5.258.920,00	861.085,00	510,73
Cesantías		4.141.016,00	598.002,00	
Intereses Cesantías		472.107,00	10.699,00	
Vacaciones		645.797,00	252.384,00	
PROVISIONES		33.818.724,00	23.463.504,00	
Provision Indemnizaciones Laborales		4.098.360,00		
Provisión Proyecto de Informatica		13.863.504,00	13.863.504,00	
Provisión Negociación		15.856.860,00	9.600.000,00	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS		-	1.436.112,00	
Evento Cacun (Mayor Vr Reintegrado)		-	1.436.112,00	
TOTAL PASIVOS		41.597.724,00	29.062.579,78	43,13
PATRIMONIO	6			
Fondos Comunes Acumulados		348.322.817,65	297.194.536,04	17,20
Fondo Para Futuros Proyectos		34.200.000,00	29.400.000,00	16,33
GYP E.S.F.A APERTURA NIF				
(valoizacion Acciones+Superavit venta oficina)		121.730.000,00	121.730.000,00	0,00
Excedentes del Ejercicio		52.868.218,85	51.128.281,61	3,40
TOTAL PATRIMONIO		557.121.036,50	499.452.817,65	11,55
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		598.718.760,50	528.515.397,43	13,28

ALVARO HERNANDEZ ENCISO
Representante Legal

ELIZABETH RAMOS GARCIA
Contadora
T.P. # 44717-T

DIANA MILENA ORREGO OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 179279-T

ASOCIACION NAL. DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES

NIT 890,981,604-6

ESTADO DE RESULTADO ACUMULADO COMPARATIVO 2020-2019



	NOTAS	2020	2019	% VARIACION
INGRESOS	7	417.737.399,00	410.371.960,50	1,79
CUOTAS SINDICALES		417.737.399,00	410.371.960,50	1,79
OTROS INGRESOS		10.277.204,11	8.141.737,11	26,23
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		8.867.978,82	7.422.726,13	
DIVIDENDOS (Acciones Suramericana)		695.409,50	655.693,50	
OTROS (Reintegro Gastos Financieros Cancon 2019)		715.144,00	62.500,00	
AJUSTE AL PESO		-1.328,21	817,48	
TOTAL INGRESOS		428.014.603,11	418.513.697,61	2,27
GASTOS OPERATIVOS		362.798.162,41	350.637.896,22	3,47
SUELDOS		44.633.385,00	34.083.478,00	
AUXILIO DE TTE		1.611.379,00	1.275.531,00	
CESANTIAS		3.533.376,00	3.121.445,00	
INTERESES CESANTIAS		449.188,00	211.503,00	
PRIMA DE SERVICIOS		4.622.146,00	3.111.660,00	
VACACIONES		3.123.700,00	1.165.092,00	
BONIFICACIONES (Auxilio Educativo Empleadas)		480.000,00	1.536.126,00	
DOTACION AL PERSONAL (Secretaria)		1.000.000,00	989.401,00	
INDEMNIZACIONES LABORALES		4.098.360,00	12.771.981,00	
APORTES SEG. SOCIAL		8.575.868,00	7.790.912,00	
APORTES CAJA COMPENSACION		3.819.700,00	3.301.200,00	
BENEFICIOS A EMPLEADOS		1.935.321,00	2.167.896,00	
MEDICAMENTOS (Botiquin Oficina)		40.500,00	0,00	
REVISORIA FISCAL		14.280.000,00	0,00	
ASESORIA JURIDICA		7.711.144,00	2.070.000,00	
ASESORIA CONTABLE		8.880.000,00	7.560.000,00	
ELABORACION MEDIOS MAGNETICOS-DECLARACION RENTA		450.000,00	400.000,00	
IMPUESTO PREDIAL		1.523.277,00	1.474.859,00	
SEGURO BIENES COMUNES		1.928.225,00	1.476.500,00	
SEGURO VIDA GRUPO		17.395.925,00	14.576.621,00	
CUOTA ADMINISTRACION		2.086.810,00	2.164.200,00	
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		387.916,16	715.998,39	
ENERGIA		877.205,63	673.270,85	
TELEFONO FIJO		1.770.019,00	1.896.145,00	
TELEFONIA CELULAR		1.855.645,00	1.986.736,00	
INTERNET- SKYPE		2.501.948,62	2.232.557,98	
SOSTENIMIENTO LOCATIVO		30.000,00	2.124.000,00	
MTTO EQUIPO DE OFICINA		450.000,00	1.700.900,00	
DEPRECIACION EDIFICIOS - EQUIPO OFICINA-COMPUTO		4.553.268,00	4.553.268,00	
VISITAS AFILIADOS A NIVEL NACIONAL		6.609.583,00	33.016.998,00	
CAPACITACION Y PROYECTOS ASOCIADOS		40.000.000,00	14.529.722,00	
GTOS DE REPRESENTACION		3.266.952,00	2.791.159,00	
ASEO Y CAFETERIA		675.100,00	1.038.876,00	
PAPELERIA Y FOTOCOPIAS		813.223,00	1.965.084,00	
MENSAJERIA Y TRANSPORTE		1.081.830,00	1.798.933,00	
GASTOS JUNTA DIRECTIVA	8	15.932.892,00	51.466.990,00	
GASTOS NEGOCIACION		9.600.000,00	9.600.000,00	
GASTOS ASAMBLEAS		56.883.264,00	57.708.735,00	
CELEBRACIONES	9	52.350.000,00	28.516.691,00	
GASTOS ATENCIONES AFILIADOS	10	20.695.234,00	23.449.861,00	
PROYECTO INFORMATICA(diseño y desarrollo P. Web)		3.547.318,00	4.231.530,00	
GASTOS SUBDIRECTIVAS		563.643,00	2.367.864,00	
GASTOS VARIOS (IMPREVISTOS)	11	456.000,00	466.265,00	
COMPRA ACTIVOS FIJOS (SOFTWARE)		451.999,00	557.907,00	
RECON. PENSIONAL APROBADO ASAMBLEA		5.266.818,00		
EXCEDENTES OPERATIVOS		65.216.440,70	67.875.801,39	-3,92

OTROS EGRESOS		12.348.221,85	16.747.519,78	-26,27
GASTOS BANCARIOS		3.135.988,63	6.047.519,78	
GRAVAMEN 4 X MIL		1.912.233,22		
DONACIONES FONDO SOLIDARIDAD	12	2.500.000,00	5.900.000,00	
PROVISION FONDO RESERVA		4.800.000,00	4.800.000,00	
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		52.868.218,85	51.128.281,61	3,40

ALVARO HERNANDEZ ENCISO
Representante Legal

ELIZABETH RAMOS GARCIA
Contadora
T.P. # 44717-T

DIANA MILENA ORREGO OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 179279-T

ASOCIACION NAL. DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES
NIT 890.981.604-6
ESTDO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AÑO 2020



	SALDO 2.019	DISMIN. 2.020	AUMENTO 2.020	SALDO 2.020
Fondos Comunes Acumulados	297.194.536,04	0	51.128.281,61	348.322.817,65
Fondo Para Futuros Proyectos	29.400.000,00		4.800.000,00	34.200.000,00
GYP E.S.F.A APERTURA NIF (valoizacion Acciones+Superavit venta oficina)	121.730.000,00	0	0,00	121.730.000,00
Excedentes del Ejercicio	51.128.281,61	0	1.739.937,24	52.868.218,85
TOTAL	499.452.817,65	0,00	57.668.218,85	557.121.036,50

ALVARO HERNANDEZ ENCISO
Representante Legal

ELIZABETH RAMOS GARCIA
Contadora
T.P. # 44717-T

DIANA MILENA ORREGO O.
Revisora Fiscal
T.P. 179279-T

ASOCIACION NAL DE AGENTES DE SURAMERICAN - 890.981.604-6
Relación Detallada de Inversiones a Diciembre 31 de 2020

		SALDOS DIC 2019	TOS AÑO 2020	RENDIMIENTO S AÑO 2020	SALDOS DIC 2020
INVERSIONES EN FIDUCENTIA	DETALLE	244.137.160,90	50.000.000,00	8.545.006,29	302.682.167,19
FIDU. BANCOLOMBIA 800.180.687	INVERSION 292	76.790.743,20	-	2.572.200,16	79.362.943,36
FIDU. BANCOLOMBIA 800.180.687	INVERSION 328	49.814.334,05	27.000.000,00	1.851.214,83	78.665.548,88
FIDU. BANCOLOMBIA 800.180.687	INVERSION 359	65.187.340,37	23.000.000,00	2.368.239,91	90.555.580,28
FIDU. BANCOLOMBIA 800.180.687	INVERSION 366	52.344.743,28	-	1.753.351,39	54.098.094,67

ACCIONES	DETALLE	51.392.000,00
SURAMERICANA DE SEGUROS S.	1,600 ACCIONES VR COMPRA \$ 534,375 C/U	855.000,00
	Valor en Bolsa al Cierre de 2018 \$ 32,120 C/U	50.537.000,00


Elaborado por: Elizabeth Ramos G
Contadora

ASOCIACION NAL. DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES
NIT 890.981.604-6
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por el Año 2020

ACTIVIDADES DE OPERACION		
UTILIDAD DEL PERIODO	52.868.218,85	52.868.219
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	15.155.220,00	
DEPRECIACION	4.553.268,00	
AMORTIZ. PREOPERACIONALES	0,00	
AJUSTES POR INFLACION	0,00	
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIONES		72.576.706,85
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
VARIACION EN CUENTA DE DEUDORES	9.041.000,00	
VARIACION EN INVENTARIOS	0,00	
VARIACION EN GASTOS PREPAGADOS	-2.262.226,00	
VARIACION EN INVERS. TEMPORALES	0,00	
VARIACION EN OBL. FINANCIERAS	-1.625.478,78	
VARIACION EN C X P PROVEEDORES	0,00	
VARIACION EN CUENTAS POR PAGAR	-2.348.932,00	
VARIACION EN IMPUESTOS POR PAGAR	132.000,00	
VARIACION EN OBL. LABORALES	6.022.335,00	
DISTRIBUCION DE UTILIDADES	0,00	
VARIACION EN PASIVOS DIFERIDOS	0,00	8.958.698,22
F. DE EF. NETO EN ACT. DE OPERACION		81.535.405
ACTIVIDADES DE INVERSION		
AUMENTO PROP.PLANTA EQUIPO	0	
AUMENTO DE INVERSIONES	0	
F.DE EF. NETO EN ACT. DE INVERSION		0
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
AUMENTO OBLIG. FINANCIERAS L. P.	0	
AUMENTO DE CAPITAL		
F. DE EF. NETO EN ACT. DE FINANCIACION		0
AUMENTO EN EFECTIVO		81.535.405,07
SALDO A DIC 31 2019		344.920.596,43
SALDO A DIC.31 2020		426.456.001,50

ALVARO HERNANDEZ ENCISO
Representante Legal


ELIZABETH RAMOS GARCIA
Contadora


DIANA MILENA ORREGO O.
Revisora Fiscal

ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES

PRESUPUESTO AÑO 2020 Y EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2020

CONCEPTOS	PPTO MES 2020	PPTO AÑO 2020	PPTO A DICIEMBRE 2020	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE / 2020	% EJECUTADO	COMENTARIOS
GASTOS PERSONAL						
SUELDOS (SANDRA)	1.900.000	22.800.000	22.800.000	22.711.562	99,61	se le pagaron en febrero extras \$ 234.375, H.E.
SUELDO (AUXILIAR ANGELLY)	1.350.000	16.200.000	16.200.000	15.968.490	98,57	se le pagaron en febrero extras \$ 13.021
SUELDO SECRETARIA (EMILENYS)	1.000.000	12.000.000	12.000.000	2.833.333	23,61	Ingreso Emilenys en octubre /2020
SUELDO AMPARO OQUENDO	240.000	2.880.000	2.880.000	3.120.000	108,33	Se hace contrato laboral y pago de prestaciones
AUXILIO TRANSPORTE (2 empleadas)	205.708	2.468.496	2.468.496	1.611.379	65,28	aux te Angelly
CESANTIAS (4 EMPLEADAS)	391.152	4.693.830	4.693.830	3.533.376	75,28	
INTERESES CESANTIAS	46.957	563.485	563.485	449.188	79,72	
PRIMA SERVICIOS	391.152	4.693.830	4.693.830	4.622.146	98,47	
VACACIONES	269.400	3.232.800	3.232.800	3.123.700	96,63	
BONIFICACIONES- AUXILIOS	185.500	2.226.000	2.226.000	480.000	21,56	
DOTACION UNIFORMES	150.000	1.800.000	1.800.000	1.000.000	55,56	
MEDICOS Y DROGAS			-	40.500		
INDEMINIZACIONES LABORALES	341.530	4.098.360	4.098.360	4.098.360	100,00	Se hace Provisión para futuras indemnizaciones
APORTES SEGURIDAD SOCIAL (21.10%)	865.100	10.381.200	10.381.200	8.575.868	82,61	
APORTES PARAFISCALES (9%)	369.000	4.428.000	4.428.000	3.819.700	86,26	
BENEFICIOS A EMPLEADOS	345.000	4.140.000	4.140.000	1.935.321	46,75	
TOTAL GASTOS PERSONAL	8.050.500	96.606.000	96.606.000	77.922.923	80,66	
HONORARIOS						
ASESORIA JURIDICA- ADMINISTRATIVA-NEGOCIACION	600.000	7.200.000	7.200.000	7.711.144	107,10	
ASESORIA CONTABLE	750.000	9.000.000	9.000.000	8.880.000	98,67	
IMPUESTOS MAGNETICOS DINT Y DECLARACION INGRESOS Y PATRIMONIO	37.500	450.000	450.000	450.000	100,00	
REVISORIA FISCAL	1.000.000	12.000.000	12.000.000	14.280.000	119,00	La diferencia ejecutada es por el cobro del IVA del
TOTAL HONORARIOS	2.387.500	28.650.000	28.650.000	31.321.144	109,32	
IMPUESTOS						
A LA PROPIEDAD RAIZ	141.333	1.695.996	1.695.996	1.523.277	89,82	Se cancelo el año la ejecución se equilibra en dic
SEGURO BIENES (OFICINA)	145.833	1.749.996	1.749.996	1.928.225	110,18	
SERVICIOS						
CUOTA ADMON OFICINA MAS AUDITORIO	199.376	2.392.512	2.392.512	2.086.810	87,22	Se incrementa en 6%
ENERGIA	133.942	1.607.304	1.607.304	877.206	54,58	
ACUEDUCTO	45.792	549.504	549.504	387.916	70,59	
TELEFONO	176.872	2.122.464	2.122.464	1.770.019	83,39	
INTERNET-SKYPE	151.200	1.814.400	1.814.400	2.501.949	137,89	
TELEFONO CELULAR	206.280	2.475.360	2.475.360	1.855.645	74,96	
TOTAL SERVICIOS	913.462	10.961.544	10.961.544	9.479.544	86,48	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						
MTTO LOCATIVOS- ASEO OFICINA	180.000	2.160.000	2.160.000	30.000	1,39	
MTTO MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	180.000	2.160.000	2.160.000	450.000	20,83	
TOTAL MANTENIMIENTOS	360.000	4.320.000	4.320.000	480.000	11,11	

OTROS GASTOS					
CAPACITACIÓN Y PROY. ASOCIADOS	3.333.333	40.000.000	40.000.000	40.000.000	100,00 Promedio 30.000 por afiliado
VISITAS AFILIADOS A NIVEL NACIONAL	2.000.000	24.000.000	24.000.000	6.609.583	27,54
GASTOS REPRESENTACION	270.000	3.240.000	3.240.000	3.266.952	100,83
IMPLEMENTOS ASEO Y CAFETERIA	110.000	1.320.000	1.320.000	675.100	51,14
PAPELERIA - FOTOCOPIAS E INSUMOS COMPUTADOR	160.000	1.920.000	1.920.000	813.223	42,36
MENSAJERIA Y TRANSPORTE	80.000	960.000	960.000	1.081.830	112,69
GASTOS JUNTA DIRECTIVA	2.000.000	24.000.000	24.000.000	15.932.892	66,39
NEGOCIACION	800.000	9.600.000	9.600.000	9.600.000	100,00 Se realizara Provisión cada año
GASTOS ASAMBLEAS	5.000.000	60.000.000	60.000.000	56.883.264	94,81 se equilibra la ejecución en dic 2020
ATENCIONES AFILIADOS	2.500.000	30.000.000	30.000.000	20.695.234	68,98
PROY INFORMATICA(MITTO PAGINA)	600.000	7.200.000	7.200.000	3.547.318	49,27
GASTOS SUBDIRECTIVAS	666.667	8.000.000	8.000.000	563.643	7,05
GASTOS VARIOS (IMPREVISTOS)	200.000	2.400.000	2.400.000	456.000	19,00
FONDO SOLIDARIDAD-DONACIONES	1.666.667	20.000.000	20.000.004	2.500.000	12,50
COMPRA ACTIVOS FIJOS(LICENC. SOFTWARE)	300.000	3.600.000	3.600.000	451.999	12,56
CELEBRACIONES	4.362.500	52.350.000	52.350.000	52.350.000	100,00
FONDO DE RESERVA	400.000	4.800.000	4.800.000	4.800.000	100,00
SEGURO VIDA GRUPO	2.016.000	24.192.000	24.192.000	17.395.926	71,91
SUBSIDIO ASOCIADOS PENSIONADOS	731.503	8.778.036	8.778.036	5.266.818	60,00
TOTAL OTROS GASTOS	27.196.670	326.360.036	326.360.040	242.889.782	74,42
FINANCIEROS					
GASTOS BANCARIOS	520.000	6.240.000	6.240.000	5.048.222	80,90
TOTAL FINANCIEROS	520.000	6.240.000	6.240.000	5.048.222	80,90
TOTAL PRESUPUESTO	39.715.298	476.583.572	476.583.576	370.593.117	77,76
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	-	-	-	4.553.268	
TOTAL EJECUTADO	39.715.298	476.583.572	476.583.576	375.146.385	78,72
INGRESOS					
INGRESOS SINDICALES NORMALES	36.000.000	432.000.000	432.000.000	417.737.399	96,70
OTROS INGRESOS	638.333	7.659.996	7.659.996	10.277.204	134,17
DIVIDENDOS ACCIONES SURA	55.000	660.000	660.000	695.409	105,37
RENDIMIENTOS FIANCIEROS	583.333	6.999.996	6.999.996	8.867.979	126,69
AJUSTE AL PESO			-	-1.328	
REINTEGRO DE GASTOS			-	715.144	
TOTAL INGRESOS	36.638.333	439.659.996	439.659.996	428.014.603	97,35
INGRESOS RETENCIONES SEGURO					
DÉFICIT PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2020	-3.076.965	-36.923.576	-36.923.580	52.868.218	


Elaborado Por: Elizabeth Ramos García
Contadora

ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES							
PRESUPUESTO AÑO 2021 Y EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 2020							
CONCEPTOS	PPTO MES 2020	PPTO AÑO 2020	EJECUTADO 2020	PPTO MES 2021	PPTO AÑO 2021	% INCREMENTO	Observaciones
GASTOS PERSONAL							OBSERVACIONES
SUELDOS (ASISTENTE JDN SANDRA)	1.900.000	22.800.000	22.711.562	2.400.000	28.800.000	26,32%	
SUELDO (AUXILIAR ANGELLY)	1.350.000	16.200.000	15.968.490	1.500.000	18.000.000	11,11%	
SUELDO SECRETARIA	1.000.000	12.000.000	2.833.333	1.100.000	13.200.000	10,00%	
SUELDO AMPARO OQUENDO	240.000	2.880.000	3.120.000	300.000	3.600.000	25,00%	
AUXILIO TRANSPORTE (2 empleadas)	205.708	2.468.496	1.611.379	218.050	2.616.606	6,00%	
CESANTIAS (4 EMPLEADAS)	391.152	4.693.830	3.533.376	459.654	5.515.843	17,51%	
INTERESES CESANTIAS	46.957	563.485	449.188	55.181	662.166	17,51%	
PRIMA SERVICIOS	391.152	4.693.830	4.622.146	459.654	5.515.843	17,51%	
VACACIONES	269.400	3.232.800	3.123.700	291.500	3.498.000	8,20%	
BONIFICACIONES- AUXILIOS	185.500	2.226.000	480.000	200.000	2.400.000	7,82%	
DOTACION UNIFORMES	150.000	1.800.000	1.000.000	180.000	2.160.000	20,00%	
MEDICOS Y DROGAS			40.500				
INDEMNIZACIONES LABORALES (Se hace)	341.530	4.098.360	4.098.360	362.022	4.344.262	6,00%	
APORTES SEGURIDAD SOCIAL (21.10%)	865.100	10.381.200	8.575.868	1.118.300	13.419.600	29,27%	
APORTES PARAFISCALES (9%)	369.000	4.428.000	3.819.700	477.000	5.724.000	29,27%	
BENEFICIOS A EMPLEADOS	345.000	4.140.000	1.935.321	365.700	4.388.400	6,00%	
TOTAL GASTOS PERSONAL	8.050.500	96.606.000	77.922.923	9.487.060	113.844.720	17,84%	
HONORARIOS							
ASESORIA JURIDICA	600.000	7.200.000	7.711.144	650.000	7.800.000	8,33%	
ASESORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA				416.667	5.000.000		
PREPARACIÓN NEGOCIACIÓN				833.333	10.000.000		
ASESORIA CONTABLE	750.000	9.000.000	8.880.000	912.915	10.954.981	21,72%	
APOYO CONTABLE A LA GESTION	-	-		228.229	2.738.745		
MEDIOS MAGNETICOS DIAN Y DECLARACION UNIFORMES	37.500	450.000	450.000	38.038	456.458	1,44%	
REVISORIA FISCAL	1.000.000	12.000.000	14.280.000	1.119.000	13.428.000	11,90%	
TOTAL HONORARIOS	2.387.500	28.650.000	31.321.144	4.198.182	50.378.184	75,84%	
IMPUESTOS							
A LA PROPIEDAD RAIZ	141.333	1.695.996	1.523.277	142.000	1.704.000	0,47%	
SEGUROS	145.833	1.749.996	1.928.225	532.730	6.392.762	265,30%	
SEGURO BIENES (OFICINA)	145.833	1.749.996	1.928.225	146.000	1.752.000	0,11%	
POLIZA PROTECCIÓN DIGITAL				188.417	2.261.000		
POLIZA DE MANEJO				198.314	2.379.762		
SERVICIOS							
CUOTA ADMON OFICINA MAS AUDITOR	199.376	2.392.512	2.086.810	211.339	2.536.063	6,00%	
ENERGIA	133.942	1.607.304	877.206	141.979	1.703.742	6,00%	
ACUEDUCTO	45.792	549.504	387.916	48.540	582.474	6,00%	
TELEFONO	176.872	2.122.464	1.770.019	187.484	2.249.812	6,00%	
INTERNET-PLATAFORMA GMAIL Y ZOOM	151.200	1.814.400	2.501.949	220.000	2.640.000	45,50%	
TELEFONO CELULAR	206.280	2.475.360	1.855.645	218.657	2.623.882	6,00%	
TOTAL SERVICIOS	913.462	10.961.544	9.479.545	1.027.998	12.335.973	12,54%	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES							
MTTO LOCATIVOS	180.000	2.160.000	30.000	200.000	2.400.000	11,11%	
MTTO MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	180.000	2.160.000	450.000	200.000	2.400.000	11,11%	
TOTAL MANTENIMIENTOS	360.000	4.320.000	480.000	400.000	4.800.000	11,11%	

OTROS GASTOS							
CAPACITACION Y PROY. ASOCIADOS	3.333.333	40.000.000	40.000.000	3.333.333	40.000.000	0,00%	
VISITAS AFILIADOS A NIVEL NACIONAL	2.000.000	24.000.000	6.609.583			-100,00%	
GASTOS REPRESENTACION	270.000	3.240.000	3.266.952	-	-	-100,00%	No presupuestar este rubro por este año.
IMPLEMENTOS ASEO Y CAFETERIA	110.000	1.320.000	675.100	110.000	1.320.000	0,00%	
PAPELERIA - FOTOCOPIAS E INSUMOS	160.000	1.920.000	813.223	160.000	1.920.000	0,00%	
MENSAJERIA Y TRANSPORTE	80.000	960.000	1.081.830	100.000	1.200.000	25,00%	
GASTOS JUNTA DIRECTIVA	2.000.000	24.000.000	15.932.892		-	-100,00%	Se elimina rubro y se pasa a gestión sindical
GESTION SINDICAL	-	-		2.916.667	35.000.000		
RECONOCIMIENTO GESTION JUNTA DIR	-	-		768.078	9.216.930		
NEGOCIACION	800.000	9.600.000	9.600.000	800.000	9.600.000	0,00%	Se realizará Provisión cada año
GASTOS ASAMBLEAS	5.000.000	60.000.000	56.883.264	6.333.333	76.000.000	26,67%	
GASTOS DELEGADOS	-	-		460.000	5.520.000		
ATENCIONES AFILIADOS	2.500.000	30.000.000	20.695.234	1.700.000	20.400.000	-32,00%	
PROY INFORMATICA(MTTO PAGINA)	600.000	7.200.000	3.547.318	150.000	1.800.000	-75,00%	
GASTOS SUBDIRECTIVAS	666.667	8.000.000	563.643	400.000	4.800.000	-40,00%	
GASTOS VARIOS (IMPREVISTOS)	200.000	2.400.000	456.000	200.000	2.400.000	0,00%	
FONDO SOLIDARIDAD-DONACIONES	1.666.667	20.000.000	2.500.000	833.334	10.000.004	-50,00%	Someter a la asamblea / Remanente de este rubro se traslada al presupuesto del siguiente año en el mismo rubro / ayuda mínima de 1SMMLV -EXCEDENTES DE INVERSIONES-
COMPRA ACTIVOS FIJOS - LICENC. SO	300.000	3.600.000	451.999	500.000	5.999.996	66,67%	Solicitar a la asamblea autorización de ajuste de cotización remodelación oficinas de las carteras colectivas. Cotización de \$15,800,000
CELEBRACIONES	4.362.500	52.350.000	52.350.000	4.083.333	49.000.000	-6,40%	Solicitar a la asamblea autorización si no se ejecuta se toma para bono de fin de año.
FONDO DE RESERVA	400.000	4.800.000	4.800.000	400.000	4.800.000	0,00%	
SEGURO VIDA GRUPO	2.016.000	24.192.000	17.395.926	2.166.667	26.000.000	7,47%	
SUBSIDIO ASOCIADOS PENSIONADOS	731.503	8.778.036	5.266.818	-	-	-100,00%	Proponer a la asamblea eliminar reconocimiento de pensión a asociados
TOTAL OTROS GASTOS	27.196.670	326.360.036	242.889.782	25.414.745	304.976.930	-6,55%	
FINANCIEROS							
GASTOS BANCARIOS	520.000	6.240.000	5.048.222	550.000	6.600.000	5,77%	
TOTAL FINANCIEROS	520.000	6.240.000	5.048.222	550.000	6.600.000	5,77%	
TOTAL PRESUPUESTO							
39.715.298	476.583.572	370.593.118	41.752.715	501.032.569	5,13%		
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	-	-	4.553.268				
TOTAL EJECUTADO	39.715.298	476.583.572	375.146.386	41.752.715	501.032.569	5,13%	
INGRESOS							
INGRESOS SINDICALES NORMALES	36.000.000	432.000.000	417.737.399	35.000.000	420.000.000	-2,78%	
OTROS INGRESOS	638.333	7.659.996	10.277.204	805.000	9.660.000	26,11%	
DIVIDENDOS ACCIONES SURA	55.000	660.000	695.409	55.000	660.000	0,00%	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	583.333	6.999.996	8.867.979	750.000	9.000.000	28,57%	
AJUSTE AL PESO			-1.328				
REINTEGRO DE GASTOS			715.144				
TOTAL INGRESOS	36.638.333	439.659.996	428.014.603	35.805.000	429.660.000	-2,27%	
INGRESOS RETENCIONES SEGURO							
EXCEDENTE PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2020/ DÉFICIT PRESUPUESTO 2021	-3.076.965	-36.923.576	52.868.217	-5.947.715	-71.372.569	93,30%	Proponer a la asamblea aprobar trasladar el excedente del presupuesto 2020 y cubrir el déficit del presupuesto 2021 con las inversiones.


Elaborado Por: Elizabeth Ramos García
Contadora

Anexo 8.

Propuesta de reforma estatutaria y aprobación de la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI

Nota: se resalta en color marrón las modificaciones realizadas a los estatutos y las cuales fueron aprobadas por mayoría según **Anexo Foto 14. Aprobación a la reforma de estatutos.**

ESTATUTOS

**ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE
SEGUROS Y FILIALES**

ASOASS

Asamblea ____ ASOASS

(Ciudad, fecha, ____)

DIRECCIÓN GENERAL AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIA

DOMICILIO

Carrera 35A # 15B-35 Oficina 9510 Edificio Prisma

Vía las Palmas - Medellín

asociacion@asoass.org

<http://asoass.org/>

Los presentes estatutos pueden ser reproducidos en todo o en parte por cualquier medio impreso o de reproducción citando la fuente, sin derecho a hacer uso de logotipos ni colores que representen la asociación y den lugar a confusión.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

PERIODO DE EJERCICIO

De 2020 a 2024

PRINCIPALES

PRESIDENTE

Álvaro Hernández Enciso

VICEPRESIDENTE

Martín Alonso Morales Morales

SECRETARIA

Leidy Tatiana Galvis Villegas

TESORERO

José Nelson Carmona Estrada

FISCAL

Edwin Duran Ramírez

SUPLENTE

PRIMER SUPLENTE

Eliana Patricia Pérez

SEGUNDO SUPLENTE

Yuli Adriana Gaviria

TERCER SUPLENTE

Juan Felipe Estrada

CUARTO SUPLENTE

Daniela Vidales González

QUINTO SUPLENTE

John Álvaro Osorio Serna

DELEGADOS OFICIALES

ARMENIA

Jorge Armando Forero V.

CÚCUTA

Mercy Paola Martínez V.

BOGOTÁ

- **Sucursal Calle 93**
Daniel Andrés Cortés López
Germán David de la Rosa
- **Promotora Gestionarte**
Luzbany López Ruedas
- **Sucursal Avenida Chile**
Leidy Lorena Arias
Davis Morales Salcedo
Gabriel Meneses R.

IBAGUÉ

Ernesto Obando García

MANIZALES

Paulo Osorio Tabares

MEDELLIN

- **Olaya Herrera**
Eliana Patricia Pérez M.
Daniela Vidales González
- **Promotora Poblado**
German Augusto Serna B.
John Álvaro Osorio Serna
- **Rionegro**
Leidy Tatiana Galvis Villegas
- **Centro Sura**
Isaura Atehortúa
Oscar Eduardo Suescun B.
Elmer Romero Marín
Luis Guillermo Gallego Cano
Elena Patricia Arias López

BUCARAMANGA

Luis Omar Sauza Cáceres

CALI

- **Sucursal El Limonar**
Juan Felipe Estrada Salazar
Claudia Marcela Ocampo M.
Carlos Alonso Villa López
Andrés Felipe Peña R.
- **Promotora El Bosque**
Paola Andrea Cuadros M.

CARTAGENA

Wendy Paola Botett Otero

PEREIRA

Mónica María Arbeláez

TABLA DE CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN.....	1
TÍTULO I	5
NOMBRE Y DOMICILIO	
TÍTULO II	6
OBJETIVOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN	
TÍTULO III	9
CONDICIONES DE ADMISIÓN	
TÍTULO IV	10
OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS	
TÍTULO V	11
DE LA ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN.	
TÍTULO VI	43
DE LAS CUOTAS SINDICALES	
TÍTULO VII	44
REGLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y FONDOS SINDICALES.	
TÍTULO VIII	44
DEL RETIRO DE LOS AFILIADOS	
TÍTULO IX	45
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	

DISPOSICIONES GENERALES

PRESENTACIÓN

La Asociación Nacional de Agentes de Suramericana de Seguros y Filiales “ASOASS”, fue creada por resolución No.01865 del 27 de Julio de 1973 del Ministerio de la Protección Social. Fue fundada durante la primera asamblea celebrada los días 27 y 28 de agosto de 1973, en los Salones del Hotel Veracruz en Medellín. Nació con 35 miembros y el señor Marco Tulio Acosta, fue nombrado primer presidente honorario. Su primera oficina estuvo ubicada en el Edificio María Victoria, en el centro de la ciudad Medellín, luego se trasladó al antiguo Edificio de Suramericana, y posteriormente se instaló en el sector de Los Colores. En 1988 adquirió oficina en el Centro Comercial Los Sauces. Actualmente la sede está ubicada en el Edificio Prisma, en el sector de la Avenida las Palmas, en la ciudad de Medellín. Sus estatutos han tenido pocas reformas y gracias a su cumplimiento, se ha garantizado su organización y correcto funcionamiento. Las Asambleas se planean en forma rotativa en distintas ciudades, dando como resultado la realización de Asambleas Nacionales en las ciudades de Bogotá, Pereira, Barranquilla, Cali, Cartagena y Medellín, siendo esta última la sede principal, porque alberga la mayor cantidad de asociados.

ASOASS es hoy, la mayor Asociación Gremial y la única que agrupa asesores de Seguros Naturales en Colombia, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de sus asociados.

TÍTULO I

NOMBRE Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1. NOMBRE. Con el nombre de ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES, cuyas sigas serán “ASOASS”, se establece una organización gremial, de carácter sindical. LA ASOCIACIÓN, estará establecida en la República de Colombia, con personería jurídica, de acuerdo con la Constitución Política y las disposiciones legales sobre la materia la cual funcionará de conformidad con la Constitución Política, el Código Sustantivo del Trabajo, la jurisprudencia y demás disposiciones pertinentes sobre la materia.

LA ASOCIACIÓN estará formada por los intermediarios de seguros al servicio de las compañías Seguros Generales Suramericana S.A., Seguros de Vida Suramericana S.A., Servicios Generales Suramericana S.A., Compañía Suramericana de seguros de Capitalización S.A., Fondo Suramericana de Inversiones y las compañías filiales con las que se establezcan convenios de comisión o corretaje.

PARÁGRAFO. Para los efectos de la denominación del sindicato en los presentes estatutos se le reconocerá como “LA ASOCIACIÓN”. Así mismo con el propósito de individualizar a la parte empleadora se le denominará como “LA EMPRESA”.

ARTÍCULO 2. DOMICILIO. El domicilio de LA ASOCIACIÓN y de la Junta Directiva Nacional será el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, pero podrá sesionar en cualquier otro municipio del territorio nacional, previa convocatoria de sus miembros. Los domicilios de las subdirectivas y de los comités seccionales estarán ubicados en sus respectivos municipios.

TÍTULO II.

OBJETIVOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 3. MISIÓN Y PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN: se define como una organización social, pluralista y democrática, que tiene como propósito fundamental la reivindicación y promoción de los derechos humanos laborales y sociales de los agentes intermediarios de seguros al servicio de LA EMPRESA, procurando el mejoramiento de la calidad de vida del afiliado y de su núcleo familiar, mediante la promoción de la justicia social, abanderando el cumplimiento del trabajo digno, en procura de la mejora de sus condiciones multidimensionales y en el ejercicio de su ciudadanía, como ejes fundamentales de la sociedad.

ARTÍCULO 4. FINES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN: los fines de LA ASOCIACIÓN serán enunciativos, en la medida en que la promoción de los derechos laborales revestirá las formas que demande el ejercicio propio de la profesión del agente intermediario de seguros, así:

- a. Atendiendo a las características generales de la normatividad vigente que rijan al respecto de la profesión del agente intermediario de seguros, velar porque las condiciones de contratación laboral sean óptimas, claras y con apego a las disposiciones sustantivas laborales.
- b. Celebrar convenciones colectivas y contratos sindicales, garantizando su cumplimiento por parte de los empleadores y afiliados. Así mismo y de requerirse ejercer las acciones alternativas de solución de conflictos y/o jurídicas para hacer valer los derechos y acciones que de ellos se deriven.
- c. Asesorar a sus afiliados en la defensa de los derechos emanados del contrato de trabajo y representarlos ante LA EMPRESA, ante terceros en situaciones conexas con la actividad laboral, ante las autoridades administrativas y judiciales. Siempre que la situación lo amerite, el sindicato apoyará con un aporte económico bajo las siguientes condiciones:

- Se aportará un máximo equivalente a 2 SMMLV para que el afiliado pueda acceder a la representación asesor jurídico que disponga LA ASOCIACIÓN.
- Se aportará un máximo equivalente a 1 SMMLV con el asesor propio del asociado. En este caso el afiliado deberá firmar una carta de exoneración de responsabilidad a LA ASOCIACIÓN por las resultas de su representación y un compromiso de retroalimentación en el seguimiento del proceso

En ambos casos se tendrá como límite en materia de representación judicial el presupuesto aprobado por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.

- d. Previo análisis de las particularidades del caso en concreto, asesorar o representar ante cualquier entidad autorizada u organismo, respecto de las disputas con LA EMPRESA que surjan con relación a los derechos laborales individuales o colectivos propios de la profesión respectiva, los cuales no hayan sido posible resolver mediante acuerdo directo.
- e. Promover la educación profesional, técnica, sindical y general de sus miembros, dignificando la profesión de los mismos y propendiendo por su mayor ilustración, contribuyendo a la difusión de la práctica del seguro, velando por todos los medios a su alcance porque se cumplan las normas éticas, legales y técnicas que regulan su desenvolvimiento.
- f. Prestar socorro a sus afiliados en caso de enfermedad, calamidad o muerte, lo que consistirá en una ayuda económica ponderada que estime la Junta Directiva Nacional ajustada al presupuesto aprobado por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, hasta un máximo de uno punto cinco (1.5) smmlv por evento, y la comunicación a LA EMPRESA para la activación del acompañamiento multidimensional que tenga estructurado.
- g. Promover la creación y acceso a cooperativas, cajas de ahorro, préstamos, auxilios mutuos y convenios; escuelas, bibliotecas, institutos técnicos o de habilitación profesional, oficina de colocación, hospitales, campos de recreación o de deporte y demás organismos adecuados a los fines profesionales, culturales, de solidaridad y previsión contemplados en los estatutos.
- h. Servir de intermediario para la adquisición y distribución entre sus afiliados de servicios, artículos de consumo, publicidad y elementos de trabajo procurando los mejores precios del mercado.

- i. Adquirir a cualquier título o poseer los bienes inmuebles que requieran para el ejercicio de sus actividades.
- j. Servir como organismo de contacto con la Superintendencia Financiera o de quien haga sus veces, en lo referente a la reglamentación existente sobre la intermediación de seguros.
- k. Designar entre sus propios afiliados, las comisiones de reclamos permanentes o transitorias y los delegados de LA ASOCIACIÓN en las comisiones **intersindicales** que se acuerden.
- l. Presentar los pliegos de peticiones relativos a las condiciones de trabajo o a las diferencias con **LA EMPRESA**, cualquiera que sea su origen y que no estén sometidas por ley o convención a un procedimiento distinto, o que no hayan podido ser resueltos por otros medios.
- m. Adelantar **el trámite** legal de los pliegos de peticiones, designar y/o autorizar a los afiliados que deben negociarlos, nombrar los árbitros **siempre y cuando** haya lugar **a ello** y dirigirse al Ministerio del Trabajo.
- n. Declarar la huelga o someter el conflicto a decisión arbitral de acuerdo con los preceptos de ley.
- o. Procurar el acercamiento de tipo gremial con entidades asociativas o cooperativas afines que agrupen intermediarios de seguros, a fin de fortalecer la agremiación y reunir esfuerzos del sector.
- p. **Fomentar, mantener y fortalecer el diálogo social útil entre LA EMPRESA y LA ASOCIACIÓN, sobre una base de paridad, justicia, de mutuo respeto y de subordinación a la ley y colaboración, en el perfeccionamiento de los métodos peculiares de la respectiva actividad y en el incremento de la economía general.**

TÍTULO III.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 5. CONDICIONES DE ADMISIÓN. Para ser miembro de LA ASOCIACIÓN se requiere, cumplir con las condiciones propias de los presentes estatutos, atendiendo a la libertad de afiliación concedida por las normas sustantivas laborales (Artículo 358 CST):

Ser intermediario de la compañía Seguros Suramericana o de sus filiales.

- a. Manifestar mediante solicitud escrita, el deseo de afiliarse a LA ASOCIACIÓN.
- b. Declarar que conoce y acepta los reglamentos y estatutos del sindicato
- c. Pagar las cuotas admisión y obligarse a contribuir con las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas en los estatutos.
- d. Obligarse a contribuir con las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias, con los aportes del Seguro Mutuo y pagar las multas que le sean impuestas, establecidos en los estatutos.
- e. En caso de reingreso, cumplir con las exigencias del Parágrafo 1 del presente artículo.

PARÁGRAFO 1: Cumplidos los requisitos exigidos en el presente artículo el trabajador obtendrá la calidad de afiliado, procediendo posteriormente LA ASOCIACIÓN a inscribirlo en sus registros. No obstante, lo anterior, dicha calidad es renunciable por solicitud del interesado, remitida en forma escrita ante la Junta Directiva Nacional, quien la aceptará de manera automática, se entenderá notificada y procederá a reportarla a LA EMPRESA. En el caso de que el asesor desee reingresar a LA ASOCIACIÓN, deberá ponerse al día pagando todas las cuotas sindicales dejadas de pagar durante su ausencia, salvo, que haya venido aportando las cuotas sindicales como no afiliado.

PARÁGRAFO 2: En caso de que un afiliado proceda a hacer uso de su derecho al retiro del sindicato, se dispone que las faltas reguladas en los presentes estatutos y cometidas en el periodo que dure su afiliación continuarán siendo de la competencia en materia de investigación y sanción por parte de la Comisión Disciplinaria.

PARÁGRAFO 3: El plazo para la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de LA ASOCIACIÓN será de cinco (5) días, a partir de la solicitud, si pasado este término ASOCIACIÓN no hubiere declarado el rechazo de la inscripción al sindicato esta operará de forma automática.

PARÁGRAFO 4: La fecha de vinculación sindical se le notificará a LA EMPRESA por parte de LA ASOCIACIÓN.

TÍTULO IV.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 6. OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS:

- a. Cumplir fielmente los presentes estatutos y las órdenes emanadas de la ASAMBLEA NACIONAL, de la Junta Directiva Nacional, de las asambleas seccionales, de las juntas directivas y de los comités seccionales, que se relacionen exclusivamente con la función legal y social de LA ASOCIACIÓN.
- b. Concurrir puntualmente a las sesiones o reuniones de las asambleas seccionales, de las juntas directivas seccionales y de los comités seccionales, cuando sea previamente citado.
- c. Presentar excusa por escrito en caso de falta, mínimo tres (3) días antes y máximo tres (3) días después de la sesión o reunión a la cual ha sido citado, soportada la ausencia en situaciones de orden médica, certificada por el médico de la EPS, ARL o de la entidad de salud que lo haya atendido, o en casos de calamidad doméstica o citación judicial.
- d. Pagar puntualmente las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias, las multas que le sean impuestas y contribuir con los aportes del Seguro Mutuo a que hubiere lugar.

- e. Observar buena conducta con los demás afiliados al sindicato, estricta ética profesional en el ejercicio de intermediación de la actividad aseguradora y proceder lealmente si ostenta alguna dignidad dentro de la organización sindical.

ARTÍCULO 7. DERECHOS DE LOS AFILIADOS:

- a. Participar en los debates de la Asamblea Nacional de Delegados, con derecho a voz y a presentar proposiciones, siempre que estén a paz y salvo con la Tesorería y medie solicitud por escrito con anticipación mínima de noventa (90) días a la Junta Directiva Nacional y sea aprobada por ésta, caso en el cual, los costos de asistencia y participación correrán totalmente por cuenta del afiliado. Si es convocado por dicho órgano administrativo, la invitación deberá estar motivada y los costos correrán por cuenta de LA ASOCIACIÓN.
- b. Elegir a los delegados y ser elegidos como tales, además, como miembros de la Junta Directiva Nacional, de las subdirectivas seccionales o de comités seccionales, comisiones o comités especiales.
- c. Gozar de los beneficios, tales como la representación, la capacitación y los de la Convención Colectiva de Trabajo, que otorga LA ASOCIACIÓN.
- d. Solicitar la intervención de LA ASOCIACIÓN, por medio de la Junta Directiva Nacional, de las subdirectivas o comités seccionales, en busca de soluciones a los conflictos del trabajo, individuales y colectivos.
- e. Tener acceso directo a la información de LA ASOCIACIÓN y de los diversos programas, beneficios y servicios.
- f. Recibir las asesorías jurídicas de carácter sindical y laboral de acuerdo con el literal c. del Artículo 4 de estos estatutos.
- g. Participar en los cursos de capacitación.
- h. Participar en las actividades culturales y recreativas.
- i. Conocer la problemática laboral de los afiliados.

- j. Mantenerse en contacto permanente con la Junta Directiva Nacional y participar en todas las tareas que esta proponga.
- k. Promover permanentemente la afiliación de nuevos miembros.
- l. Presentar proyectos alternativos en materia laboral y social.

TÍTULO V.

DE LA ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: LA ASOCIACIÓN tendrá la siguiente

estructura:

- a. La Asamblea Nacional de Delegados
- b. La Junta Directiva Nacional.
- c. Las Asambleas de las subdirectivas seccionales.
- d. Las juntas directivas de las subdirectivas seccionales.
- e. Los comités seccionales.
- f. Las comisiones sindicales estatutarias elegidas por la asamblea.

CAPÍTULO I. DE LA ASAMBLEA NACIONAL

ARTÍCULO 9. LA ASAMBLEA NACIONAL. Es la máxima autoridad de LA ASOCIACIÓN. Estará integrada por la mitad más uno del número de delegados elegidos por los afiliados y por los miembros principales de la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 10. REUNIONES. Se reunirá ordinariamente cada doce (12) meses y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva Nacional, por el fiscal nacional o por un número no inferior a la mitad más uno de los afiliados. La **Asamblea Nacional** ordinaria deberá ser convocada públicamente por lo menos con un (1) mes de anticipación, informando a todos los afiliados los objetivos y propósitos de la asamblea.

PARÁGRAFO. Los miembros principales de la Junta Directiva Nacional asistirán a la Asamblea Nacional por ejercicio propio de sus funciones y harán parte del quórum reglamentario, a fin de que rindan un informe pormenorizado de sus labores y gozarán de voz y voto.

ARTÍCULO 11. QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO. La Asamblea Nacional de LA ASOCIACIÓN podrá sesionar, deliberar y decidir cuando esté presente la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 12. REUNIONES POR SEGUNDA CONVOCATORIA. Cuando la asamblea Nacional no se haya podido realizar por falta de quórum, en la segunda convocatoria el quórum necesario para tomar decisiones estará conformado por la tercera parte (1/3) parte del número de delegados.

PARÁGRAFO. De no ser posible en esta ocasión reunir el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, la Junta Directiva Nacional queda automáticamente autorizada para tomar las decisiones que requiera la buena marcha de LA ASOCIACIÓN, caso en el cual, el fiscal general garantizará que tales decisiones se ajusten a los estatutos de LA ASOCIACIÓN, e informará por escrito de dichas decisiones a los asociados, utilizando los medios permitidos para tal fin.

ARTÍCULO 13. VALIDEZ DE LA ASAMBLEA. De todas las reuniones ordinarias y por segunda convocatoria, solamente se computarán los votos de los delegados presentes

ARTÍCULO 14. CAUSALES DE NULIDAD. Será nula la asamblea en la cual no se haya llamado a lista de los delegados.

En las asambleas generales, cualquiera de los afiliados tiene derecho a pedir que se haga constar en el acta los nombres de los que están presentes en el momento de tomarse una determinación, y pedir que la votación sea secreta. La no aceptación de una u otra solicitud, vicia de nulidad el acta de votación. El presente artículo se aplicará también por analogía a las asambleas de las seccionales.

ARTÍCULO 15. USO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. Los afiliados sólo podrán hacer uso de la facultad para convocar asambleas extraordinarias cuando previamente se haya solicitado su convocatoria a la Junta Directiva Nacional y ésta se niegue a convocarla sin motivación. La decisión de convocatoria extraordinaria a través de este mecanismo deberá ser comunicada por escrito, tanto a la Junta Directiva Nacional como a los delegados, con un tiempo no inferior a veinte (20) días hábiles, so pena de que todo lo decidido por la asamblea sea nulo.

ARTÍCULO 16. USO DE LAS TIC. Para la toma de decisiones de los distintos órganos de administración se podrán habilitar medios de consulta y de votación que incluyan tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), en especial cuando se requieran tomar decisiones urgentes, siempre y cuando se pueda dejar constancia.

ARTÍCULO 17. DE LOS ASISTENTES SIN VOTO A LA ASAMBLEA. La Junta Directiva Nacional podrá invitar a miembros de las subdirectivas o seccionales y de los comités seccionales que estime necesarios, para que asistan a la Asamblea Nacional, con derecho a voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 18. ATRIBUCIONES PRIVATIVAS E INDELEGABLES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS:

- a. La elección de la Junta Directiva Nacional o la remoción de ésta total o parcialmente, previa motivación de incumplimiento funcional siguiendo los postulados del debido proceso en el marco del trámite adelantado por la Comisión Disciplinaria
- b. La Modificación o aprobación de los estatutos con el voto afirmativo de por lo menos dos terceras partes (2/3) partes del quórum de la Asamblea Nacional. Cualquier modificación a los estatutos deberá estar prevista en el orden del día de la asamblea.

- c. La fusión con otra organización de su especie, decisión que deberá ser aprobada, por lo menos, por las dos terceras partes (2/3) partes del quórum de la Asamblea Nacional.
- d. La afiliación a organizaciones sindicales de segundo y tercer grado y el retiro de ellas, decisión que deberá ser aprobada por lo menos con las dos terceras partes (2/3) partes del quórum de la Asamblea Nacional.
- e. La fijación de cuotas extraordinarias.
- f. La aprobación del presupuesto general.
- g. La determinación de la cuantía de la caución del tesorero.
- h. La asignación de sueldos de los empleados.
- i. La refrendación de todos los gastos que excedan diez (10) veces el salario mínimo legal mensual vigente (smlmv), sin pasar de veinte (20) veces, que no estén previstos en el presupuesto.
- j. La refrendación por las dos terceras (2/3) partes de los votos de los delegados, de los gastos que excedan cuarenta (40) veces el salario mínimo legal mensual vigente (smlmv), aunque estén previstos en el presupuesto.
- k. La adopción y aprobación de pliegos de peticiones.
- l. La elección de negociadores, árbitros y la comisión estatutaria de reclamos y mediación laboral.
- m. La votación de la huelga en los casos de ley o el sometimiento del conflicto a decisión arbitral, previo cumplimiento de los trámites legales. Esta votación debe hacerse secreta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 376 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Artículo 51 de la Ley 50 de 1990.
- n. Dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con la facultad que estos estatutos determinen.
- o. Aprobar o improbar las resoluciones dictadas por la Junta Directiva Nacional.
- p. Aprobar los balances que le presente la Junta Directiva Nacional.

- q. La disolución de LA ASOCIACIÓN, decisión que deberá ser aprobada por lo menos con las dos terceras (2/3) partes del quorum de la Asamblea General.
- r. Autorizar al Presidente con la firma del Tesorero y del Fiscal, para celebrar contratos que beneficien a LA ASOCIACIÓN por más de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).
- s. Aprobar la creación de subdirectivas seccionales **previamente a la celebración de la asamblea de fundación**, siempre que estas llenen los requisitos exigidos por la ley, **o ratificarlas cuando delegue** esta función en la Junta Directiva Nacional.
- t. Designar los delegados a congresos gremiales o eventos especiales de claro beneficio para LA ASOCIACIÓN. El informe que los delegados presenten y las memorias resultantes de cada evento, se archivarán como material de estudio de LA ASOCIACIÓN.
- u. Nombrar las personas que presidirán las deliberaciones de la ASAMBLEA NACIONAL.

PARÁGRAFO. Toda reforma estatutaria tendrá vigencia una vez se haya notificado de la misma al Ministerio del Trabajo.

CAPÍTULO II. DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ARTÍCULO 19. COMPOSICIÓN. LA ASOCIACION tendrá una Junta Directiva Nacional, compuesta por cinco (5) miembros principales y cinco (5) miembros suplentes, así: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal; los suplentes serán numéricos y reemplazarán a los principales en caso de faltas absolutas o transitorias. Los suplentes cuando no estén reemplazando a los principales, podrán desempeñar algunas funciones delegadas.

ARTÍCULO 20. ELECCIÓN DE MIEMBROS. La elección de la Junta Directiva Nacional, de las juntas directivas de las subdirectivas seccionales, se hará siempre por votación secreta y por el sistema de planchas o listas, con aplicación del sistema de cuociente electoral, según lo

defina Junta Directiva Nacional, para asegurar la representación de las minorías, so pena de nulidad. La Junta Directiva Nacional una vez instalada procederá a elegir sus dignatarios. En todo caso, el cargo del fiscal de LA ASOCIACIÓN corresponderá a la fracción mayoritaria de las minoritarias (artículo 391 del CST)

PARÁGRAFO. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS. La elección se podrá realizar por postulación y proclamación de sus miembros o por el sistema de listas o planchas. A continuación, se procederá a dejar registro en formato escrito con la Nómina de Dignatarios: nombres y apellidos, número de identificación, cargo, dependencia de radicación y firma, la cual, junto con el acta de asamblea donde fue nombrada, se enviará para notificación ante el Ministerio del Trabajo, y se hará publicidad de la conformación final de la junta, tanto a los delegados como a los afiliados.

ARTÍCULO 21. DE LAS SESIONES. Las sesiones de la Junta Directiva serán presididas por el Presidente y a la falta de este, por el Vicepresidente. En ausencia de ambos pueden ser presidida por cualquiera de los demás miembros de la Junta Directiva, en el siguiente orden jerárquico: Secretario, Tesorero y Fiscal.

La Junta Directiva se reunirá cada treinta (30) días o cuando sea convocada por el Presidente o el Fiscal, o la mayoría de sus miembros principales.

PARÁGRAFO 1. Estas reuniones podrán realizarse por medios virtuales con todas las ayudas tecnológicas que se requieran en cada una de las ciudades, así:

Podrán realizarse reuniones no presenciales de la Junta Directiva con el quorum reglamentario y reunirse, además, a la toma de decisiones mediante la expresión del sentido del voto por cualquier medio virtual idóneo, siempre y cuando todos los miembros participantes lo manifiesten y se pueda dejar constancia escrita, grabada o por imágenes de su voluntad. En todo caso, la Junta Directiva podrá reunirse de urgencia, deliberar y decidir válidamente por mayoría, cualquier día hábil, hora, lugar y por cualquier medio, siempre y cuando se convoque a la totalidad de sus miembros, se les informe la finalidad y se deje la respectiva constancia.

PARÁGRAFO 2. Los medios tecnológicos para toma de decisiones se harán mediante TEAMS, ZOOM, Google Forms o cualquiera que los sustituya, siempre y cuando las decisiones de cada votante sean públicas y quede registro de las mismas, bien sea mediante audio, datos o video.

PARÁGRAFO 3. El tiempo para manifestar el voto lo determinará el secretario, modulador o quien haga sus veces en la reunión y lo dejará de manifiesto antes de iniciar la votación, así mismo presentará las preguntas y las posibles modalidades de respuesta. Una vez finalizado el tiempo de votación se presentarán de manera inmediata los resultados a los participantes.

ARTÍCULO 22. PERIODO DE EJERCICIO. Los integrantes de la Junta Directiva Nacional, de las subdirectivas seccionales, así como los delegados a la Asamblea General, tendrán un periodo de cuatro (4) años, y podrán aspirar a reelegirse únicamente hasta por un (1) período consecutivo. Quienes hayan sido directivos sindicales en cualquier nivel, y hayan estado por dos períodos consecutivos en juntas directivas, sólo podrá aspirar a cargos en junta directiva después de que hayan estado por fuera de la dirección por lo menos por un período.

PARÁGRAFO 1. Los dignatarios de la Junta Directiva Nacional y de las subdirectivas seccionales, únicamente podrán repetir la dignidad para la que fueron nombrados hasta por dos (2) períodos consecutivos, caso en el cual, las juntas directivas deberán hacer nombramientos que garanticen rotación en los cargos.

PARÁGRAFO 2. QUORUM ESPECIAL. Con el propósito de dar continuidad a los programas y proyectos desarrollados en el periodo de ejercicio los miembros de la Junta Directiva Nacional, se podrá poner a consideración la reelección inmediata al término de los dos periodos de ejercicio permitidos, de todos o algunos de los miembros, en sesión de la Asamblea Nacional con una mayoría decisoria superior al 80%.

ARTÍCULO 23. QÚORUM. El quórum de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las seccionales, se conformará con la mitad más uno de los miembros principales.

ARTÍCULO 24. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL:

- a. Tener cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, según el caso.
- b. Saber leer y escribir.
- c. Ser miembro de LA ASOCIACIÓN.
- d. Llevar como mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación con LA EMPRESA como intermediario de seguros.

- e. Estar ejerciendo normalmente, es decir, no en forma ocasional, o a prueba, o como aprendiz, en el momento de la elección, la actividad de intermediario de seguros, y haberla ejercido normalmente por más de seis (6) meses en el año anterior.
- f. Haber realizado el curso de formación básica sindical de Asoass y obtener una calificación mínima de siete sobre diez (7/10).
- g. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos culposos.

ARTÍCULO 25. DE LA POSESIÓN. Los miembros de la Junta Directiva Nacional, de las subdirectivas seccionales y de los comités seccionales, entrarán en el ejercicio de sus cargos, inmediatamente después que se haya hecho la notificación por escrito al Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO 26. RENUNCIA A LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA: La calidad de los miembros de las juntas directivas en cualquier nivel, es renunciante ante la ASAMBLEA GENERAL respectiva, pero no encontrándose reunida ésta, la renuncia puede presentarse ante la junta directiva respectiva.

PARÁGRAFO 1. Serán obligaciones de la junta directiva ante la que se presente la renuncia, dar aceptación y realizar la comunicación a la siguiente asamblea sobre la situación, para que esta entidad haga la ratificación o la elección en propiedad.

PARAGRAFO 2. De ser considerado por la junta directiva ante la que se presente la renuncia podrá remitir comunicación de reconsideración de renuncia al miembro de junta respectivo, pero siempre respetando los derechos de libertad sindical.

ARTÍCULO 27. VACANCIA DEL CARGO. Se entenderá que existe vacancia del cargo en los siguientes casos:

- Por renuncia expresa y aceptada por la junta directiva a la que se presente la solicitud.
- El abandono del cargo
- La destitución y/o expulsión de LA ASOCIACIÓN, según los Artículos 76 y 81.

- La muerte del afiliado
- El retiro forzoso o voluntario de la compañía.
- La ausencia prolongada en el ejercicio del cargo por un periodo mayor de seis (6) meses.
- El no ejercer la actividad como intermediario de la compañía Seguros Suramericana o de sus filiales hasta un periodo máximo de seis (6) meses, excepto en caso de enfermedad, estudios, fuerza mayor o caso fortuito, pero, en todo caso, por un periodo de tiempo no superior a 1 año.

PARÁGRAFO. En cualquiera de los casos anteriores, ingresará (n) a la Junta Directiva en calidad de miembro (s), el (los) suplente (s) numerario (s) para completar la composición de los cinco (5) miembros principales.

La suplencia no será aplicable en los casos del uso de las vacaciones legales de los miembros de la junta.

ARTÍCULO 28. ABANDONO DEL CARGO. Será considerado como dimitente de la Junta Directiva todo miembro que faltare a tres (3) sesiones sin previa excusa y dará lugar a las sanciones estipuladas para tal efecto en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 29. PROCEDIMIENTO EN CASO DE VACANCIA. En el caso de vacancia de uno o más cargos de la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, ingresará el o los suplentes numéricos necesarios para completar la composición de los cinco (5) miembros principales. En reunión de Junta, se entrará a determinar si se hará una nueva distribución en los cargos o si se suplen los cargos vacantes con los nuevos miembros. Para esta votación siempre se tendrá en cuenta el total de los miembros principales.

SECCIÓN I. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 30. Funciones y Obligaciones de la Junta Directiva Nacional:

- a. Dirigir y resolver los asuntos relacionados con LA ASOCIACIÓN dentro de los términos de ejercicio de su cargo.
- b. Nombrar las comisiones de que trata el Capítulo VI del Título V de los presentes estatutos.
- c. Revisar y aprobar cada treinta (30) días en primera instancia las cuentas que le presente el Tesorero, con el visto bueno del Fiscal, ciñéndose al presupuesto aprobado por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.
- d. Celebrar, con previa autorización de la ASAMBLEA NACIONAL, contratos sindicales.
- e. Imponer a los afiliados en primera o única instancia, de acuerdo con estos estatutos, las sanciones disciplinarias. Las resoluciones respectivas serán apelables ante la ASAMBLEA NACIONAL, siguiendo los postulados constitucionales del debido proceso y el trámite dispuesto en los presentes estatutos ante la Comisión Disciplinaria.
- f. Velar porque todos los afiliados cumplan estos estatutos y las obligaciones que le competen.
- g. Informar a la ASAMBLEA NACIONAL, acompañando la respectiva documentación, cuando un afiliado incurriera en causal de expulsión, para que se convoque a decisión que debe contar con quorum de la mayoría absoluta de los asociados (Artículo 398 CST)
- h. Dictar, de acuerdo con los estatutos, los reglamentos internos de LA ASOCIACIÓN y las resoluciones que sean necesarias para el fiel cumplimiento de los mismos.
- i. Presentar a cada ASAMBLEA NACIONAL un informe de sus actividades, el cual debe llevar la firma de todos los miembros de la Junta Directiva Nacional, salvo la del Fiscal.
- j. Atender y resolver las solicitudes y reclamos de los afiliados y velar por los intereses colectivos de los mismos.
- k. Resolver, mediar o conciliar, en un término razonable, las diferencias o inquietudes que se susciten entre los afiliados por razón de los estatutos o de sus

problemas económicos, y en los casos de extrema gravedad, solicitar al Fiscal convocar a la ASAMBLEA NACIONAL para su estudio y resolución.

- l. Aprobar previamente todo gasto que sea mayor al equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (smlmv), con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto, sin exceder los límites establecidos en estos estatutos.
- m. Elegir provisionalmente los miembros de la Junta Directiva que llegaren a faltar no encontrándose reunida la Asamblea, con sujeción a lo prescrito en estos estatutos.
- n. Exonerar provisionalmente del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias al afiliado que lo solicite, siempre que dicha solicitud tenga como causa la enfermedad prolongada de él, de sus padres, de su esposa o de sus hijos, lo cual deberá comprobarse, debiendo la Junta Directiva informar de ello a la ASAMBLEA NACIONAL, la que, con **motivación** podrá revocar la exoneración.
- o. Controlar las inversiones de los fondos con que pueden contar las seccionales, para lo cual, se podrá nombrar un visitador, que será escogido entre los miembros de la Junta Directiva, preferiblemente el Fiscal o el Revisor contable.
- p. Confeccionar y presentar a la ASAMBLEA NACIONAL el presupuesto para su aprobación.
- q. Autorizar al Presidente para nombrar apoderados o asesores jurídicos.
- r. Velar por el buen desarrollo de las relaciones entre los afiliados y LA EMPRESA.
- s. La Junta Directiva Nacional dará publicidad y transparencia a cada uno de los gastos que impliquen representación jurídica a los afiliados y que no estén determinados en el presupuesto anual de gastos de LA ASOCIACION. El Fiscal de LA ASOCIACIÓN velará por el cumplimiento de este mandato.
- t. Invitar a miembros de las subdirectivas seccionales y de los comités seccionales, a afiliados o a los particulares, que estime necesarios, para que asistan a la Asamblea Nacional de Delegados, con derecho a voz, pero sin voto, a costo de LA ASOCIACIÓN, siempre y cuando exista motivación sustentada y sensata.

PARÁGRAFO 1. La Junta Directiva saliente deberá hacer entrega respectiva en un plazo de treinta (30) días, por medio de un acta donde conste, la relación de todos los bienes muebles o inmuebles, los asuntos pendientes y el estado financiero de LA ASOCIACION

a la fecha. También el acta definitiva de la asamblea en que se eligió a la nueva Junta Directiva Nacional.

PARÁGRAFO 2. La invitación de que habla el literal t. estará motivada en las siguientes consideraciones:

- i. La información o la participación que hará el invitado en la asamblea es necesaria para el eficaz desarrollo de la misma, para la toma informada de decisiones o para el buen desarrollo de la actividad como asesores de seguros.
- ii. El invitado estará representado un municipio o departamento con una situación o problemática especial que debe ser conocida y atendida por la ASAMBLEA NACIONAL.

ARTÍCULO 31. CONVOCATORIA POR DERECHO PROPIO. Si dentro de treinta (30) días previos a la terminación del periodo reglamentario de la Junta Directiva, esta no convocase a la asamblea respectiva para hacer una nueva elección, un número no inferior a una tercera (1/3) parte del total de los delegados, podrá hacer la convocatoria, previa solicitud, y con posterior comunicación al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 32. APLICACIÓN POR ANALOGÍA. Las disposiciones consignadas en el presente capítulo aplicarán a las juntas directivas seccionales, teniendo en cuenta situaciones particulares como su ubicación, obligaciones y número de afiliados.

SECCIÓN II. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 33. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Instalar las sesiones de la ASAMBLEA NACIONAL cuando haya quórum estatutario, elaborar la propuesta del orden del día de la respectiva sesión y dirigir las reuniones de la Junta Directiva Nacional.
- b. Convocar la Junta Directiva Nacional a sesiones extraordinarias, previa citación a los miembros, hecha por conducto de la Asistente de la Junta o de quien haga sus veces.

- c. Convocar la ASAMBLEA NACIONAL a sesiones extraordinarias, a petición del Fiscal o por solicitud de un número no inferior a la mitad más uno (1) de los afiliados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 de estos estatutos.
- d. Rendir por escrito, un informe de sus labores a la Junta Directiva Nacional y dar cuenta de ésta o a la ASAMBLEA NACIONAL, de toda la información que le sea solicitada por razón de sus funciones.
- e. Informar a la **Comisión Disciplinaria** de las faltas cometidas por los afiliados a fin de que se impongan las sanciones disciplinarias a que haya lugar de acuerdo con estos estatutos.
- f. Proponer a la Junta Directiva Nacional los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para la mejor organización de LA ASOCIACIÓN.
- g. Firmar las actas una vez aprobadas y todo giro y orden de pago de fondos, en asocio del Tesorero.
- h. Ordenar las cuentas de gastos determinadas en el presupuesto por la ASAMBLEA NACIONAL o por la Junta Directiva Nacional, ciñéndose a lo establecido en los literales **i** y **j**, del Artículo 18 de estos estatutos.
- i. Dar cuenta a la Junta Directiva Nacional cuando requiera separarse de su cargo temporal o definitivamente.
- j. Expedir, previa autorización de la Junta Directiva Nacional, al afiliado que lo solicite, una certificación en la cual conste su honorabilidad y competencia.
- k. Comunicar a la división de Asuntos Colectivos del Ministerio del Trabajo, al inspector del Trabajo correspondiente o a quien haga sus veces, y a LA EMPRESA en asocio con **la Secretaría**, los cambios totales o parciales que ocurrieron en la Junta Directiva Nacional.
- l. **Prestar, a favor de LA ASOCIACIÓN, una caución para garantizar el manejo de los fondos, por hacer parte de la cadena de aprobación de gastos, con un mínimo de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), aplicando por analogía los criterios de la caución que se determina para el tesorero conforme al Artículo 18 literal g de los presentes estatutos.**

ARTÍCULO 34. REPRESENTACIÓN LEGAL. El Presidente de la Junta Directiva Nacional tiene la representación legal de LA ASOCIACIÓN, por tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes y efectuar todos los actos relacionados con su cargo, ciñéndose

a lo establecido en los presentes estatutos, pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 35. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL VICEPRESIDENTE:

- a. Asumir la presidencia de la Junta Directiva Nacional, por la ausencia temporal o definitiva del Presidente y desempeñar todas sus funciones.
- b. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva Nacional los acuerdos o resoluciones que estime necesarios para la buena marcha de LA ASOCIACIÓN.
- c. Informar a la Junta Directiva Nacional de toda falta que cometan sus afiliados.
- d. Controlar los comités creados por la Junta Directiva Nacional y rendir informes ante la misma y la ASAMBLEA NACIONAL.

PARÁGRAFO. AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE.

El Vicepresidente asumirá el cargo, en los casos de ausencias temporales del Presidente, solo cuando a este se le requiera para la toma de decisiones sobre asuntos urgentes e inaplazables y no responda al llamado por cualquiera de los medios virtuales y de telecomunicaciones manejados habitualmente por la Junta Directiva Nacional (Teléfono, WhatsApp y correo electrónico, etc.), en un lapso de tiempo mayor a 24 horas. En el caso de ausencia definitiva, deberá darse de acuerdo con las causales de vacancia estipuladas en el Artículo 27, además del incumplimiento del Artículo 33 de estos Estatutos.

ARTÍCULO 36. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO:

- a. Revisar el levantamiento de las actas, realizadas por los cargos asistenciales o administrativos de LA ASOCIACIÓN dando su aprobación mediante firma. También puede autorizar copias físicas o digitales de las mismas autenticándolas con su firma.

- b. Auditar el control de registro de afiliados que se adelanta de manera sistematizada por los cargos asistenciales o administrativos de LA ASOCIACIÓN, ejerciendo control estricto de los afiliados inscritos.
- c. Expedir autorización simple por medio escrito físico o por uso de las tecnologías, a una persona para que haga el registro de las actas de asamblea ante el Ministerio del Trabajo y dar cuenta del cumplimiento del trámite ante la Junta Directiva.
- d. Dirigir y dar las pautas para la generación del archivo de LA ASOCIACIÓN procurando mantener arreglados, pudiendo adoptar las normas generales de archivo expedidas por el gobierno nacional (Ley 594 de 2000).
- e. Dar los informes verbales o escritos que se le soliciten.
- f. Hacer seguimiento a la remisión de la comunicación oficial de carácter escrito de las convocatorias para las Asambleas Nacionales de delegados y las reuniones de la Junta Directiva Nacional que realicen los cargos asistenciales y administrativos de LA ASOCIACIÓN.
- g. Contestar la correspondencia que en su sano criterio amerite respuesta, previa consulta con el Presidente.
- h. Firmar las actas que hayan sido aprobadas.
- i. Recibir, informar y dar respuesta a las peticiones que sean remitidas a LA ASOCIACIÓN.
- j. Informar, en asocio con el Presidente, al Departamento Nacional de Súper Vigilancia Sindical, o a quien haga sus veces, al Inspector del Trabajo correspondiente y a LA EMPRESA, todo cambio total o parcial de la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 37. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL:

- a. Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones, deberes y derechos de los afiliados.

- b. Dar su concepto acerca de todos los puntos que se sometan a su consideración por parte de cualquier afiliado.
- c. Visar las cuentas de gastos incluidas en el presupuesto y los de aquellos que **puedan ser ordenadas** por la ASAMBLEA NACIONAL o por la Junta Directiva Nacional.
- d. Refrendar las cuentas que debe rendir el Tesorero, si las encuentra correctas e informar sobre las irregularidades que note.
- e. Controlar las actividades generales de LA ASOCIACIÓN e informar a la Junta Directiva Nacional de las faltas que encontrase, a fin de que esta las enmiende. Si no fuera atendido por la Junta Directiva Nacional, **determinará si les da traslado a la Comisión Disciplinaria o podrá convocar extraordinariamente a la ASAMBLEA NACIONAL para exponer el caso.**
- f. Informar a la Junta Directiva Nacional de toda violación de los estatutos.
- g. Emitir su concepto en los casos de expulsión de afiliados, **como miembro de la Comisión Disciplinaria.** Este concepto formará parte de la respectiva documentación que deber presentar la Junta Directiva Nacional a la ASAMBLEA NACIONAL. Cualquier irregularidad que note debe denunciarla a más tardar quince (15) días después de conocidos los hechos ante **la Comisión Disciplinaria.**

ARTÍCULO 38. APOYO CONTABLE A LA GESTIÓN. El Fiscal de la Junta Directiva Nacional, por voluntad propia o por solicitud de una tercera (1/3) parte o más de los afiliados de una **o varias regiones, pero que representen como mínimo el diez (10%) por ciento de todos los afiliados del país, y/o por un treinta (30%) del total de los delegados del país,** podrá contratar los servicios de profesionales de un contador titulado que lo asesore en las funciones de revisoría contable. Para efectos de su remuneración se tendrá en cuenta la que se pague al contador de LA ASOCIACIÓN. Este revisor contable remitirá a la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS un informe sobre el estado en que se encuentre el manejo contable de LA ASOCIACIÓN y su situación financiera.

ARTÍCULO 39. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO:

- a. Prestar, a favor de LA ASOCIACIÓN, una caución para garantizar el manejo de los fondos, con un mínimo de diez (10) salarios mínimos mensuales **legales** vigentes (smlmv), la cual podrá ser variada por la ASAMBLEA NACIONAL, teniendo en cuenta las condiciones de LA ASOCIACIÓN.
- b. **Verificar la correcta transferencia realizada por LA EMPRESA a las cuentas de LA ASOCIACIÓN, respecto de las cuotas sindicales ordinarias, extraordinarias y las multas que deban pagar los afiliados a LA ASOCIACIÓN.**
- c. Auditar los libros de contabilidad **adelantados por el apoyo contable y dar fe del cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.**
- d. **Dirigir el diligenciamiento de los siguientes libros que mínimo debe llevar LA ASOCIACIÓN: uno de Ingresos y Egresos y otro de Inventarios y Balances. Estos libros deberán ceñirse a la ley.**
- e. De los **depósitos realizados por LA EMPRESA citados en el literal b, podrá hacer traslado de la cuenta corriente a la cuenta de ahorros** de LA ASOCIACIÓN, dejando en su poder solamente la cantidad necesaria para los gastos menores, pero, en ningún caso, una suma mayor a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smlmv).
- f. Firmar conjuntamente con el Presidente o con otro de los miembros de la Junta Directiva Nacional, autorizados para ello, todo giro o retiro de fondos **que no esté previsto en el presupuesto anual.**
- g. Rendir cada treinta (30) días a la Junta Directiva Nacional un informe detallado de las sumas recaudadas, gastos efectuados y estados de caja.
- h. Permitir en todo momento, la revisión de los libros de cuentas, tanto para los miembros de la Junta Directiva Nacional como por el Fiscal y los afiliados.

CAPÍTULO III. PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 40. DE LA REVISORÍA FISCAL. LA ASOCIACIÓN contratará una Revisoría Fiscal externa al sindicato, por períodos anuales o encargos específicos, **cuyo propósito será el** de vigilar que la aplicación y manejo de sus fondos y recursos financieros se ajusten a las normas estatutarias, a las normas legales que regulan la contabilidad y a los objetivos definidos en el plan estratégico sindical. La Revisoría Fiscal será elegida por la Asamblea Nacional de una terna que para tal efecto presentará la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 41. ASISTENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. LA ASOCIACIÓN podrá tener un (a) empleado (a), el (la) cual, desempeñará funciones como asistente de la Junta Directiva Nacional.

Debe reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Tener formación académica a nivel universitario preferentemente en áreas afines a las actividades de LA ASOCIACIÓN.
- c. No tener **vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil** con los miembros de la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DEL ASISTENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.

- a. Presentar a consideración de la Junta Directiva Nacional antes del treinta y uno (31) de diciembre de cada año, la planeación general de LA ASOCIACIÓN, diseñada con la participación de la Junta Directiva Nacional.
- b. Elaborar los manuales de funcionamiento y procedimientos correspondientes a todas las áreas y funcionarios de LA ASOCIACIÓN, obteniendo las aprobaciones

de la Junta Directiva Nacional o de la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, según el caso.

- c. Informar a la Junta Directiva Nacional de toda irregularidad de LA ASOCIACIÓN y velar por el adecuado cumplimiento de las funciones por parte del personal que labora al servicio de LA ASOCIACIÓN.
- d. Cumplir con las demás funciones que le asigne la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS o la Junta Directiva Nacional.
- e. Enviar listados actualizados de los afiliados a cada zona, con una periodicidad mínima de seis (6) meses.
- f. Mantener un listado de tareas asignadas por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS o por la Junta Directiva Nacional, velando por su cabal cumplimiento e informando de los asuntos que se encuentren pendientes o que hayan sido ejecutados.
- g. Elaborar estadísticas con la información suministrada por LA EMPRESA y proceder a su divulgación.
- h. Prestar, a favor de LA ASOCIACIÓN, una caución para garantizar el manejo de los fondos, por hacer parte de la cadena de traslado de gastos, con un mínimo de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes (smlmv), aplicando por analogía los criterios de la caución que se determina para el tesorero conforme al Artículo 18 literal g de los presentes estatutos.

CAPÍTULO IV. DE LOS DELEGADOS.

ARTÍCULO 43. ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS. Los delegados serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de manera personal en la sede de LA EMPRESA, o de manera virtual a través de un procedimiento debidamente reglamentado por la Junta Directiva Nacional. El número de delegados a elegir por cada departamento y/o municipio será de uno (1) por cada treinta (30) afiliados, o fracción de veinte (20). La elección podrá hacerse por el sistema de planchas o listas, aplicando el cociente electoral, según lo defina la Junta Directiva Nacional (Artículo 391 del CST).

PARÁGRAFO 1. Para efectos de la contabilización de los votos que le corresponden a cada departamento, tienen derecho a votar todos los afiliados con radicación en todos los

municipios que lo conforman, con excepción de los afiliados del o de los municipios que tengan el aforo de afiliados suficiente para elegir delegado (s) propio (s), inscritos en los registros reportados por LA EMPRESA a LA ASOCIACIÓN, con cierre a diciembre 31 del año anterior.

PARÁGRAFO 2. Cuando las elecciones se realicen de manera personal en la sede de LA EMPRESA, ya sea, en oficinas de sucursales o promotoras, los escrutinios se harán en público levantando acta firmada por el jurado respectivo y por lo menos con tres (3) testigos, uno (1) de los cuales deberá pertenecer a una oficina diferente de en la que se haga la elección.

PARÁGRAFO 3. La Junta Directiva Nacional validará el nombramiento de los delegados que hayan sido elegidos con un número mínimo de votos equivalente al treinta por ciento (30%) de los afiliados del correspondiente departamento o municipio.

ARTÍCULO 44. DE LA CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN. La Junta Directiva Nacional convocará a la elección de que trata el presente capítulo con tres (3) meses de anticipación y la forma como se llevará a cabo, presencial o virtual. Dentro de los treinta (30) días anteriores a las votaciones dará a conocer a todos los afiliados de LA ASOCIACIÓN, la lista de aspirantes de cada departamento y/o municipio y/o las planchas con sus respectivos números y los integrantes con su número de identificación, que se hayan inscrito. En caso de que el sistema de elección sea de manera directa y presencial, en cada municipio, en una oficina de LA EMPRESA, se instalará una urna debidamente sellada para que los afiliados puedan depositar su voto, urnas que estarán disponibles, por lo menos, durante tres días en cada municipio y/o sede. Cada municipio tendrá un jurado electoral integrado por afiliados que no sean candidatos, con el propósito de que se garantice la transparencia al proceso electoral.

De la misma manera, la Junta Directiva Nacional informará dentro de estos términos, el funcionamiento de los procedimientos virtuales de elección, garantizando su absoluta transparencia.

ARTÍCULO 45. PERÍODO DE LOS DELEGADOS. El periodo para el ejercicio del cargo será de cuatro (4) años, contados a partir de la ratificación de su elección por parte de la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 46. NOMBRAMIENTO A PARTIR DE LA RENUNCIA DE UN DELEGADO. Cuando por alguna razón se produzcan renunciaciones de delegados, si estos hicieron parte de plancha o listas, los remplazarán otros miembros de la plancha respectiva, en el orden respectivo. Si hicieron parte de planchas únicas, o de un solo aspirante, la Junta Directiva Nacional podrá convocar su elección dentro de los dos meses siguientes a su vacancia en el departamento o municipio respectivo.

ARTÍCULO 47. PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA DIGNIDAD. La designación como delegado se perderá por incumplimiento sin justificación valedera a dos (2) reuniones, ya sea de Asambleas Nacionales y/o de las citadas por la Junta Directiva Nacional, por petición a la Junta Directiva Nacional o de por lo menos la tercera (1/3) parte de los afiliados del departamento o municipio respectivo. En ambos casos se aplicará el Debido Proceso, previsto en el Artículo 78 de los presentes estatutos.

ARTICULO 48. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

- a. Tener cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, o especial y transitoriamente el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF), según el caso.
- b. Saber leer y escribir.
- c. Ser miembro de LA ASOCIACIÓN.
- d. Llevar mínimo veinticuatro meses (24) meses de vinculación con LA EMPRESA como intermediario de seguros.
- e. Estar ejerciendo normalmente, es decir, no en forma ocasional, o a prueba, o como aprendiz, en el momento de la elección, la actividad de intermediario de seguros, y haberla ejercido normalmente por más de seis (6) meses en el año anterior.
- f. Haber realizado el curso de formación básica sindical.
- g. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos culposos.

ARTÍCULO 49. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DELEGADOS:

- a. Sostener permanente contacto con la Junta Directiva Nacional, que permita la ejecución de las tareas que se les encomienden, o sirviendo de apoyo para su cumplimiento.
- b. Reunirse periódicamente, o cuando sean convocados por la Junta Directiva Nacional, a fin de estar actualizados en necesidades, inquietudes y asuntos varios de los afiliados, sirviendo de puente entre estos y la Junta Directiva Nacional.

Estas reuniones se podrán llevar a cabo de forma virtual, con todas las ayudas tecnológicas que se requieran en cada uno de los municipios.

- c. Utilizar el espacio de tiempo dentro de las reuniones convocadas por LA EMPRESA, con información y aportes a los afiliados de cada oficina, sucursal o promotora.
- d. Mantener las carteleras con información actualizada de significativa importancia para los intermediarios.
- e. Asistir a la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS en sus reuniones ordinarias y extraordinarias con derecho a voz y voto.
- f. Elaborar y enviar un informe anual de sus actividades y de las problemáticas de los afiliados de su departamento o municipio, a la Asamblea Nacional de Delegados, con plazo hasta el 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 50. DE LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES. El incumplimiento injustificado de cualquiera de los deberes y obligaciones por parte de los delegados podrá ser sancionado, primero, hasta con dos llamados de atención públicos o escritos, y en el caso de una tercera falta, será sancionado con la pérdida de la calidad como delegado.

PARÁGRAFO: Los llamados de atención serán impuestos por La Junta Directiva Nacional en única instancia y la remoción del cargo será impuesta por la Asamblea Nacional en primera instancia. Todo lo anterior observando las normas del debido proceso y los procedimientos propios de la Comisión Disciplinaria.

CAPÍTULO V. DE LAS SUBDIRECTIVAS O SECCIONALES Y DE LOS COMITÉS SECCIONALES.

ARTÍCULO 51. SUBDIRECTIVAS O SECCIONALES Y COMITÉS SECCIONALES:

LA ASOCIACIÓN podrá crear subdirectivas o seccionales y comités seccionales, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:

- a. Que estén integradas por afiliados con residencia habitual en departamento o municipio diferente al domicilio de LA ASOCIACIÓN.
- b. Que el número de afiliados dependientes de la subdirectiva no sea inferior a veinticinco (25), y el de los comités seccionales no sea inferior a doce (12).
- c. Que se sujeten al cumplimiento total de los estatutos y las reglamentaciones expedidas por la Junta Directiva Nacional.
- d. Que a la Asamblea de Fundación de la subdirectiva seccional asista por lo menos un representante de la Junta Directiva Nacional.

PARÁGRAFO 1 Los comités seccionales serán nombrados por la Junta Directiva Nacional, dentro del primer mes de haber sido elegida, y reemplazados sus miembros vacantes, de un grupo de candidatos o proponentes que estén dispuestos a ser representantes de los afiliados de la departamento o municipio respectivo, y estarán compuestos por tres (3) miembros: presidente, secretario y tesorero. Entrarán en el ejercicio de sus cargos, inmediatamente después que se haya hecho la notificación por escrito al Ministerio del Trabajo. Se reunirán 1 vez cada dos (2) meses, y realizarán una (1) reunión general anual con los afiliados de la ciudad o municipio.

PARÁGRAFO 2. Los comités seccionales deberán comunicar por escrito a la Junta Directiva Nacional, de manera regular, acerca de las decisiones, planes y en general sobre su funcionamiento, y sobre las problemáticas específicas de sus afiliados.

SECCIÓN I. DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS SUBDIRECTIVAS SECCIONALES

ARTÍCULO 52. INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS SUBDIRECTIVAS SECCIONALES. Constituye la máxima autoridad de LA ASOCIACIÓN en la respectiva seccional. Estará constituida por la mitad más uno de los afiliados en el municipio o ciudad respectiva, y podrá decidir únicamente sobre aquellas temáticas y problemáticas propias de su jurisdicción, en todos los casos sin violentar o contradecir las políticas generales de LA ASOCIACIÓN y las decisiones de la Asamblea Nacional. En todo lo demás, su funcionamiento se ajustará a lo establecido por el Capítulo I. de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 53. DE LAS CONVOCATORIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS SUBDIRECTIVAS O SECCIONALES. Las subdirectivas seccionales se reunirán ordinariamente una vez cada año y extraordinariamente cuando fueren convocados por la Junta Directiva Nacional, por la junta directiva seccional, por el fiscal o por petición escrita de los afiliados, en el último caso se dará atención en un tiempo no menor de veinte (20) días.

ARTÍCULO 54. DE LAS FUNCIONES. Las funciones de los miembros de la junta directiva seccional se asimilarán analógicamente a las funciones de la Junta Directiva Nacional que le sean compatibles.

ARTÍCULO 55. REPORTE DE ACTIVIDADES. Las juntas directivas de las subdirectivas seccionales deberán elaborar un informe anual de sus actividades y de las problemáticas de los afiliados, informe que será entregado a la Junta Directiva Nacional dentro de los dos primeros meses de cada año.

ARTÍCULO 56. ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES SECCIONALES:

- a. Definir el presupuesto para cada seccional.
- b. La elección de las juntas directivas seccionales, por un periodo de cuatro (4) años y atendiendo lo compatible en el TÍTULO V CAPÍTULO II de los presentes estatutos.
- c. La aprobación del presupuesto de las seccionales, el cual deberá ser remitido a la ASAMBLEA NACIONAL.
- d. La elección de los delegados a la ASAMBLEA NACIONAL cuando no se efectúe de forma virtual, ni presencial en la sede de LA EMPRESA.
- e. Orientar o dirigir las actividades de la respectiva seccional, de acuerdo con las instrucciones emanadas de la ASAMBLEA NACIONAL y de la Junta Directiva Nacional.

PARÁGRAFO. AUTONOMIA FINANCIERA RELATIVA. Las subdirectivas seccionales tienen una autonomía financiera relativa, pues todos los gastos e inversiones que decidan por mayoría en sus asambleas respectivas deberán ser autorizados por la Junta Directiva Nacional y ratificados por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.

CAPÍTULO VI. DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 57. CONSTITUCIÓN. LA ASOCIACIÓN podrá tener comisiones especiales permanentes nombradas y dependientes de la Junta Directiva Nacional para un periodo igual al de esta y estarán integradas como mínimo por tres (3) afiliados. Estas comisiones estarán coordinadas por los miembros suplentes de las juntas directivas, se designarán en la misma reunión en la que se elijan las distintas dignidades de la junta directiva, y podrán de manera enunciativa tener las siguientes:

- a. Comisión de Capacitación, Educación y Desarrollo. Estará conformada por los suplentes de la Junta Directiva Nacional.
- b. Comisión de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- c. Comisión Estatutaria De Reclamos Y De Mediación Laboral.
- d. Comisión Disciplinaria.

PARÁGRAFO: La Comisión Disciplinaria tendrá un régimen especial con plena autonomía para tomar decisiones conforme al debido proceso y su coordinación estará en cabeza del fiscal quien hará parte de ella.

ARTÍCULO 58. DESIGNACIÓN DE OTRAS FUNCIONES ACCIDENTALES. La ASAMBLEA NACIONAL, o la Junta Directiva Nacional, podrán designar comisiones accidentales para el desempeño de actividades no comprendidas dentro de las labores reglamentarias o que requieran una urgente ejecución sin quebrantar las normas generales de los estatutos o la ley.

SECCIÓN I. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

ARTÍCULO 59: FUNCIONES:

- a. Desarrollar las políticas institucionales aprobadas en la Asamblea Nacional y en la Junta Directiva Nacional, que tengan relación con su política educativa.
- b. Mantener estrechas relaciones con instituciones educativas y culturales, oficiales y particulares, que permitan implementar los objetivos y fines de LA ASOCIACIÓN.
- c. Propender por el adelanto y desarrollo académico de los asociados, por medio de cursos de capacitación sindical en cualquiera de sus modalidades.

SECCIÓN II. COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ARTÍCULO 60. FUNCIONES:

- a. Fomentar las relaciones entre los afiliados, los asegurados y las compañías que representan, buscando una mejor comprensión y acercamiento entre unos y otros.

- b. Promover el intercambio cultural e informativo con las organizaciones sindicales con funcionamiento nacional y transnacional.
- c. Expedir los comunicados de prensa sobre las actividades de LA ASOCIACIÓN.
- d. Divulgar por todos los medios a su alcance las proyecciones y logros de LA ASOCIACIÓN a fin de socializar su concepción sindical y promover la afiliación de nuevos miembros.
- e. Propender y garantizar la publicación del órgano oficial de difusión de LA ASOCIACIÓN.
- f. Diseñar propuestas publicitarias para la difusión de las políticas y actividades de LA ASOCIACIÓN.
- g. Mantener actualizados los medios de información que posea LA ASOCIACIÓN.
- h. Implementar la política de comunicaciones que LA ASOCIACIÓN defina en su plan estratégico.

SECCIÓN III. COMISION ESTATUTARIA DE REGLAMOS Y DE MEDIACIÓN LABORAL

ARTÍCULO 61. FUNCIONES. La Comisión Estatutaria De Reclamos Y De Mediación Laboral Tendrá a su cargo apoyar la gestión de la Junta Directiva Nacional en las reclamaciones ante LA EMPRESA, en la implementación de todos los acuerdos surgidos de la negociación colectiva, en los reclamos individuales y colectivos, y en la asesoría a los intermediarios de LA EMPRESA que surjan con ocasión al reconocimiento de derechos laborales.

ARTÍCULO 62. NOMBRAMIENTO. Esta comisión será nombrada por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS y estará compuesta por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes, con radicación en diferentes departamentos, y deberá presentar un informe de sus actividades ante ella.

ARTÍCULO 63. SESIONES. Las reuniones ordinarias de esta comisión se realizarán mínimo, una vez al mes y extraordinariamente cuando la situación lo amerite, levantando un acta de cada reunión y de las gestiones que realice ante LA EMPRESA o sus representantes.

Los miembros de esta comisión deberán reunirse con la Junta Directiva Nacional, previa solicitud, por su propia iniciativa y cada vez que esta los convoque.

SECCIÓN IV. COMISIÓN DISCIPLINARIA

ARTÍCULO 64. FUNCIONES: Será encargada de examinar la conducta, desarrollar el debido proceso y remitir la resolución sancionatoria para aprobación de la Junta Directiva en primera o única instancia o de la Asamblea Nacional en única instancia, según corresponda.

ARTÍCULO 65. INTEGRACIÓN. La composición de la Comisión Disciplinaria será de cinco (5) miembros, así: el Fiscal de la Junta Directiva Nacional y **cuatro (4)** delegados que deberán pertenecer a departamentos distintos a los demás miembros.

ARTÍCULO 66. PERIODO DE EJERCICIO. Los integrantes la presente comisión, tendrán un periodo de ejercicio del cargo de cuatro (4) años, con el propósito de garantizar la transparencia en el ejercicio del control disciplinario.

PARÁGRAFO. El fiscal ejercerá el cargo, de conformidad con el desarrollo de su gestión como miembro de la Junta Directiva Nacional, por el o los periodos por los que sea elegido o reelegido, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 22 de los presentes estatutos.

ARTICULO 67. ELECCIÓN. Los comisionados, serán elegidos por el voto directo y secreto de los miembros de la ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA. La elección podrá hacerse por el sistema de planchas o listas, aplicando el cociente electoral-

PARÁGRAFO. La Junta Directiva Nacional validará mediante comunicación a todos los afiliados el nombramiento de los comisionados.

ARTÍCULO 68. POSESIÓN. La Comisión Disciplinaria comenzará a ejercer funciones una vez se haya verificado la validez de la elección.

ARTÍCULO 69. VACANCIA DEL CARGO. Se entenderá que existe vacancia del cargo en los siguientes casos:

- Por renuncia expresa y aceptada por la junta directiva a la que se presente la solicitud.
- muerte del afiliado
- Retiro forzoso o voluntario de la compañía.
- El no ejercer la actividad de intermediario de la compañía Seguros Suramericana o de sus filiales durante un periodo máximo de seis (6) meses.

En cualquiera de los casos anteriores se ocupará el cargo de manera provisional con el candidato siguiente en la lista o plancha.

PARÁGRAFO. El ejercicio provisional del cargo no podrá ser superior a tres (3) meses.

ARTÍCULO 70. ABANDONO DEL CARGO. Será considerado como dimitente de la Comisión Disciplinaria todo miembro que faltare a tres (3) sesiones de descargos sin previa excusa y dará lugar a las sanciones estipuladas para tal efecto en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO. Atendiendo a la composición multirregional de la Comisión Disciplinaria, el ejercicio de las funciones propias del cargo será realizado mediante sesiones virtuales.

ARTÍCULO 71. DE LAS PROHIBICIONES COLECTIVAS. LA ASOCIACIÓN y sus miembros en todos los niveles no pueden coartar directa o indirectamente la libertad de trabajo y en especial:

- a. Compeler directa o indirectamente a los intermediarios a ingresar a LA ASOCIACIÓN o de retirarse de ella.

- b. Aplicar cualquier fondo o bienes sociales a fines diversos a los que constituyen el objetivo de LA ASOCIACIÓN o que, no hayan sido debidamente autorizados en la forma prevista en la ley o en los estatutos.
- c. Promover cualquier cesación o paro en las actividades, excepto en los casos de huelga declarada de conformidad con la ley.
- d. Promover, apoyar campañas o movimientos tendientes a desconocer de hecho los preceptos legales o los actos de autoridad legítima.
- e. Promover o patrocinar el desconocimiento de hecho, de normas convencionales o contractuales que obliguen a los afiliados, sin alegar razones o fundamentos claros.
- f. Realizar por medios propios o por interpuesta persona cualquier acto violento frente a las autoridades o en perjuicio de LA EMPRESA y de terceras personas.

SECCIÓN V. DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS

ARTÍCULO 72. COMPETENCIA PARA IMPONER LA SANCIÓN. En ejercicio de la autonomía sindical y atendiendo las disposiciones sustantivas y colectivas en materia laboral se da competencia para la interposición de sanciones así:

- a. A la Junta Directiva Nacional en primera o única instancia.
- b. A la Asamblea nacional en única o segunda instancia.

ARTÍCULO 73. DE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. En ejercicio de su autonomía sindical y con apego a los estatutos, reglamentos y resoluciones que en su derecho interno expida LA ASOCIACIÓN podrá imponer a sus afiliados, previa investigación de la Comisión Disciplinaria imponer las siguientes sanciones mediante resolución motivada:

Llamados de atención:

Requerimiento en sesiones de la ASAMBLEA NACIONAL, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes. Esta sanción tendrá trámite de única instancia.

Multas: Para los casos relacionados a continuación, se impondrá multa del cinco (5%) por ciento del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv):

- a. Cuando deje de asistir sin causa justificada o previo aviso a las asambleas nacionales, **Asambleas Generales**, reuniones de las juntas directivas, o de las comisiones cuando formen parte de ella.
- b. Cuando habiendo aceptado participar en el trabajo de alguna comisión, se niegue a cumplir las tareas que le fueren conferidas.
- c. Cuando la junta directiva viole, a juicio de la asamblea respectiva (nacional o seccional), los mandatos de ésta, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, previo el requerimiento de que trata el literal a. de este artículo, podrá ser sancionada con una suma igual a la que hubiere perdido LA ASOCIACION por su causa o la restitución del gasto causado sin autorización.
- d. **La imposición de sanciones sin observar las formas propias reguladas por los presentes estatutos.**

Remoción del cargo: Para los hechos relacionados de incumplimiento reiterado de funciones, donde no hubiere cesado la conducta el afiliado mediante llamado de atención, la Asamblea Nacional, impondrá sanción en única instancia.

PARÁGRAFO. El valor de las multas ingresará a los fondos de LA ASOCIACIÓN y serán descontadas de la nómina del afiliado con la simple notificación, es decir, sin requerir su aceptación. Dichas multas pasarán a los fondos de la seccional a la que pertenezca el afiliado sancionado.

ARTÍCULO 74. CARÁCTER VINCULANTE DE LAS RESOLUCIONES SANCIONATORIAS. La imposición de sanciones se hará por la Junta Directiva o la Asamblea Nacional según corresponda, con la expedición de resolución motivada donde se dejarán los antecedentes de la investigación realizada por la Comisión Disciplinaria y la decisión tomada. La sanción será aplicable a partir de la fecha en que se suscriba la resolución.

ARTÍCULO 75. APELACIÓN DE LAS DECISIONES DE PRIMERA INSTANCIA. Las resoluciones expedidas en trámite de primera instancia serán apelables ante la Asamblea Nacional, dentro de los 5 días siguientes a la notificación mediante correo electrónico realizada a la dirección electrónica del presunto infractor.

ARTÍCULO 76. CAUSALES DE EXPULSIÓN:

- a. La probada violación de la reserva de los asuntos que sean de naturaleza confidencial y estratégica para la Asociación.
- b. Valerse de la calidad de miembro de juntas directivas, o comités, para lograr beneficios económicos personales, familiares o ventaja para terceros.
- c. Las ofensas de palabra o de obra a cualquier miembro de la Junta Directiva Nacional o de las comisiones por razón de sus funciones.
- d. La embriaguez consuetudinaria o la toxicomanía.
- e. Ejercer la competencia desleal en la colocación de pólizas de seguros, frente a otros intermediarios.
- f. El abandono del cargo de una de cualquiera de las dignidades relacionadas en el TÍTULO V de los presentes estatutos.
- g. La imposición de tres (3) multas de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de estos estatutos.
- h. El ejercicio de la violencia en caso de huelga y toda incitación encaminada a modificar el carácter legal y pacífico de la misma.
- i. El fraude a los fondos de LA ASOCIACIÓN o la violación del presupuesto establecido por la ASAMBLEA NACIONAL.
- j. La violación sistemática de los presentes estatutos.
- k. El incumplimiento sistemático al Código de Ética Profesional del intermediario de seguros.

ARTÍCULO 77. RADICACIÓN DE LA QUEJA O DENUNCIA. La queja o denuncia que tenga cualquier afiliado, respecto del incumplimiento de los preceptos establecidos en estos estatutos contra otro afiliado, será interpuesta ante la Comisión Disciplinaria al correo electrónico destinado para tal fin.

PARÁGRAFO. El correo electrónico de la Comisión Disciplinaria será manejado por el Fiscal y el Delegado designado.

SECCIÓN VI. DEL DEBIDO PROCESO

ARTÍCULO 78. GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO. En respeto al debido proceso como llamado Constitucional establecido en el Artículo 29 de la norma superior, se acogerá el siguiente procedimiento:

- a. Se analizará la queja que sea remitida al correo electrónico destinado para tal fin.
- b. Serán investigados los hechos que han sido reportados, mediante solicitud escrita para remisión de pruebas a las instancias estructurales de la asociación descritas en el TÍTULO V o a la misma compañía, de haber lugar a ello.

Se entenderán como pruebas las definidas por el Código General del Proceso en su artículo 165.

- c. Paso seguido, se citará mediante comunicación escrita al presunto infractor a audiencia que será precedida de los miembros del comité, con el propósito de escuchar sus descargos.

En esta audiencia el investigado podrá presentar las pruebas que considere pertinentes para su defensa.

Dentro de los 3 días siguientes a la citación el investigado confirmará si su asistencia se hace personal o con acompañamiento de apoderado judicial.

- d. De la audiencia se expedirá un acta que será suscrita tanto por los miembros del comité, como por el investigado, donde se relacionarán:
 - Los hechos por los cuales ha sido citado el presunto infractor.
 - La exposición de las pruebas recaudadas por el Comité Disciplinario y las allegadas con la queja.
 - Los descargos presentados por el investigado.
 - Suscripción de los asistentes.
- e. Con observancia de la ecuanimidad y la transparencia serán valoradas la totalidad de las pruebas y los descargos expuestos por el investigado.

- f. Posterior a la descrita valoración, se expedirá un proyecto de resolución absolutoria o condenatoria a la Junta Directiva Nacional o a la Asamblea Nacional para su aval y suscripción. Lo anterior atendiendo a las instancias descritas en la presente sección.
- g. La resolución deberá ser motivada y estará compuesta mínimo por los siguientes acápite:
 - Hechos que dieron origen a la investigación.
 - Relación de pruebas recaudadas
 - Valoración integral del material probatorio por la Comisión Disciplinaria.
 - Motivación de la sanción o absolución.
 - Relación de los recursos de haber lugar a ellos.
 - Suscripción de la resolución.
 - Acápite de notificaciones.
- h. Suscrita la resolución la Junta Directiva Nacional o la Asamblea Nacional notificarán al presunto infractor mediante correo electrónico la decisión

PARÁGRAFO. La investigación tendrá reserva sumarial, solo podrá revisar y pedir copias del proceso el investigado, en su calidad de parte.

ARTÍCULO 79. PARTICULARES DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS A la audiencia de descargos podrá asistir el investigado por sus propios medios o con apoderado judicial, caso en el cual LA ASAMBLEA también acompañará la diligencia de profesional jurídico.

- a. Será obligatoria, la asistencia del investigado, no podrá sustituirla por la comparecencia de apoderado judicial.
- b. El apoderado judicial podrá desplegar funciones de asesor, sin embargo, no tendrá voz dentro de la diligencia.
- c. De requerir asesoría jurídica dentro de la audiencia de descargos, el investigado podrá solicitar la suspensión de la diligencia hasta en 3 oportunidades en lapsos no superiores a media hora.
- d. La inasistencia sin justificación a la audiencia de descargos hará presumir como ciertos los hechos de la denuncia

- e. Se tendrá como justificada a la inasistencia de la audiencia de descargos la certificación médica expedida por profesional de la salud de la EPS a la cual se encuentra afiliado el investigado o en caso de calamidad doméstica probada sumariamente.

ARTÍCULO 80. DE LA SEGUNDA INSTANCIA. Para el ejercicio del recurso de apelación se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- a. Notificada personalmente la resolución sancionatoria, el investigado tendrá 5 días para ejercer su defensa.
 - b. Deberá radicar de manera escrita el recurso a la Asamblea Nacional al correo electrónico destinado para tal fin.
 - c. La decisión de absolución o sostenimiento de la sanción será tomada por la mitad más uno de los delegados de la Asamblea Nacional, previa evaluación en sesión extraordinaria del caso llamado a evaluar.
 - d. De la decisión tomada por el órgano colegiado se expedirá resolución por los siguientes acápite:
- Hechos que dieron origen a la investigación.
 - Relación de pruebas recaudadas
 - Valoración integral del material probatorio por la Comisión Disciplinaria.
 - Motivación de la sanción de primera instancia.
 - Motivación de la sanción o absolución de segunda instancia.
 - Suscripción de la resolución.
 - Acápite de notificaciones.

ARTÍCULO 81. DE LA IMPOSICIÓN DE LA DESTITUCIÓN. En toda la actuación disciplinaria se atenderá la garantía del debido proceso descrita en el artículo 78 y el literal **h** tendrá el siguiente alcance:

Una vez expedida la resolución esta perderá su reserva sumarial y se pondrá a consideración de los asociados quienes decretarán la sanción atendiendo a la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 398 del CST.

PARÁGRAFO: Una vez impuesta esta sanción no tendrá recurso alguno.

TÍTULO VI.

DE LAS CUOTAS SINDICALES

ARTÍCULO 82. DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO. Los afiliados estarán obligados a pagar cuotas ordinarias, extraordinarias y las multas que le fueren impuestas mediante resolución motivada y el aporte del Seguro Mutuo.

ARTÍCULO 83. DEL MONTO. Las cuotas ordinarias serán del uno por ciento (1%) del salario mensual devengado por el afiliado, mínimo uno punto cinco por ciento (1.5%) del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) y con un máximo del seis (6%) del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv).

ARTÍCULO 84. ESTABLECIMIENTO DE LAS CUOTAS. Las cuotas sindicales solo podrán ser fijadas por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.

ARTÍCULO 85. SEGURO MUTUO. En caso de fallecimiento o muerte presunta por desaparecimiento e invalidez total y permanente de cualquiera de los afiliados de LA ASOCIACIÓN, todos los demás afiliados aportarán una suma equivalente a un (1) salario mínimo legal diario vigente (sml dv) para ser entregado a los beneficiarios del afiliado o a él mismo, según corresponda. Así mismo, en caso de fallecimiento o muerte presunta por desaparecimiento e invalidez total y permanente del cónyuge o compañero (a) permanente del afiliado de LA ASOCIACION, todos los demás afiliados aportarán una suma equivalente a medio (1/2) salario mínimo legal diario vigente (sml dv) para ser entregado al afiliado.

ARTÍCULO 86. EXPENSAS PARA LOS NO AFILADOS: Los trabajadores no sindicalizados, por el hecho de beneficiarse de la convención colectiva, deberán pagar a LA ASOCIACIÓN durante su vigencia, una suma igual a las cuotas ordinarias con que contribuyen los afiliados a LA ASOCIACION.

TITULO VII.

REGLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y FONDOS SINDICALES.

ARTÍCULO 87. DEPÓSITO DE LOS FONDOS. Los fondos de LA ASOCIACIÓN deberán mantenerse en un banco o corporación, a nombre de LA ASOCIACIÓN y para retirarlos en parte o en su totalidad, o para realizar cualquier transacción se requieren la aprobación del Presidente y el Tesorero, quienes para el efecto deberán informar tales movimientos a todos los miembros de la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 88. GASTOS ORDINARIOS. Para los gastos ordinarios, la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS aprobará un presupuesto, que en proyecto presentará la Junta Directiva Nacional en la primera asamblea ordinaria de cada año, y que regirá durante ese año. Copia de este presupuesto será divulgado ampliamente entre los delegados.

ARTÍCULO 89. Para la contabilidad, estadística, expedición y ejecución del presupuesto, presentación de balances e informes a los que haya lugar, LA ASOCIACIÓN se regirá por las normas aceptadas contablemente. La ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS o la Junta Directiva Nacional podrán prescribir normas de orden contable según las características peculiares de LA ASOCIACIÓN mediante reglamento.

TÍTULO VIII.

DEL RETIRO DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 90. EJERCICIO DEL DERECHO DE RETIRO. Todo miembro de LA ASOCIACIÓN podrá retirarse de ella sin otra obligación que la de pagar las cuotas vencidas.

ARTÍCULO 91. DERECHOS ESPECIALES. Cuando LA ASOCIACIÓN hubiese creado instituciones de mutualidad, seguro, crédito u otras similares, el afiliado que se hubiese pensionado o que modifique su modalidad de contrato, pero que continúe ejerciendo su labor de intermediación en LA EMPRESA, no pierde en ningún caso los derechos que en estas le correspondan, siempre y cuando continúe tributando para dichas instituciones.

ARTÍCULO 92. COMUNICACIÓN DE LA RENUNCIA A LA ASOCIACIÓN. La renuncia voluntaria del afiliado, la comunicará, éste a la Regional del Trabajo o autoridad competente en su municipio. Para confirmar su renuncia debe comunicarle a la Junta Directiva Nacional tal decisión, adjuntando copia de la comunicación enviada a la Regional del Trabajo con sello de recibido o número de radicación de la autoridad competente.

PARÁGRAFO 1. La Junta Directiva Nacional deberá abstenerse de aceptar el retiro voluntario de un afiliado que hubiere incurrido en alguna de las causales de expulsión.

PARÁGRAFO 2. Se entiende que todos los afiliados dejarán de serlo con el solo hecho de perder la calidad de intermediario en LA EMPRESA.

ARTÍCULO 93. RETIRO POR ABANDONO DE LA PROFESIÓN O EXPULSIÓN. Tanto los afiliados que abandonen la intermediación de seguros en LA EMPRESA, como los expulsados, dejarán de percibir todos los beneficios de LA ASOCIACIÓN.

TÍTULO IX.

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 94. DECRETO DE LA DISOLUCIÓN. . Para decretar la disolución de LA ASOCIACIÓN, se requiere la aprobación cuando menos de las dos terceras (2/3) partes de los delegados, en dos (2) sesiones de la ASAMBLEA NACIONAL **DE DELEGADOS** y en días diferentes, lo cual se acreditará con las actas firmadas por los asistentes, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 401 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTÍCULO 95. CAUSALES DE DISOLUCIÓN

- a. Por liquidación o clausura definitiva de las compañías Seguros Suramericana y de sus filiales.
- b. Por acuerdo, cuando menos, de las dos terceras (2/3) partes de los miembros, **el cual deberá ser** adoptado en la ASAMBLEA NACIONAL **DE DELEGADOS** y acreditado con la firma de los asistentes.
- c. Por sentencia judicial.
- d. Por reducción de los afiliados a un número inferior a veinticinco (25).
- e. **Por cualquier otra que disponga la Ley.**

ARTÍCULO 96. DE LA LIQUIDACIÓN. Al disolver LA ASOCIACIÓN, el liquidador designado por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, o por el juez, según el caso, aplicará los fondos existentes, el producto de los bienes que fuera indispensable enajenar y el valor de los créditos que recaude, en primer término al pago de las deudas de LA ASOCIACIÓN, incluyendo los gastos de liquidación. Del remanente se reembolsará a los miembros activos las sumas que hubieren aportado como cuotas ordinarias, previa deducción de sus deudas con LA ASOCIACIÓN, o si no alcanzare, se les distribuirá a prorrata de sus respectivos aportes por dicho concepto. En ningún caso y

por ningún motivo puede un afiliado recibir más del monto de las cuotas ordinarias que haya aportado.

PARÁGRAFO: Si LA ASOCIACIÓN estuviera afiliada a una federación o confederación, el liquidador debe admitir la intervención de un delegado de las Instituciones referidas.

ARTÍCULO 97. DISPOSICIÓN DE REMANENTES. Lo que quedare de haber común, una vez pagadas las deudas y hechos los reembolsos, se adjudicará por el liquidador a la Asociación de Empleados de Suramericana de Seguros “ASES”.

ARTÍCULO 98. DE LA ORDEN DE LIQUIDACIÓN. Si la liquidación de LA ASOCIACIÓN fuera ordenada por el Juez del Trabajo, deberá ser aprobada por éste. En los demás casos por la División de Asuntos Colectivos y el liquidador exigirá el finiquito cuando procede.

TÍTULO X.

DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO IV. DEFINICIONES APLICABLES A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 99. DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales corresponden a aquella información asociada a una persona y que permite su identificación.

ARTÍCULO 100. TIPOS DE DATOS: La clasificación de los datos conforme a la normatividad relacionada con el Habeas Data Y Protección De Datos Personales se definen como se relaciona a continuación:

- **Dato Público:** Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- **Dato Semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.
- **Dato Sensible:** Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

ARTÍCULO 101. BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

ARTÍCULO 102. RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS O DEL TRATAMIENTO: La responsabilidad de la base de datos corresponderá al sindicato ASOASS - ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS como persona jurídica, titular de la base de datos, que decide sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, aunque no lo realice materialmente y sus obligaciones corresponderán a las descritas en las leyes vigentes expedidas sobre la materia.

ARTÍCULO 103. DELEGADO PARA EL TRATAMIENTO: El colaborador dependiente o independiente que, solo o juntamente con otros, trate datos personales por cuenta de ASOASS (ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS) como consecuencia de una relación jurídica que le vincula con ella y delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio

PARÁGRAFO: Las obligaciones del delegado del tratamiento de datos corresponderán a las descritas en las leyes que relacionadas con el Habeas Data Y Protección De Datos Personales.

ARTÍCULO 104. TRATAMIENTO DE DATOS: El tratamiento de los datos se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas sobre datos personales o conjunto de datos personales, mediante procedimientos manuales o automatizados relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, estructuración, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia, supresión, destrucción o disposición de datos personales.

ARTÍCULO 105. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Con el propósito de evitar la divulgación y el uso diferente a los propósitos de la actividad sindical respecto de la información almacenada en las bases de datos, se suscribirá de forma obligatoria un

acuerdo de confidencialidad por todas las personas intervinientes en el manejo de los datos almacenados por ASOASS.

PARÁGRAFO 1: El acuerdo de confidencialidad se sujetará a las leyes vigentes relativas al habeas data y será actualizado conforme se expida modificación normativa.

PARÁGRAFO 2: El acuerdo de confidencialidad contendrá la reglamentación del tratamiento de datos personales y se ajustará conforme a las necesidades de ASOASS.

ARTÍCULO 106. SANCIONES POR VIOLAR EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL miembro de la junta directiva, delegado, integrante de comité seccional o comisión, que viole la reserva de confidencialidad establecida en los presentes estatutos y en la ley respecto de información personal, será sancionado con la pérdida del cargo que ostente dentro de la organización y el retiro de las actividades relacionadas al manejo de datos.

PARÁGRAFO 1: Los empleados de la asociación que violen el acuerdo de confidencialidad se acogerán a las sanciones que contemple su reglamento interno de trabajo.

PARÁGRAFO 2: Cualquier persona que tenga acceso y manejo de las bases de datos de la asociación, se acogerá a las sanciones penales y civiles contempladas en las normas vigentes.

CAPÍTULO V. SOBRE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 107. DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS REUNIONES. A las reuniones de la Junta Directiva Nacional podrán concurrir como observadores los socios del sindicato, pero sólo tendrán voz cuando la Junta los haya invitado expresamente para exponer sus puntos de vista.

ARTÍCULO 108. DE LAS SESIONES CON CARÁCTER PRIVADO. La Junta Directiva Nacional podrá acordar sesiones en privado, por mayoría relativa, cuando deba tratar asuntos que por su naturaleza exijan reserva, en concepto de la Junta. En estos casos los miembros de la Junta están obligados a acordar reserva del caso, hasta tanto se comuniquen o publiquen por conductos oficiales las decisiones tomadas.

ARTÍCULO 109. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA. La información tendrá el carácter de reservado y confidencial toda vez que sea manifestado al receptor este carácter por el medio mediante el cual se le transmita.

PARÁGRAFO: La información reservada incluirá entre otros los asuntos legales de orden laboral que conozca el sindicato respecto de sus afiliados.

ARTÍCULO 110. DE LA OBLIGACIÓN DE RESERVADA. Siempre que la información se remita con carácter de reservado a cualquier directiva o afiliado, haciendo uso de los distintos medios de comunicación, el receptor de los datos queda obligado a guardar estricta reserva.

ARTÍCULO 111. SANCIONES POR VIOLAR EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL miembro de la junta directiva, delegado, integrante de comité seccional o comisión, que viole la reserva de la información confidencial, será sancionado conforme las disposiciones del artículo 50 de los presentes estatutos.

TÍTULO XI.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 112. SUSCRIPCIÓN A LAS NORMAS LABORALES. LA ASOCIACIÓN estará obligada a cumplir estrictamente las normas contenidas en el Título I de la Segunda Parte del Código Sustantivo del Trabajo y las demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

ARTÍCULO 113. IDENTIFICACIÓN DE LOS AFILIADOS. Todo afiliado a LA ASOCIACIÓN para acreditarse como tal, será provisto de su correspondiente carné de afiliado, expedido y firmado por el secretario. En dicho carné constará el nombre, código de nómina y documento de identidad del afiliado.

ARTÍCULO 114. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. LA ASOCIACIÓN solo podrá contratar y remunerar los servicios de funcionarios, asesores

técnicos o apoderados que reúnan las condiciones de competencia y honorabilidad que tales cargos requieran para su ejercicio ante terceros o ante las autoridades. Por lo que LA ASOCIACIÓN podrá consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de sus colaboradores.

ARTÍCULO 115. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR. No podrán ser contratadas por LA ASOCIACIÓN, las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los miembros de junta o los delegados de la asamblea nacional como se expone a continuación:

Consanguinidad:

1. Primer grado de consanguinidad:
 - Padres
 - Hijos/as (tanto naturales como adoptivos)
2. Segundo grado de consanguinidad:
 - hermanos/as
 - Abuelos/as
 - Nietos/as

Afinidad:

1. Primer grado de afinidad:
 - Cónyuge
 - Suegro/a (los padres del cónyuge)
 - Los cónyuges de los hijos/as
 - Cónyuge del padre, si no la misma madre del afiliado
 - Cónyuge de la madre, si no es el mismo padre del afiliado
2. Segundo grado de afinidad:
 - Cónyuges de los hermanos/as
 - Abuelos/as del (la) cónyuge
 - Cónyuges de los nietos/as
 - Hermanastros/as (entendiendo como hermanastro/a el hijo/a del cónyuge del padre/madre con el que no se comparte ningún lazo de sangre)

Único civil

- Es el que se establece con el hijo (a) adoptivo artículo 50 del Código Civil Ley 1098 de 2006

ARTÍCULO 116. LIBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Además de los que adopte de manera voluntaria deberá llevar:

- a. Libro de Actas de Asambleas.
- b. Libro de Actas de Juntas Directivas.
- c. Libro de Ingresos y Egresos.

ARTÍCULO 117. REGLAS TRANSVERALES A TODAS LAS ELECCIONES:

- a. Todo afiliado puede proponer una plancha de candidatos para proveer los cargos requeridos, previo consentimiento verbal o escrito de los candidatos.
- b. Cada plancha llevará un número no superior a los cargos a proveer.
- c. El proceso de elección se hará conforme a las normas previstas en estos estatutos.
- d. La renuncia de un nominado de una plancha cualquiera en la que hubiere aceptado previamente anula su renglón en esta y en las demás planchas en la que figure.
- e. Los votos en blanco no se tendrán en cuenta para el cociente electoral, pero si para contabilizar el número de votos depositados.

ARTÍCULO 118. INTERPRETACIÓN NORMATIVA. Las normas de los presentes estatutos se entenderán de forma literal, salvo los casos en que expresamente se ha remitido a interpretación analógica.

ARTÍCULO 119. REFORMA ESTATUTARIA. Los estatutos serán revisados cada 3 años en su contexto normativo, momento en el cual los interesados podrán remitir las propuestas escritas de los ajustes que consideren pertinentes para ser tenidos en cuenta por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.

La aprobación de reforma estatutaria será tramitada atendiendo lo dispuesto en el Artículo 18 de los presentes estatutos.

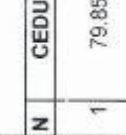
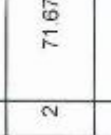
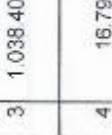
PARAGRAFO. No se entenderá como reforma de estatutos el cambio de los representantes electos mencionados en el presente documento. Esta información será ajustada de forma automática de conformidad al resultado del proceso de elecciones sin necesidad de aprobación previa por la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.

ARTÍCULO 120. DE LOS BENEFICIOS. De los beneficios que se propongan por las dignidades establecidas en el TÍTULO V, de la estructura de la asociación, no serán aceptados cuando se planteen en beneficio propio exclusivamente.

Los beneficios que sean aprobados por LA ASOCIACIÓN deben ser motivados en la pluralidad del provecho que ellos representen, tanto presente como futuro, de ello se dejará constancia en el acta de Asamblea que los conceda.

ARTÍCULO 121. DE LA DETERMINACIÓN DEL QUORUM. Siempre que la operación matemática para determinar el quórum dé como resultado un número integrado por cifras decimales, estas no serán tenidas en cuenta, de tal manera que se atenderá al número entero correspondiente.

Es copia autentica de los estatutos aprobados en el acta _____ del día _____ del año _____.

FIRMA DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE ASOASS POR PARTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS LXXXI					
Por mayoría de votos en la Asamblea Nacional de Delegados LXXXI del 12 de marzo de 2021 se aprobaron los estatutos de Asoass, se relacionan firmas de aprobación.					
N	CEDULA	CODIGO	ASESOR	CARGO	FIRMA
1	79.856.213	8441	ALVARO HERNANDEZ ENCISO	MIEMBRO DE JD	
2	71.674.286	4474	MARTIN ALONSO MORALES MORALES	MIEMBRO DE JD	
3	1.038.405.722	30419	LEIDY TATIANA GALVIS VILLEGAS	MIEMBRO DE JD / DELEGADO	
4	16.790.587	9835	JOSE NELSON CARMONA ESTRADA	MIEMBRO DE JD	
5	79.514.455	9522	EDWIN DURAN RAMIREZ	MIEMBRO DE JD	
6	6.135.764	28928	ANDRES FELIPE PEÑA RESTREPO	DELEGADO	
7	94.501.389	10779	CARLOS ALONSO VILLA LOPEZ	DELEGADO	
8	31.579.845	13947	CLAUDIA MARCELA OCAMPO MORENO	DELEGADO	
9	79.749.060	10865	DANIEL ANDRES CORTES LOPEZ	DELEGADO	
10	32.101.658	7607	DANIELA VIDALES GONZALEZ	DELEGADO	
11	80.872.110	47634	DAVID MORALES SALCEDO	DELEGADO	
12	66.718.745	10628	ELIANA PATRICIA ARIAS LOPEZ	DELEGADO	

13	43.598.791	13963	ELIANA PATRICIA PEREZ MIRANDA	DELEGADO	
14	98.568.554	11593	ELMER ROMERO MARIN	DELEGADO	
15	93.384.556	5764	ERNESTO OBANDO GARCIA	DELEGADO	
16	1.016.002.438	16659	GABRIEL MENESES RODRIGUEZ	DELEGADO	VOTO EN BLANCO
17	18.002.430	14422	GERMAN AUGUSTO SERNA BARRENECHE	DELEGADO	
18	80.163.641	11471	GERMAN DAVID DE LA ROSA PAEZ	DELEGADO	
19	22.025.332	11140	ISAURA ATEHORTUA	DELEGADO	Isaura Atehortúa
20	71.397.751	41892	JOHN ALVARO OSORIO SERNA	DELEGADO	P/P:
21	18.370.904	17538	JORGE ARMANDO FORERO VARGAS	DELEGADO	
22	14.635.485	11923	JUAN FELIPE ESTRADA SALAZAR	DELEGADO	
23	1.005.419.721	19727	LEIDY LORENA ARIAS ARENALES	DELEGADO	Lenny Lorena Arias A.
24	1.128.271.041	13596	LUIS GUILLERMO GALLEGO CANO	DELEGADO	
25	13.715.745	13582	LUIS OMAR SAUZA CACERES	DELEGADO	Luis Omar Sauza C.
26	37.399.175	33651	LUZ BANY LOPEZ RUEDAS	DELEGADO	

27	37.507.600	3103	MERCY PAOLA MARTINEZ VILLADA	DELEGADO	Paula Martinez V.
28	41.954.249	13063	MONICA MARIA ARBELAEZ MARTINEZ	DELEGADO	[Signature]
29	8.434.267	13601	OSCAR EDUARDO SUESCUN BETANCUR	DELEGADO	[Signature]
30	38.559.718	29650	PAOLA ANDREA CUADROS MENACA	DELEGADO	[Signature]
31	22.735.810	13567	PAOLA PATRICIA ROSERO MOLINA	DELEGADO	P/P: [Signature]
32	75.146.522	10977	PAULO ANDRES OSORIO TABARES	DELEGADO	PAPOLO A.
33	1.047.385.816	18245	WENDY PAOLA BOTETT OTERO	DELEGADO	[Signature]

Anexo 9.
Informe de la revisoría fiscal

Señores:

**ASAMBLEA DE AFILIADOS
JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE
SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES-ASOASS**

Dictamen de revisor fiscal

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2020 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones de la contadora.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES-ASOASS por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *“Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”* incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de

acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES-ASOASS de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES -ASOASS en el período 2020. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- Se recomendó y se corrigió, la declaración de renta 2019 suprimiendo valores contables, más no fiscales, por concepto de provisiones que afectaban los pasivos y las deducciones, en la declaración de renta.
- Según las respuestas al cuestionario de control interno elaborado por la revisoría fiscal , recomendamos levantar un manual de procedimientos de control interno.
- Áreas de mayor riesgo: el departamento de tesorería, de acuerdo con las auditorías, existe un conducto regular para su realización, el cual se respeta y ha dado resultados seguros y positivos para ASOASS.
- A nuestra recomendación de controlar la ejecución presupuestal , en el año 2020 el manejo fue adecuado.

- Existe trazabilidad de la mayoría de los movimientos que genera ASOASS, sin embargo, el alcance no es pleno pues la liquidación de los ingresos por parte de Suramericana no permite trazabilidad entre el descuentos realizados a los aportantes y el valor que ingresa a ASOASS, solo está la relación que ellos envían, y de la cual se ha aceptado bajo la buena fe, a la vez que Suramericana se encarga de emitir el certificado de la deducción a los afiliados.
- No ha sido necesario comunicar a los responsables del gobierno algún hecho en el que se incumpliera las normas pues ASOASS no presenta inconsistencias en sus cifras y no ha habido situaciones fraudulentas encontradas en la auditoria.
- el avance de la auditoria fue hasta tener contacto directo con la asistente de la junta directiva de ASOASS la señora Sandra Elena Restrepo con el fin de verificar las respuestas al cuestionario de auditoria, muchas de las inquietudes en este dependían de la junta directiva para su respuesta.
- Recomendamos trabajar fuertemente en los canales digitales, para poder atraer más afiliados a la Asociación.

La finalidad de la auditoria ha sido sobre las transacciones o hechos ocurridos durante el periodo de 2020, y no sobre periodos anteriores.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES -ASOASS, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de

importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

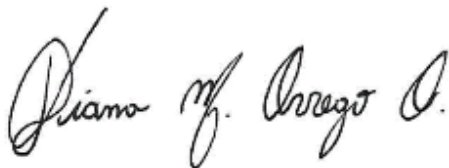
Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y

proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, los estados financieros de ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SURAMERICANA DE SEGUROS Y FILIALES -ASOASS han sido expresados bajo estas normas.



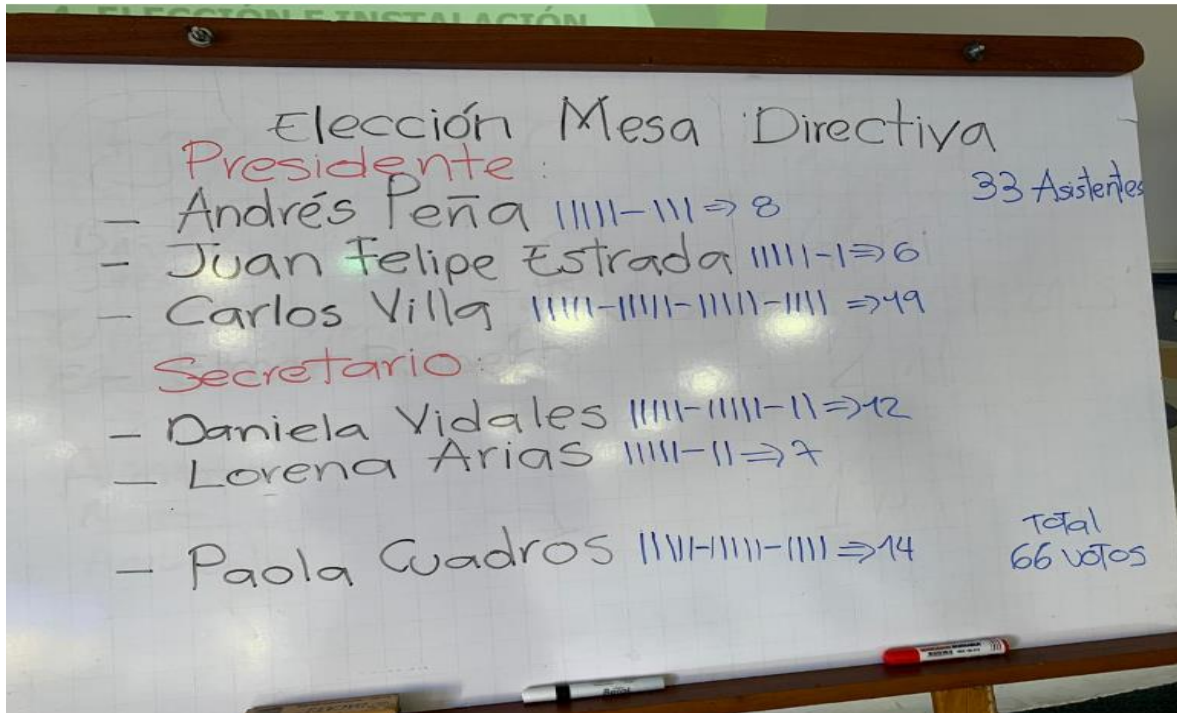
DIANA MILENA ORREGO

Revisor fiscal

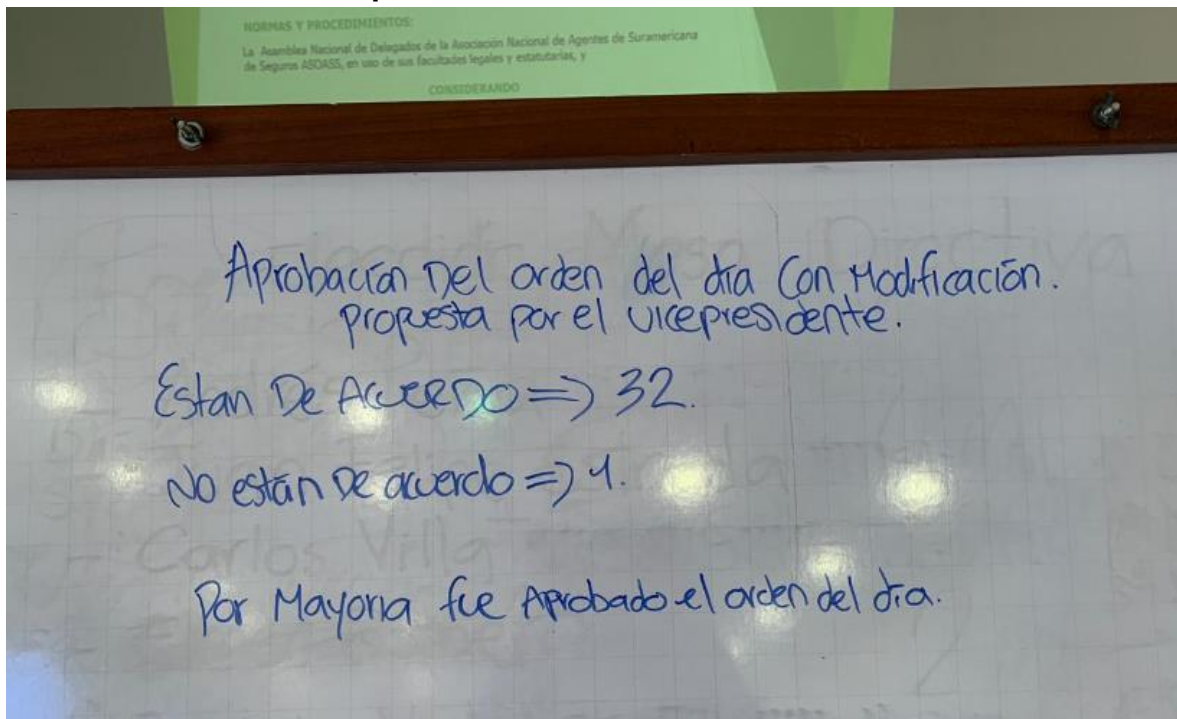
Tarjeta profesional N. 179279-TP

Medellín, 25 de febrero de 2021

Anexo Foto 1. Votación para Elección Mesa Directiva



Anexo Foto 2. Votación para modificación orden del día



Anexo Foto 3. Votación Elección Comité de Escrutinios

33 Asistentes

Comité De Escrutinios.

1. Claudia Ocampo. ✓①	□ □ □ □ □	21
2. Wendy Paola Botett. ✓②	□ □ □ □ □	20
3. Lady Lorena Arias.	□	4
4. We Bany Lopez.	□ □	8
5. Elmer Romero.	□ □ □	12
		65

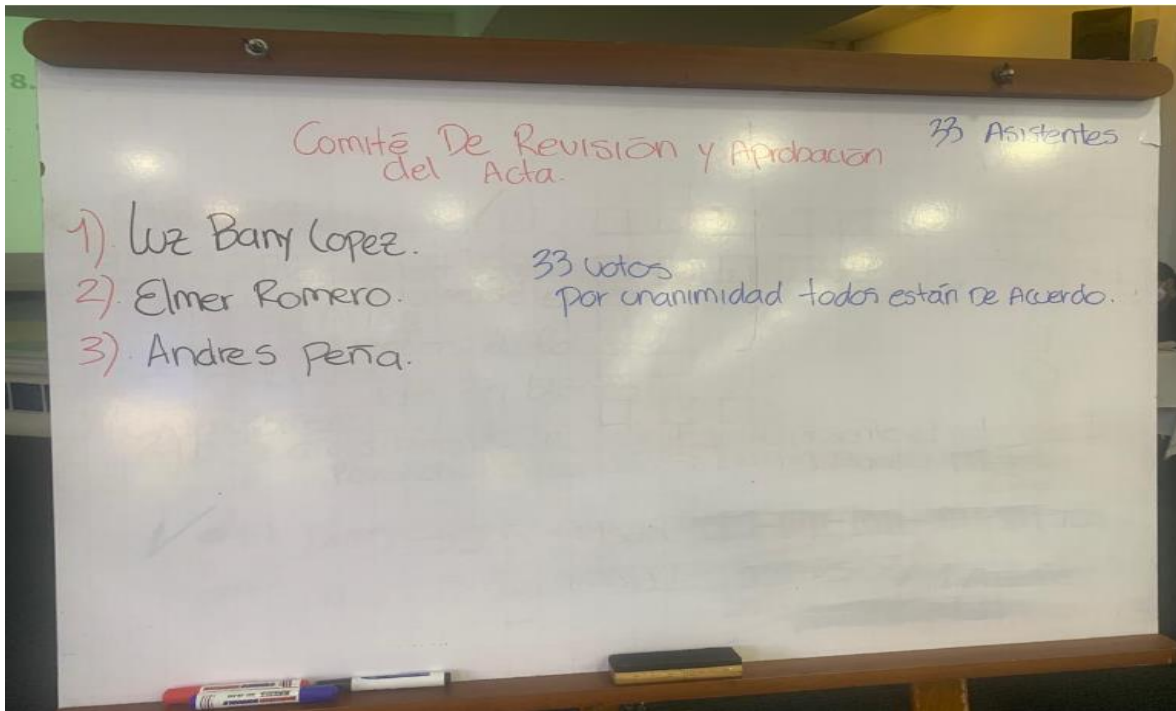
Anexo Foto 4. Votación para poner plazo para la revisión y aprobación del acta

33 Asistentes

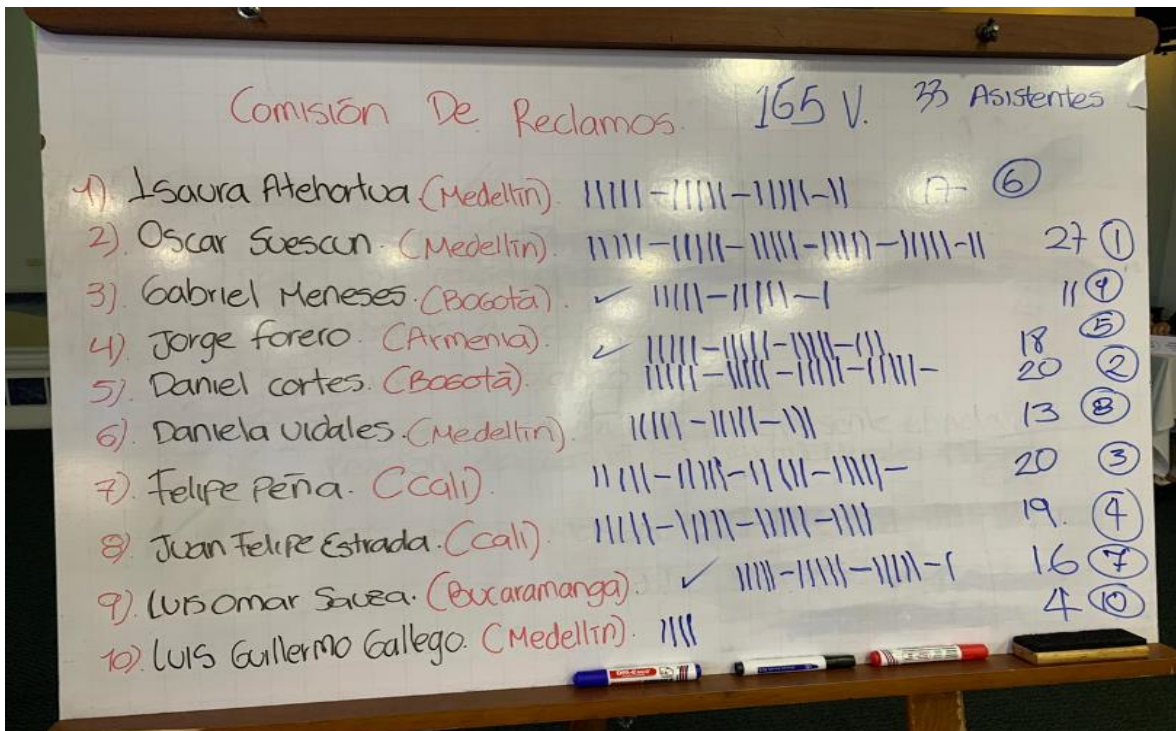
Comité De Revisión y Aprobación del Acta.

1). Están de acuerdo con poner un plazo posterior a la entrega del Acta. para que lo reusen el comité.	
32 votos a favor.	
1 voto en blanco.	
2) • 5 días hábiles a partir de que se presente el Acta para la Revisión del comité. → Martin Morales III → 3	
✓ • 10 Días → Jose Nelson IIIII-IIIII-IIIII-IIIII-III → 24	
• 15 Días → Daniela Vidales IIIII → 5	1 Ausente.
Total = 32 votos	

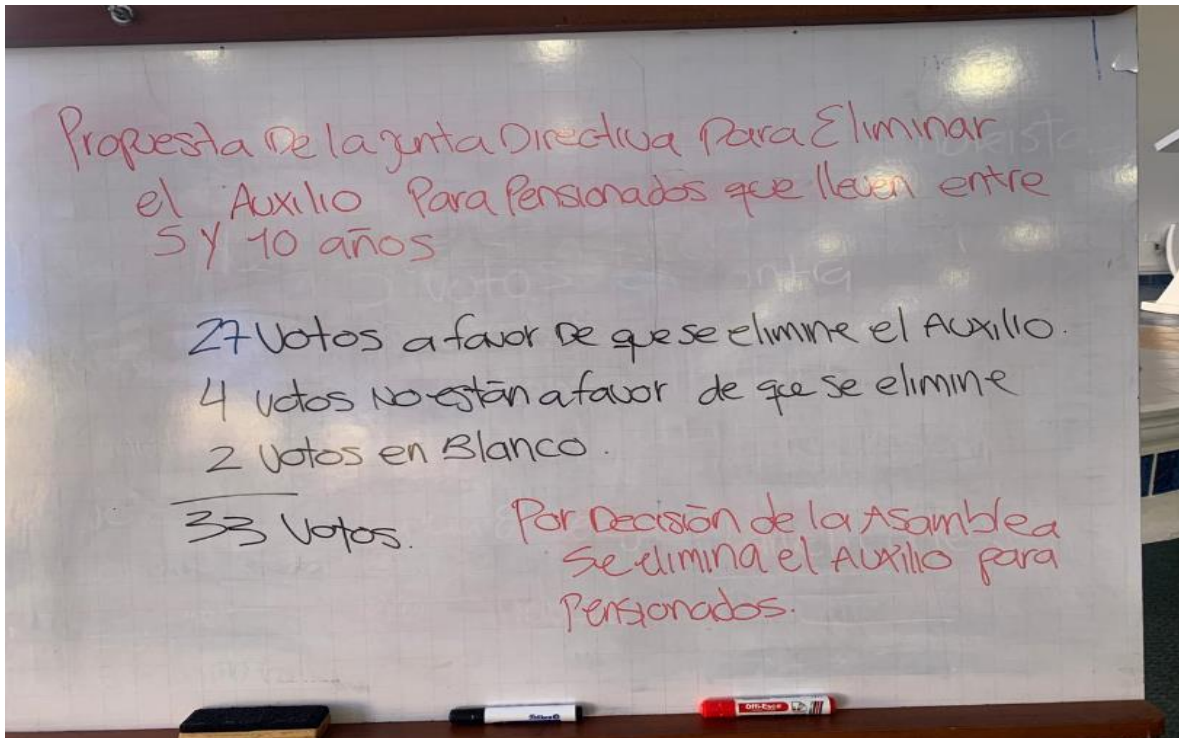
Anexo Foto 5. Votación Elección del Comité de Revisión y Aprobación del Acta



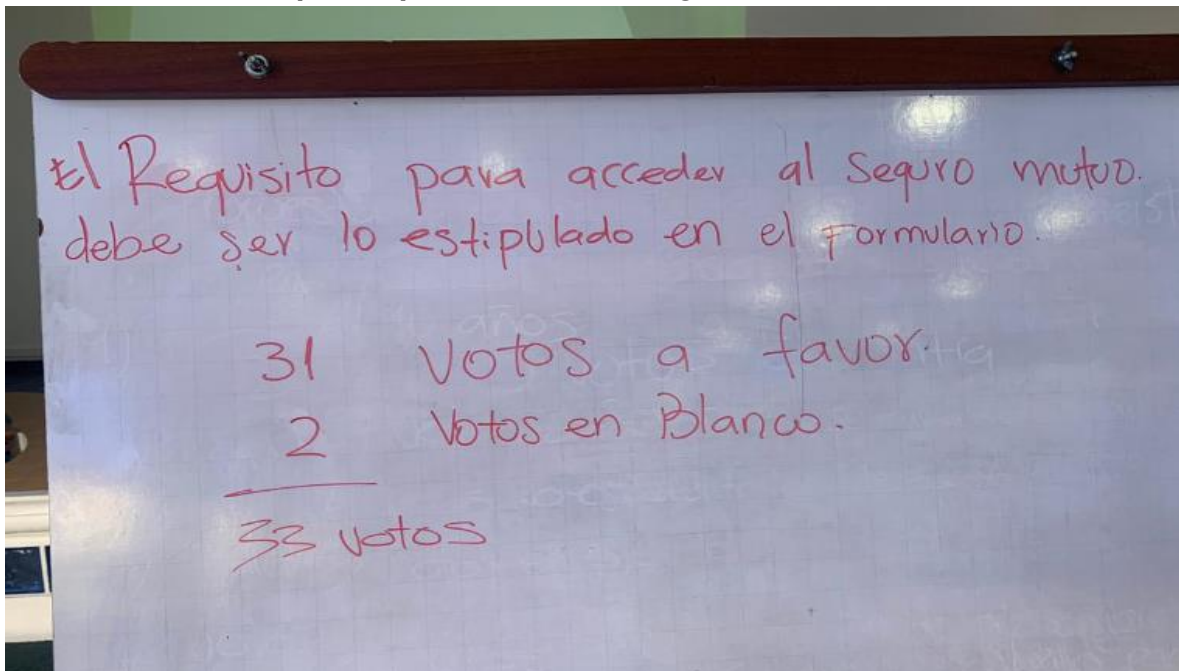
Anexo Foto 6. Votación Elección de la Comisión de Reclamos



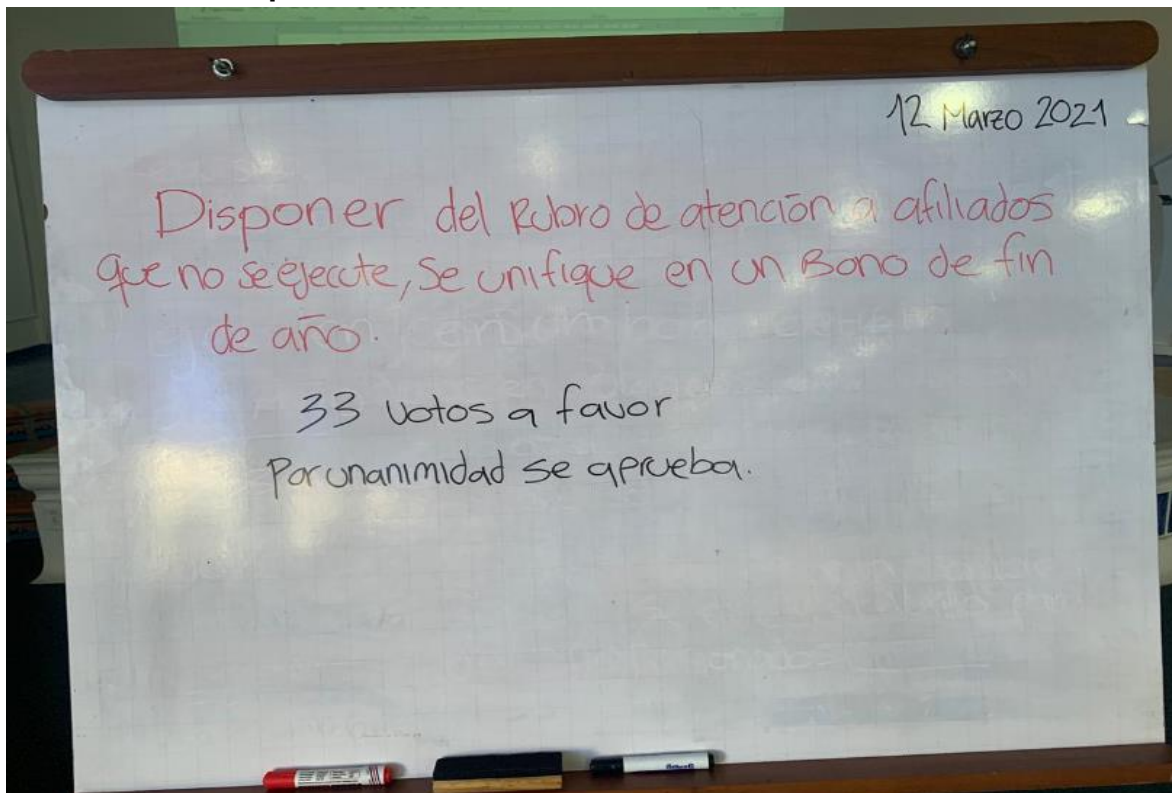
Anexo Foto 9. Votación Eliminar el reconocimiento por pensión



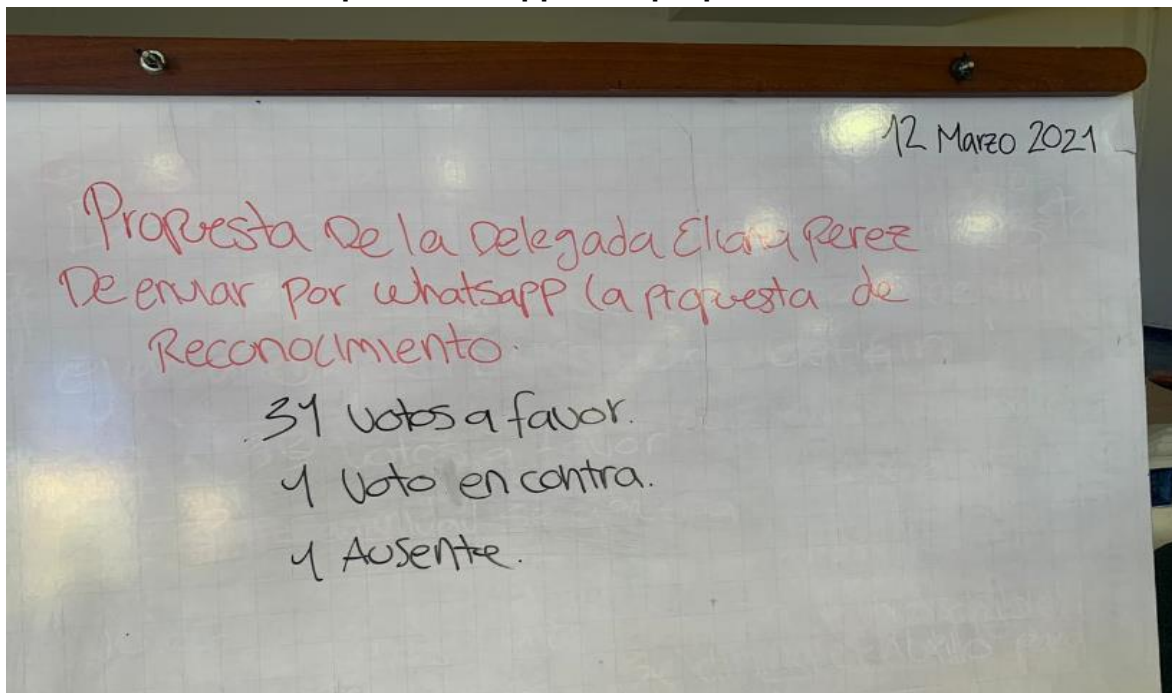
Anexo Foto 10. Requisito para acceder al seguro mutuo de Asoass



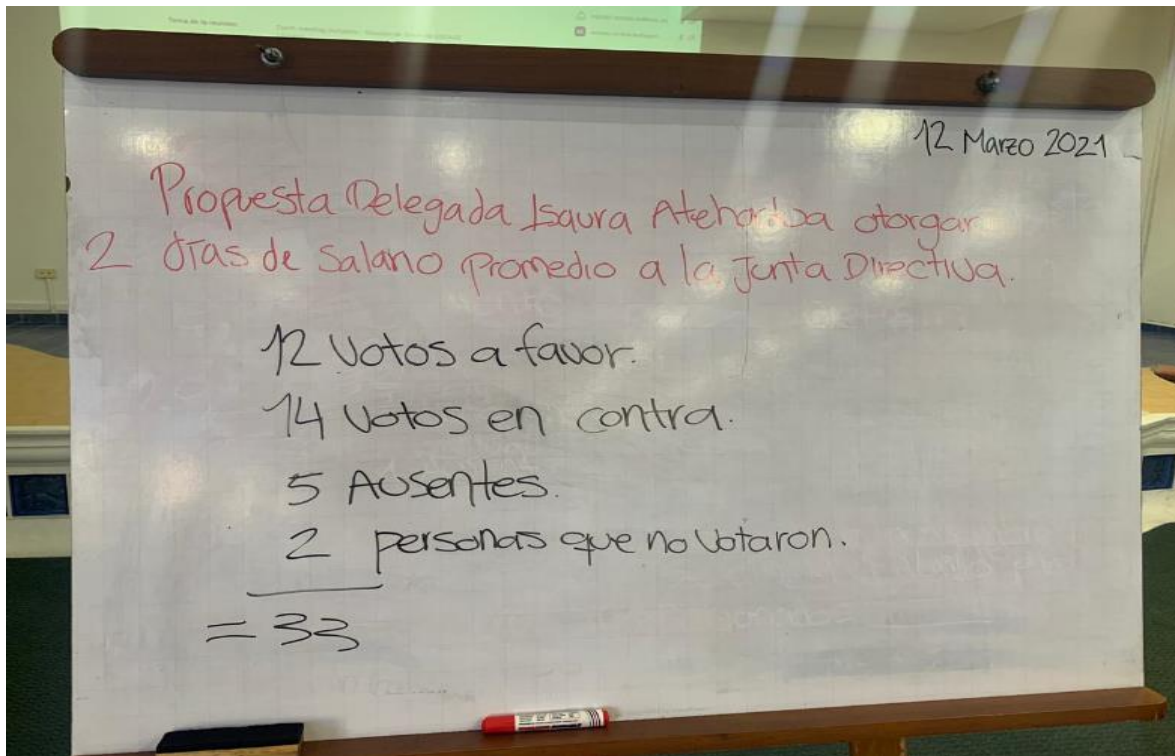
Anexo Foto 11. Aprobación bono de fin de año 2021



Anexo Foto 12. Envío por WhatsApp de la propuesta de reconocimientos



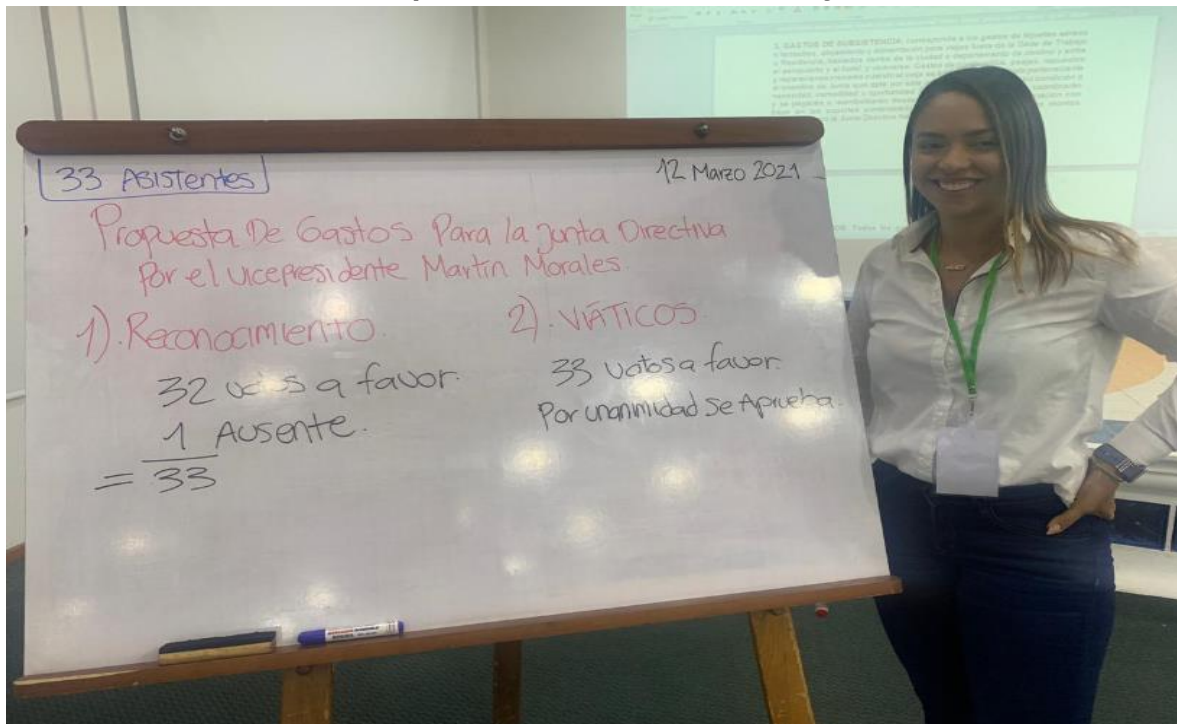
Anexo Foto 13. Propuesta reconocimiento a Junta Directiva por cambio de contrato



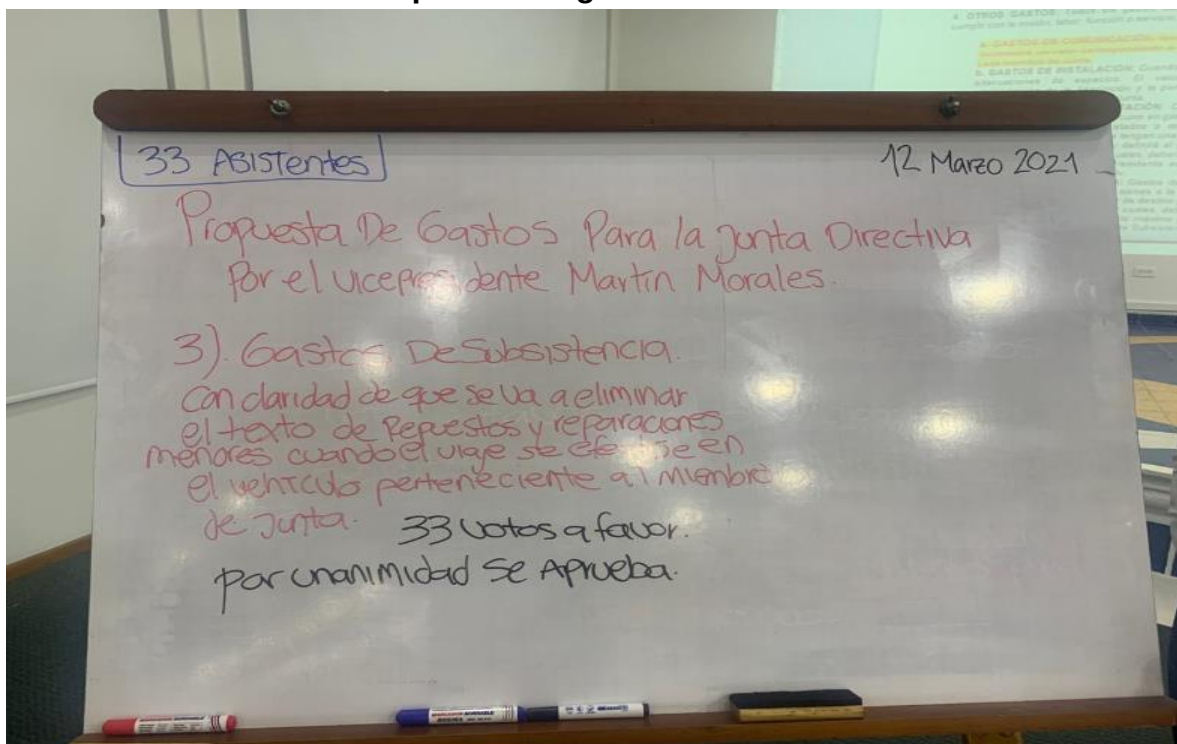
Anexo Foto 14. Aprobación a la reforma de estatutos



Anexo Foto 15. Votación Aprobación reconocimiento y viáticos



Anexo Foto 16. Votación Aprobación gastos de subsistencia



Anexo Foto 17. Votación Aprobación gastos de comunicación, instalación y representación

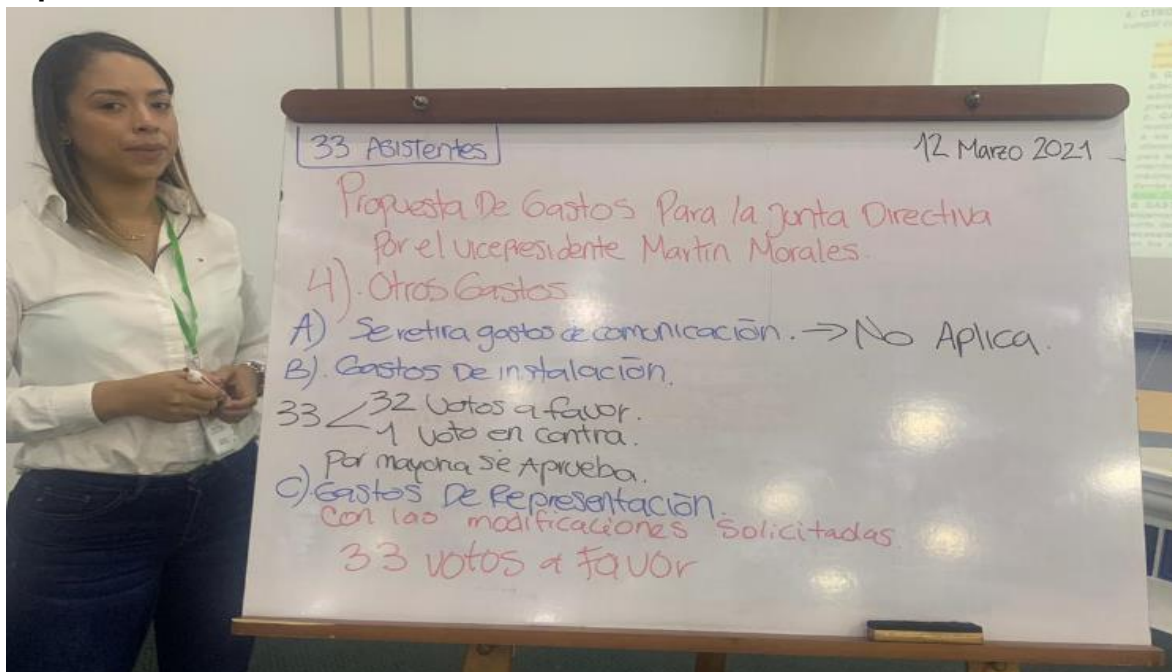


Foto 18. Votación Aprobación gastos de permanencia y gastos de viaje al exterior

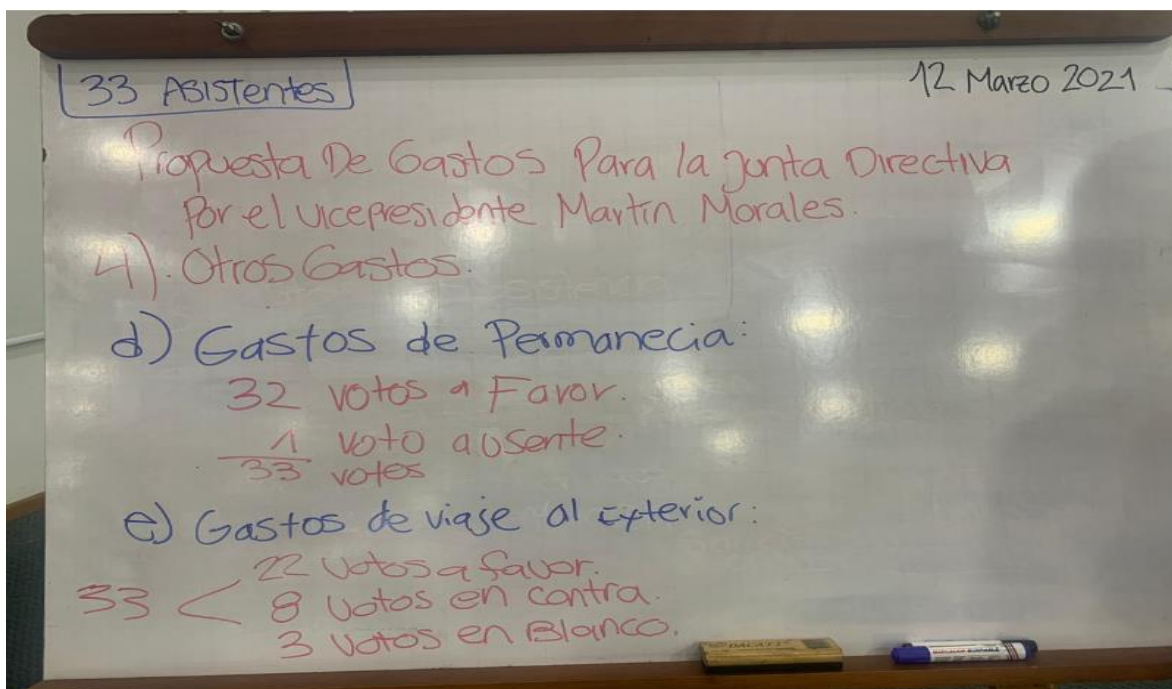
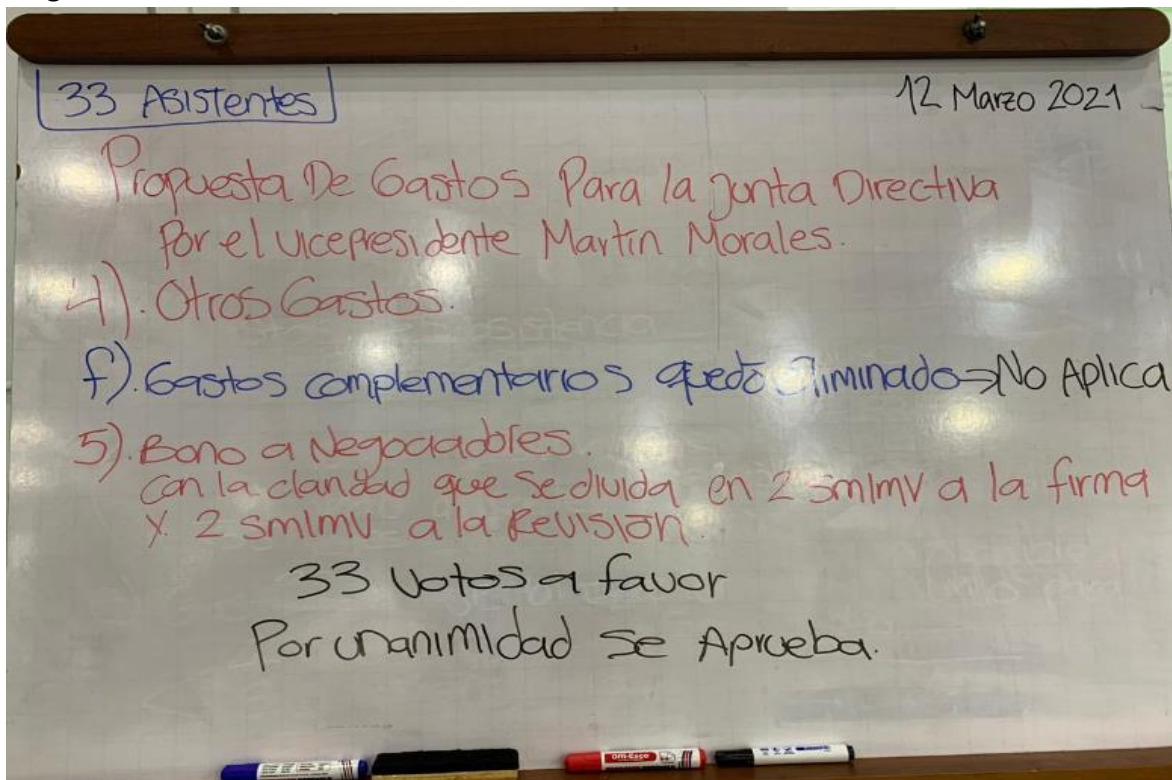
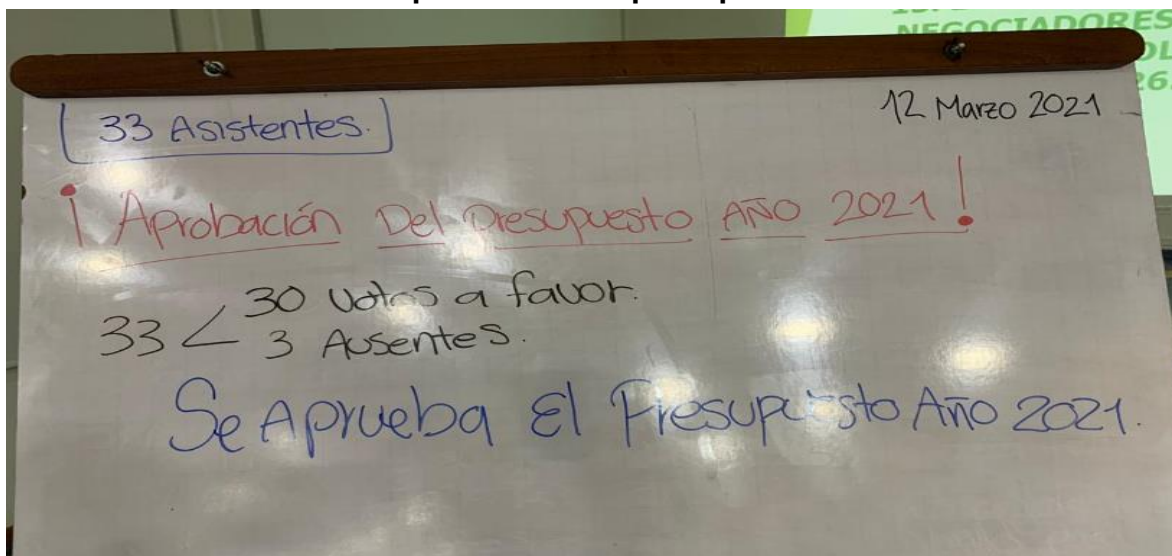


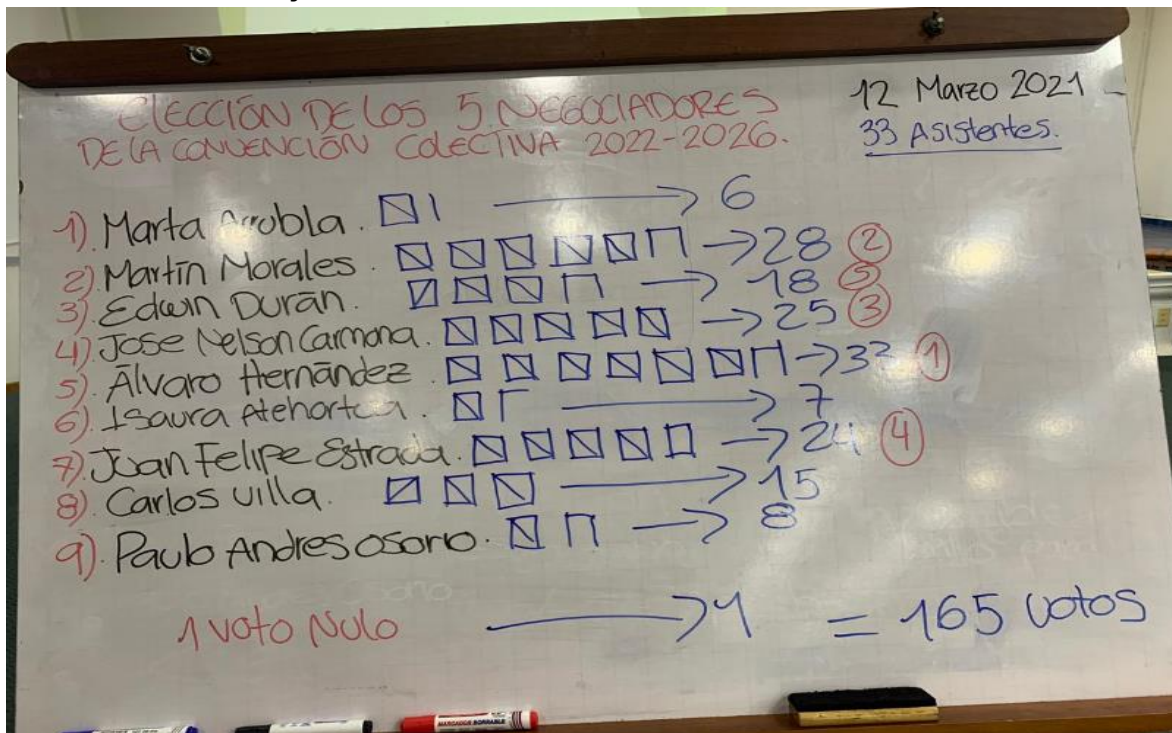
Foto 19. Votación aprobación gastos complementarios y bono a negociadores



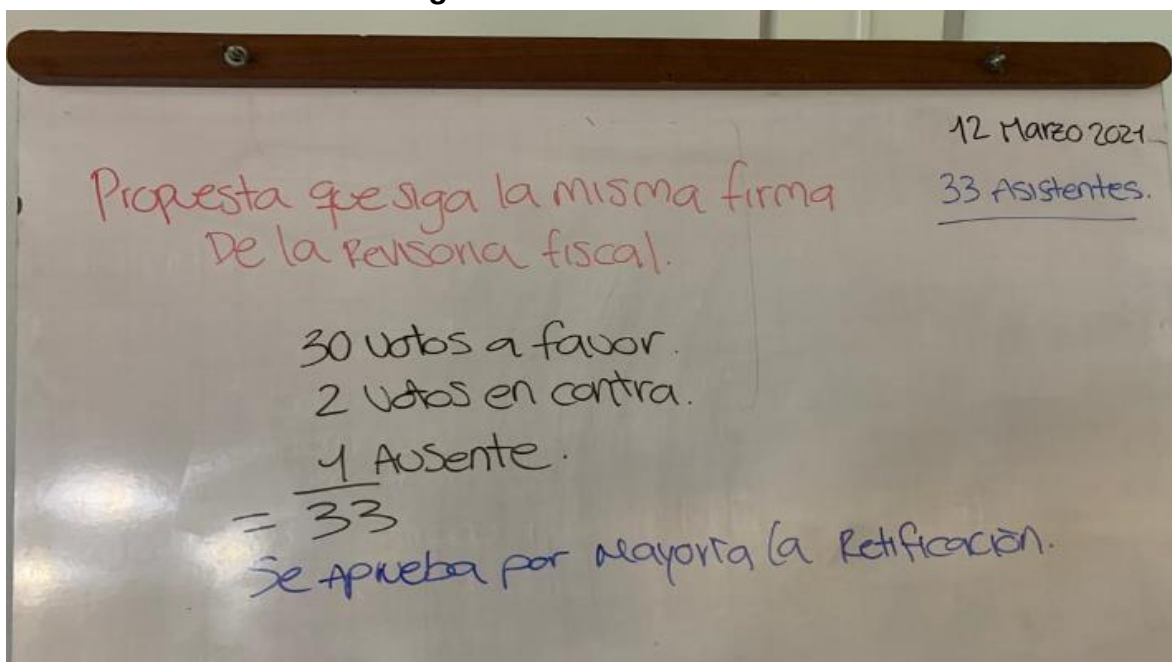
Anexo Foto 20. Votación Aprobación del presupuesto año 2021



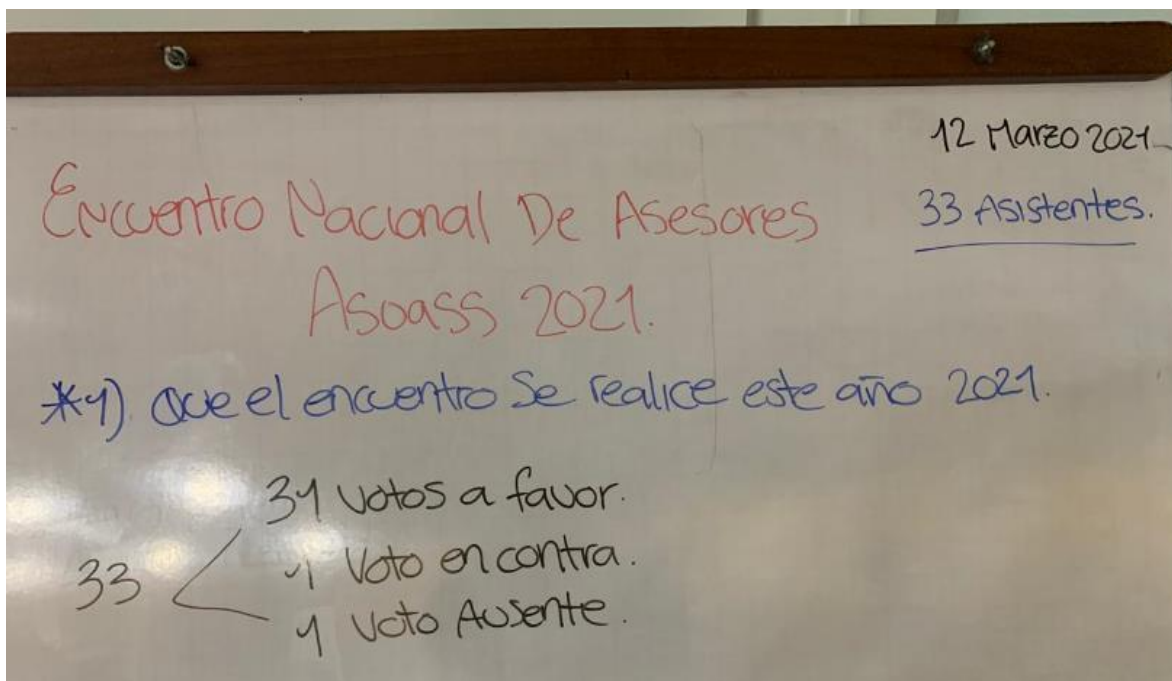
Anexo Foto 21. Votación Elección de los 5 negociadores de la Convención Colectiva de Trabajo 2022 – 2026



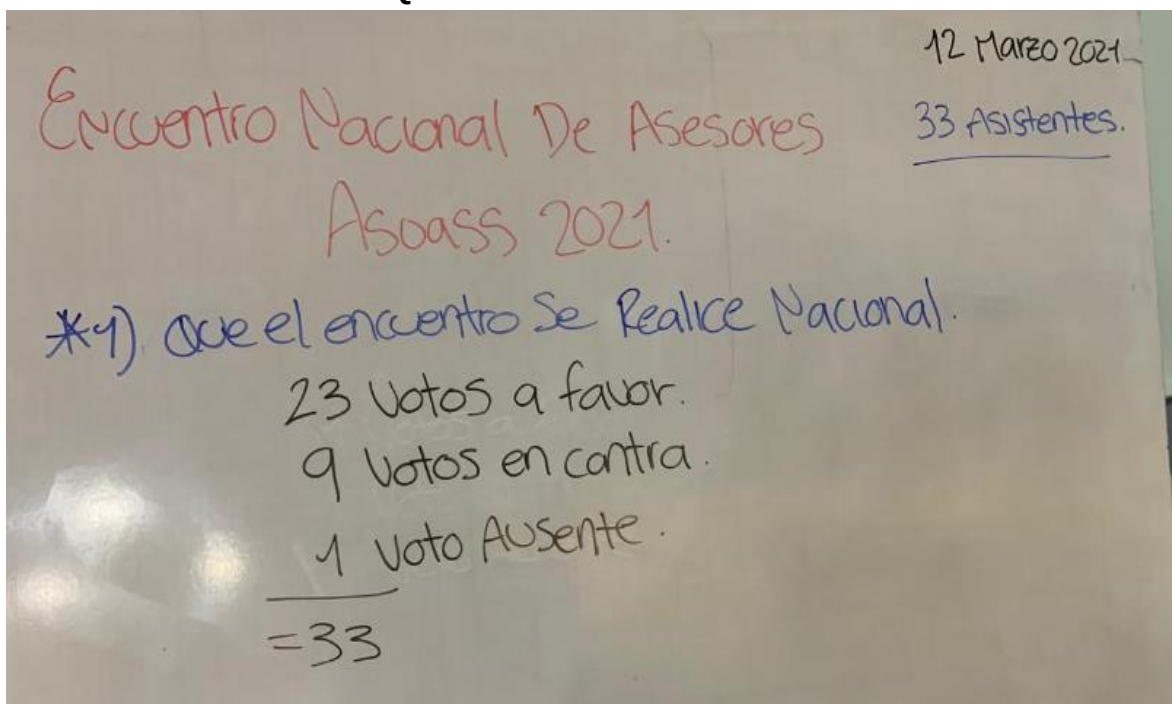
Anexo Foto 22. Votación Seguir con la misma revisoría fiscal ACTG S.A.S.



Anexo Foto 23. Votación Realizar el encuentro nacional de asesores este año 2021



Anexo Foto 24. Votación Que el encuentro se realice nacional



Anexo Foto 25. Votación Continuar con el mismo comité del año 2020

